



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del título de:

**INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

**TEMA:**

EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

**AUTORA:**

CARLA BEATRIZ ZAMBRANO ORTEGA

RIOBAMBA- ECUADOR

2017

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certifico que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Señorita Carla Beatriz Zambrano Ortega, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

---

Ing. Letty Karina Elizalde Marín

**DIRECTORA**

---

Dra. Jaqueline Elizabeth Balseca Castro

**MIEMBRO**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, Carla Beatriz Zambrano Ortega, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 16 de marzo del 2017

---

Carla Beatriz Zambrano Ortega

C.C. 060473262-8

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mi madre Cecilia Ortega a quien considero un gran ejemplo a seguir y quien me ha llenado de fortaleza para cumplir mis metas, a María Belén que además de ser mi hermana ha sido mi cómplice y lo mejor que Dios me pudo haber obsequiado, las dos forman un pilar fundamental en mi vida, las amo infinitamente.

A mi familia que con su afecto, alegría y comprensión me han apoyado ante cualquier circunstancia, gracias por confiar en mí.

A mis amigos por brindarme su aprecio y con mucho cariño a Erika Arias que ha sido una gran compañera durante el transcurso de toda esta etapa académica y una excelente, leal e incondicional amiga, gracias por estar a mi lado.

A mi novio Milton López que a pesar de las adversidades ha estado junto a mí en los mejores y peores momentos de mi vida y a quien considero mi complemento perfecto.

*Carla Beatriz Zambrano Ortega*

## **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo donde viví las mejores experiencias de mi vida y donde forme mi carrera académica.

Mi gratitud en especial a la ingeniera Letty Elizalde que de la mejor manera guio el presente trabajo de titulación, a la doctora Jaqueline Balseca por compartir sus amplios conocimientos, gracias por su tiempo e increíble paciencia.

A Nely Basantes y Patricia Ortega quienes por su constante ayuda y apoyo hicieron posible culminar esta etapa de mi vida.

Y a los funcionarios que integran la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe que me abrieron totalmente sus puertas para desarrollar este trabajo y por su valiosa participación.

*Carla Beatriz Zambrano Ortega*

# ÍNDICE GENERAL

Portada .....	I
Certificación del tribunal .....	II
Declaración de autenticidad.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice general.....	VI
Índice de gráficos.....	X
Índice de tablas .....	XI
Índice de anexos.....	XII
Resumen ejecutivo.....	XIII
Abstract.....	XIV
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>2</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Formulación del problema .....	3
1.1.2. Delimitación del problema.....	3
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	3
1.2.1. Justificación Teórica .....	4
1.2.2. Justificación Práctica .....	4
1.2.3. Justificación Metodológica .....	4
1.2.4. Justificación Académica .....	4
1.3. OBJETIVOS .....	5
1.3.1. Objetivo General.....	5
1.3.2. Objetivos Específicos .....	5
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>6</b>
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	6
2.2.1. Antecedentes históricos .....	6
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	7
2.2.1. Auditoría .....	7
2.2.2. Examen especial .....	8
2.2.3. Fases de auditoría.....	8

2.2.4.	Programa de auditoría .....	10
2.2.5.	Procedimiento de auditoría .....	11
2.2.6.	Papeles de trabajo .....	11
2.2.7.	Archivo corriente .....	12
2.2.8.	Archivo Permanente .....	12
2.2.9.	Marcas de auditoría.....	12
2.2.10.	Índices de auditoría.....	13
2.2.11.	Control interno.....	13
2.2.12.	Hallazgos .....	14
2.2.13.	Informe de auditoría.....	14
2.2.14.	Contratación Pública.....	15
2.2.15.	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .....	16
2.2.16.	Sistema Nacional de Contratación Pública .....	17
2.2.17.	Servicio Nacional de Contratación Pública .....	17
2.1.18.	Entidad contratante .....	18
2.2.19.	Proveedores.....	19
2.2.20.	Herramientas del SNCP .....	19
2.2.21.	Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública .....	20
2.2.21.1.	Plan anual de contratación .....	20
2.2.21.2.	Estudios.....	21
2.2.21.3.	Certificación Presupuestaria .....	21
2.2.21.4.	Participación Nacional .....	22
2.2.21.5.	Modelos de pliegos .....	22
2.2.21.6.	Márgenes de preferencia .....	23
2.2.21.7.	Comisión Técnica .....	23
2.2.21.8.	Adjudicación .....	24
2.2.21.9.	Declaración de Procedimiento Desierto .....	25
2.2.21.10.	Cancelación de un Procedimiento.....	26
2.2.21.11.	Adjudicarios Fallidos .....	27
2.2.21.12.	Expediente del Proceso de Contratación .....	28
2.2.22.	Identificación de los procedimientos de contratación pública.....	28
2.2.22.1.	Régimen común .....	29
2.2.22.2.	Régimen especial .....	30

2.2.23.	Procedimientos Dinámicos .....	30
2.2.23.1.	Catálogo Electrónico.....	30
2.2.23.2.	Fases del Catálogo Electrónico .....	31
2.2.23.3.	Subasta Inversa .....	32
2.2.23.4.	Fases de Subasta Inversa.....	32
2.2.23.5	Adquisición de Fármacos mediante Subasta Inversa.....	34
2.2.24.	Ínfima Cuantía .....	35
2.2.24.1.	Fases del Ínfima Cuantía.....	36
2.3.	IDEA A DEFENDER.....	37
2.3.1.	Idea a Defender .....	37
2.4.	VARIABLES .....	37
2.4.1.	Variable Independiente .....	37
2.4.2.	Variable Dependiente .....	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		38
3.1.	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
3.2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	38
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	39
3.3.1.	Población .....	39
3.3.2.	Muestra .....	39
3.4.	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	39
3.4.1.	Métodos .....	39
3.4.2.	Técnicas .....	40
3.4.3.	Instrumentos de investigación .....	41
3.5.	RESULTADOS .....	42
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		54
4.1	TÍTULO .....	54
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA .....	55
4.2.1.	Archivo Permanente .....	56
4.2.2.	Archivo Corriente .....	72
CONCLUSIONES .....		166
RECOMENDACIONES.....		167
BIBLIOGRAFÍA .....		168
LINCOGRAFÍA .....		169



ANEXOS .....	170
--------------	-----

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Fases de Auditoría .....	10
Gráfico 2: Márgenes de preferencia.....	23
Gráfico 3: Proceso Desierto .....	26
Gráfico 4: Régimen Común .....	29
Gráfico 5: Régimen Especial .....	30
Gráfico 6: Excepciones .....	36
Gráfico 7: Sexo del informante.....	42
Gráfico 8: Departamentos de trabajo .....	43
Gráfico 9: Cumplimiento de la Ley Orgánica de Contratación Pública .....	44
Gráfico 10: Conocimiento general.....	45
Gráfico 11: Socialización de procesos .....	46
Gráfico 12: Plan Anual de Política Pública .....	47
Gráfico 13: Inconvenientes con la ejecución .....	48
Gráfico 14: Consulta de Catálogo Electrónico .....	49
Gráfico 15: Constatación de b/s.....	50
Gráfico 16: Comisión técnica .....	51
Gráfico 17: Medidas correctivas.....	52
Gráfico 18: Supervisión de contratos.....	53
Gráfico 19: Metodología de la Auditoría .....	55
Gráfico 20: Estructura Orgánica .....	63
Gráfico 21: Información General.....	157

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Plazos y fechas.....	33
Tabla 2: Ínfima Cuantía .....	35
Tabla 3 : Población .....	39
Tabla 4: Sexo del informante.....	42
Tabla 5: Departamentos de trabajo .....	43
Tabla 6: Cumplimiento de la Ley Orgánica de Contratación Pública .....	44
Tabla 7: Conocimiento general.....	45
Tabla 8: Socialización de procesos .....	46
Tabla 9: Plan Anual de Política Pública .....	47
Tabla 10: Inconvenientes con la ejecución .....	48
Tabla 11: Consulta de Catálogo Electrónico .....	49
Tabla 12: Constatación de b/s.....	50
Tabla 13: Comisión técnica .....	51
Tabla 14: Medidas correctivas.....	52
Tabla 15: Supervisión de contratos.....	53

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Casuística de Ínfima Cuantía .....	171
Anexo 2: Resolución 053 Documentos Relevantes .....	175
Anexo 3: Cronograma de trabajo .....	181
Anexo 4: Acta de Entrega Recepción Proceso SIE-DD06D05-002-2015.....	182
Anexo 5: Contrato Proceso SIE-DD06D05-002-2015 .....	183
Anexo 6: Papel de trabajo para identificación de documentos subidos al portal .....	185
Anexo 7: Porcentaje de Puja Proceso SIE-DD06D05-52A-2015.....	186

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Examen especial a los Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, Provincia de Chimborazo, con el fin de verificar el cumplimiento la normativa legal vigente. En el desarrollo se aplicó un cuestionario a los funcionarios relacionados con el área de evaluación, para determinar el grado de confianza en el desarrollo de sus actividades habituales, seguidamente se comprobó que los procedimientos de contratación se enmarquen en los montos y condiciones establecidos por la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, además se realizó un checklist a los Procesos de Subasta Inversa Electrónica de los documentos relevantes que se deben elevar al portal de compras públicas, determinados por la ley como obligatorios, también se elaboraron papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de contratos en los plazos establecidos, y determinar si se respetaron los porcentajes de variación en el momento de la puja, posteriormente se evaluaron los procedimientos de Ínfima Cuantía para establecer su correcta aplicación, finalmente se elaboró un informe en el que se evidencian los resultados del examen especial, así como las conclusiones y recomendaciones, con el propósito de brindar a la entidad alternativas claras y concisas de fácil adaptación, dirigidas a los directivos para contribuir en la toma de decisiones.

**Palabras Claves:** EXAMEN ESPECIAL. CONTRATACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD. CHECKLIST.

---

Ing. Letty Karina Elizalde Marín  
DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

## **ABSTRACT**

Special examination of public contracting procedures of the District Direction 06D05 Guano Penipe Health, Chimborazo province with the aim to verify the compliance with current legal regulations. A survey was applied in this study to the officials related with the area of evaluation in order to determine the degree of confidence in the development of their usual activities. Then, it was verified that the contracting procedures are framed in the amounts and conditions established by the Organic Law of the Public Contracting System. Afterwards, a checklist was made to reverse electronic auction processes of the relevant documents that must be submitted to the public purchasing portal determined by law as a mandatory. Also, work papers were drawn up to verify compliance with contracts within the established deadlines and determine if the percentages of variation at the time of the bid were respected. Next, the infima quantitative procedures were evaluated to establish their correct application. Finally, a report was prepared that shows the results of the special examination, as well as, the conclusions and recommendations with the purpose of providing to the entity clear and concise alternatives of easy adaptation directed to the managers to contribute in the decision making.

**Key words:** SPECIAL EXAMINATION. PUBLIC CONTRACTING. DISTRICT DIRECTION 06D05 GUANO PENIPE HEALTH. CHECKLIST.

## INTRODUCCIÓN

La Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, guardando armonía con las normas constitucionales y acorde a las políticas de estado, garantiza y atiende en forma permanente a todas los sectores poblacionales, particularmente a los más necesitados y vulnerables.

Dentro del sector público, los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, han constituido uno de los principales mecanismos para promover e impulsar la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas, optimizando recursos, generando empleo y ahorro en el país.

La estructura se determina en función a los 4 capítulos que se describen a continuación:

**CAPÍTULO I:** denominado El Problema, en este capítulo se determina la problemática que afecta a la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, por lo cual se delimita, justifica, y además se definen los objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de la investigación.

**CAPÍTULO II:** denominado Marco Teórico, en el que se describe cuáles son los antecedentes que se utilizaron para la investigación, en función de conocimientos investigativos de autores con su debida referencia bibliográfica.

**CAPÍTULO III:** denominado Marco Metodológico, se establecen las técnicas e instrumentos por los cuales gira el desarrollo investigativo del presente trabajo.

**CAPÍTULO IV:** denominado Marco Propositivo, este capítulo enmarca el desarrollo del examen especial a los procedimientos de contratación pública manejados dentro de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud para verificar el cumplimiento de la normativa.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Ministerio de salud pública, guardando armonía con las normas constitucionales y acorde a las políticas de estado, garantiza y atiende en forma permanente a todos los sectores poblacionales, particularmente a los más necesitados y vulnerables a través del desarrollo del Modelo de Atención de Salud, integral, familiar, comunitario e intercultural (MAIS).

En la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud conjuntamente con el funcionario encargado del departamento de compras públicas se han podido detectar los siguientes problemas:

- ✓ Falta de discernimiento de la ley por parte de los integrantes del departamento de compras públicas, lo que dificulta su apropiada aplicación.
- ✓ Retraso de las actividades al no tener el material requerido para su ejecución en varios departamentos.
- ✓ Productos adquiridos de mala calidad, esto causa inconformidad y a la vez que las tareas realizadas no se cumplan a cabalidad o acorde a los objetivos de cada departamento ya que no cumplen con los requerimientos.
- ✓ Deficiencia en la preparación de documentos precontractuales y contractuales (especificaciones técnicas, pliegos, etc.) por causa de la descoordinación del tiempo empleado.

Por tales motivos se realizará un examen especial a los procedimientos de contratación pública, con el propósito de evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa legal y formular recomendaciones que ayuden a tomar medidas correctivas, para mejorar los procedimientos de adquisición manejados en la institución, alcanzando de esta manera sus objetivos y mejorando su gestión.



### **1.1.1. Formulación del problema**

¿De qué manera la realización de un Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, Provincia de Chimborazo, Período 2015, permite verificar el cumplimiento de la normativa vigente?

### **1.1.2. Delimitación del problema**

**Campo:** Auditoría.

**Área:** Examen Especial.

**Aspecto:** Examen Especial a la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud.

**Espacial:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud.

**Temporalidad:** Período 2015.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

Es importante destacar que en el distrito de salud 06D05 Guano – Penipe se ha dado cumplimiento a la ley establecida, así como se hace uso permanente del portal de compras públicas, donde los procedimientos utilizados son catálogo electrónico, subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, sin embargo existe la necesidad por parte del área de compras públicas, de realizar un examen especial con el fin mejorar el procedimiento de sus adquisiciones y conseguir mayor agilidad en las mismas; a la vez se pretende determinar el manejo de los recursos y cumplimiento de la ley aplicable.

El examen especial será de gran beneficio para todos los funcionarios de la institución, en especial para el departamento de compras públicas, de tal manera que realizar un control posterior se busca detectar las debilidades que impiden el desarrollo habitual de sus actividades y será más fácil corregir dichas deficiencias para a su vez sugerir recomendaciones que ayuden a la dependencia a mejorar sus procesos de contratación.

### **1.2.1. Justificación Teórica**

El presente proyecto de investigación es factible porque se tiene conocimiento sobre la problemática real que enfrenta la institución, además de que existe una apertura total de parte de los servidores que conforman la dependencia de compras públicas para la obtención de información indispensable para su ejecución, así como fuentes de investigación disponibles en la normativa legal y el campo bibliográfico.

### **1.2.2. Justificación Práctica**

Este proyecto de investigación es importante porque permitirá analizar la situación y eficiencia de los procedimientos compras públicas dentro de la institución con el fin de proponer sugerencias de mejoramiento y así incrementar su agilidad en los procedimientos de contratación, evitando retrasos y contrariedades que ha venido presentándose durante un largo transcurso de tiempo.

### **1.2.3. Justificación Metodológica**

La metodología de este proyecto se realizará mediante el método inductivo - deductivo; analizando de lo particular, en este caso los procesos, a lo general comprendido por el sistema de contratación pública y en forma inversa, también se utilizarán las técnicas de investigación que contribuyan a la obtención de información.

### **1.2.4. Justificación Académica**

Al momento de ejecutar la investigación tenemos la posibilidad de afianzar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la formación académica, perfeccionando competencias dentro de un escenario real completamente nuevo, con la finalidad de proporcionar soluciones prácticas mediante la ejecución de un examen especial en el área de compras públicas.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Realizar un examen especial a los Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, Provincia de Chimborazo, Período 2015, que permita verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- ✓ Desarrollar el marco teórico referencial que permita establecer los lineamientos básicos para la realización de un Examen Especial a la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, provincia de Chimborazo, período 2015.
- ✓ Aplicar métodos y técnicas de auditoría para la obtención de información que permita emitir una opinión fundamentada en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, provincia de Chimborazo, período 2015.
- ✓ Emitir un informe que revele los resultados obtenidos en el examen especial, el cual contenga conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, provincia de Chimborazo, período 2015.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

#### **2.2.1. Antecedentes históricos**

Dentro de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo se han podido identificar varias investigaciones que se relacionan con el presente tema referente al análisis de los procedimientos de contratación pública, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

**Título:** Examen especial a los procedimientos dinámicos y comunes realizados por la Unidad de Compras Públicas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, de la ciudad de Riobamba, período 2013.

**Autores:** Jiménez Sánchez, Margarita Alexandra

**Fecha de publicación:** 20-dic-2016

**Resumen:** El presente trabajo, consistió en desarrollar un Examen especial a los procedimientos dinámicos y comunes realizados por la Unidad de Compras Públicas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, de la ciudad de Riobamba, período 2013, que permita comprobar la aplicación de la normativa legal vigente de la contratación pública, por lo que se evaluó los procesos más relevantes de la institución mediante la utilización de las técnicas y herramientas de auditoría; como la observación, cuestionarios, entrevistas, entre otros. Para llevar a cabo el examen especial y conocer los nudos críticos de la UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, se efectuó la evaluación del control interno conforme a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado, los respectivos flujogramas y programas de trabajo para los procedimientos dinámicos y comunes.

**Título:** Examen especial a los procesos de Subasta Inversa Electrónica para evaluar el cumplimiento de la normativa, en el Departamento de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano Provincia de Chimborazo, Período 2013.

**Autores:** Orozco Orozco, William Hernán

**Fecha de publicación:** 29-nov-2016

**Resumen:** En la presente investigación el Examen especial a los procesos de Subasta Inversa Electrónica para evaluar el cumplimiento de la normativa, en el departamento de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano. La realización del examen especial a los procesos de contratación pública, subasta inversa electrónica para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, para la ejecución del examen especial se utilizó los métodos sistemático, analítico, inductivo y técnicas verbales y físicas, se elaboró cuestionarios, Check list, hoja de hallazgo los mismos que permitieron elaborar un informe de auditoría en donde se encontró deficiencias en algunos procesos de contratación en base al incumplimiento de la normativa vigente.

Considerando las diferentes investigaciones realizadas en el campo de contratación pública, en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud no se ha realizado una verificación de la normativa en el departamento de compras públicas, de manera que existe una gran apertura por parte de la institución para realizar el examen especial y aplicar las recomendaciones presentadas en el informe final.

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.2.1. Auditoría**

La auditoría puede definirse como un proceso metodológico que se orienta a la obtención de información financiera y de cualquier otra naturaleza, necesaria para sustentar el trabajo realizado y así evaluarla objetivamente. (Cook & Winkle, Auditoría, 2000, p.5). El resultado de este proceso es contribuir con sugerencias que puedan prevenir futuros riesgos y aportar al cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad.

Por otra parte la auditoría puede definirse como “La acumulación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”. (Arens, Randal J., & Mark S., 2007, p.4).

Teniendo como referencia los criterios antes citados se puede decir que la auditoría es un examen posterior realizado por un profesional calificado, que busca reunir evidencia suficiente y competente en base a la información recopilada durante la ejecución del trabajo, con la finalidad de emitir criterios que ayuden a reducir puntos débiles a través de un informe final.

### **2.2.2. Examen especial**

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2009) manifiesta en su Art. 19 CAPÍTULO 3, SISTEMA DE CONTROL INTERNO que un examen especial es:

Art. 19.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones. (p.9)

Como lo señala la Contraloría General del Estado un examen especial se puede considerar como un control posterior a un área concreta, cuyo propósito es el de analizar, revisar y evaluar una parte específica de las actividades que realiza una entidad, para finalmente elaborar un informe final que incluya observaciones, conclusiones y recomendaciones.

### **2.2.3. Fases de auditoría**

La auditoría puede dividirse en tres partes concisas, el auditor tiene la responsabilidad de cumplir con estas fases como mejor crea conveniente, teniendo en cuenta que

recursos necesita, tanto materiales como humanos así como el tiempo que empleará en cada una de ellas.

## **1. Preparación de la auditoría**

Esta fase preliminar constituye una base sustancial para la realización de las siguientes fases, donde el auditor deberá diseñar estrategias para lograr un enfoque apropiado, así como la elaboración de procedimientos, adquisición de la información oportuna de la entidad y selección de los métodos apropiados que servirán para el logro de los objetivos planteados.

Puede dividirse en las siguientes etapas:

- ✓ Análisis de necesidades.
- ✓ Selección del equipo auditor.
- ✓ Recogida y estudio de la documentación.
- ✓ Elaboración del plan de auditoría.
- ✓ Elaboración del programa de auditoría.

## **2. Ejecución de la auditoría**

En lo que concierne a ejecución o fase in situ, es donde se aplican los procedimientos determinados en el programa de auditoría, para evaluar o detectar debilidades o fortalezas en las áreas que serán sujetas a revisión, además es importante utilizar métodos que faciliten la recolección de evidencia suficiente y competente que sustenten los hallazgos encontrados durante la ejecución de la auditoría.

Suele dividirse en las siguientes etapas:

- ✓ Reunión inicial
- ✓ Recogida de evidencias.
- ✓ Documentación de los resultados.
- ✓ Reunión final.

### 3. Informe final

La última etapa no es más que la documentación y comunicación de los resultados obtenidos respaldados por la evidencia pertinente y dirigidos a las autoridades y funcionarios de la entidad responsables de las operaciones analizadas, contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones constructivas para disminuir las debilidades encontradas referentes a políticas, procedimientos, cumplimiento de actividades y otras que impidan el desarrollo efectivo de las operaciones. (Fernández Zapico, 2010, p.21).

**Gráfico 1: Fases de Auditoría**



**Fuente:** Manual de Auditoría

**Elaborado por:** Autora

#### 2.2.4. Programa de auditoría

El programa de auditoría puede entenderse como medios que sirven de guía al auditor administrativo y a sus ayudantes, en los que se detallan los pasos con el fin de asegurar que se cubrirán todos los aspectos. Los programas se concretan a señalar solo orientaciones sobre la forma en que habrá de planearse la revisión y una serie de procedimientos de los cuales se seleccionarán los que se estimen convenientes para la obtención de datos, con base en las circunstancias, en él se registrarán posteriormente lo hecho por el auditor para dar cumplimiento a cada uno de los pasos. (Rodríguez Valencia, 2010, p.179).



Tomando en cuenta la definición planteada, un programa de auditoría es un esquema de trabajo en el que se detalla la naturaleza, el alcance y la oportunidad además de los procedimientos a cumplir durante la fase de ejecución, sirven como un medio para el registro y control de las actividades que se van a seguir en el transcurso de la auditoría.

#### **2.2.5. Procedimiento de auditoría**

Se entiende por procedimiento de auditoría a la instrucción detallada para la recopilación de evidencia que se ha de obtener durante la ejecución de la auditoría, deben desarrollarse en términos específicos para que puedan ser utilizados por los auditores. Su contenido debe corresponder a la aplicación de una técnica de auditoría. (Fonseca Luna, 2007).

En base a la definición anterior se puede decir que un procedimiento de auditoría es el conjunto de técnicas secuenciales utilizadas para la recopilación de evidencia con el fin de obtener bases suficientes para emitir una opinión.

#### **2.2.6. Papeles de trabajo**

Se puede definir como papeles de trabajo a los registros donde se describen técnicas y procedimientos aplicados, pruebas realizadas, información obtenida y conclusiones alcanzadas.

Los papeles de trabajo no deben sobrecargarse con referencias muy operativas, sino consignar asuntos relevantes; tendrán que redactarse en forma clara ordenada; sus argumentos deberán contar con la suficiente solidez, son un elemento probatorio de que la evidencia obtenida los procedimientos y técnicas empleadas son adecuadas y eficientes. (Finkowsky, 2013).

Tomando como referencia la definición de papeles de trabajo se puede decir que son todos los documentos relevantes elaborados por el auditor durante el transcurso de la auditoría, constituyen una justificación del informe presentado y reflejan las condiciones, técnicas y procedimientos realizados para la obtención de evidencia de los resultados obtenidos.

### **2.2.7. Archivo corriente**

El archivo corriente es aquel que recoge todos los papeles de trabajo relacionados con la auditoría específica de un período; Los tipos de información que se incluyen en el archivo presente son: programas de auditoría, información general, balance de comprobación de trabajo, asientos de ajuste y reclasificación y cédulas de apoyo. La cantidad de legajos o carpetas que forman parte de este archivo de un período dado varía de una auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad auditada. (Cardozo, 2006, p.27).

Se puede definir al archivo corriente como el conjunto de documentos (programas, cuestionarios, sumarias, analíticas, hallazgos, narrativas, entre otros) referenciados, de carácter confidencial que contienen toda la información obtenida durante el trabajo de campo.

### **2.2.8. Archivo Permanente**

El archivo permanente “Contiene todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esa forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año.” (De la Peña Gutierrez, 2011).

Dentro del archivo permanente se recopila todo tipo de información general de carácter histórico y continuo como: historia de la entidad, base legal, organigramas, manuales, entre otros.

### **2.2.9. Marcas de auditoría**

Se define como marcas a una serie de símbolos que se emplean en las hojas de trabajo para:

- ✓ Explicar la documentación examinanda.
- ✓ Explicar la procedencia de los datos.
- ✓ Evidenciar el trabajo realizado.

- ✓ Para llevar al lector de la hoja de un parte a otra parte de la misma. (De la Peña Gutierrez, 2011).

Son símbolos adecuados por el auditor que representan los procedimientos llevados a cabo en la auditoría, con el objetivo de simplificar o ganar tiempo, los cuales deben quedar reflejados en los papeles de trabajo.

#### **2.2.10. Índices de auditoría**

Se consideran como índices de auditoría como “Claves convencionales de tipo alfabético, numérico o compuesto (alfabético-numérico), que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de una manera lógica para facilitar su identificación, localización y consulta” (De la Peña Gutierrez, 2011).

Estos facilitan llevar los papeles de trabajo en orden para permitir su rápida identificación mediante una codificación alfa numérica localizada en un lugar visible.

#### **2.2.11. Control interno**

Estupiñan G. (2006, p.25) el control interno es un proceso, ejecutado por la junta directiva o consejo de administración de una entidad, por su grupo directivo (gerencia) y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable de conseguir en la empresa las tres siguientes categorías de objetivos:

- ✓ Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- ✓ Suficiencia y confiabilidad de la información financiera.
- ✓ Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Según la Norma Internacional de Auditoría N° 6 evaluación de riesgo y control interno, párrafo 8. Sección 400 manifiesta que el término “Sistema de control interno” significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y

detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

En base a los conceptos citados se puede denominar control interno como el conjunto de normas establecidas por la dirección las cuales son ejecutadas continuamente por todo el personal, con el propósito de servir de ayuda para alcanzar los objetivos propuestos, proporcionando un grado de seguridad razonable en cuanto a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como en la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa legal.

### **2.2.12. Hallazgos**

La auditoría tiene el sentido de la obtención y síntesis de información sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluación y que los resultados sean de intereses para los funcionarios de la empresa auditada. La evidencia de los hallazgos de auditoría deberá ser evaluada en términos de suficiencia, importancia, confiabilidad y eficacia; El concepto de “hallazgo de auditoría” implica que este tenga 4 atributos: condición, criterio, causa, efecto. (Maldonado, 2011, p.69).

Los hallazgos constituyen las debilidades de control interno detectadas por el auditor para ser comunicadas a las autoridades y funcionarios involucrados, y deberán constar de sus cuatro atributos:

Condición:	Lo que es
Criterio:	Lo que debe ser
Causa:	Porque sucedió
Efecto:	Diferencia entre lo que es y lo que debe ser

### **2.2.13. Informe de auditoría**

En el informe final se consignarán los resultados de la auditoría, identificando claramente el área, sistema, proyecto, programas auditados, el objeto de la revisión, la duración, el alcance, los recursos y métodos empleados.

Se deben señalar los hallazgos, así como las conclusiones y recomendaciones de la auditoría, es indispensable que brinde suficiente información, así mismo es preciso que tanto los hallazgos como las recomendaciones se sustenten en evidencia competente y relevante.

Los resultados, las conclusiones y recomendaciones deberán reunir atributos como los siguientes:

- ✓ Objetividad: visión imparcial de los hechos
- ✓ Oportunidad: disponibilidad de la información en tiempo y lugar
- ✓ Claridad: fácil comprensión del contenido
- ✓ Utilidad: provecho que puede obtenerse de la información.(Finkowsky, 2013, p.117)

En base a la definición citada se puede decir que un informe es un documento elaborado por el auditor para emitir una opinión profesional útil, concisa y pertinente basado en evidencias y conocimientos adquiridos durante la ejecución de la auditoría, debe contener conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de tomar medidas correctivas para de esta manera contrastar las debilidades encontradas.

#### **2.2.14. Contratación Pública**

La Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 288, SECCIÓN SEGUNDA, POLÍTICA FISCAL, describe a las compras públicas como:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (p.141)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 6, numeral 5, TÍTULO I, GENERALIDADES, describe a la contratación pública de la siguiente manera:

## Art. 6.- Definiciones

Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (p.3)

Tomando en cuenta la definición de la Constitución y la de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), se pueden considerar a la contratación pública como una dinámica cuyo objetivo es que cualquier entidad pública tenga varias opciones para la adquisición o arrendamiento de bienes así como la prestación de servicios incluyendo los de consultoría, de forma transparente, es decir dando la misma oportunidad a todos los oferentes con el propósito de aportar en la generación de empleo en el país, teniendo en cuenta precios económicos para preservar los recursos del estado y dando preferencia a los pequeños proveedores los cuales tienen que asegurar el origen nacional y entregar un producto o servicio de calidad en base a las especificaciones solicitadas.

### **2.2.15. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 4, TÍTULO I, GENERALIDADES, se rige por los principios de:

Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional. (p.3)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública funciona en base a once principios específicos, para regular la conducta de quienes apliquen la ley, y deben ser cumplidos sin objeción alguna con el propósito de prescindir cualquier acto de deshonestidad.

### **2.2.16. Sistema Nacional de Contratación Pública**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 7, CAPÍTULO I, DEL SISTEMA Y SUS ÓRGANOS, el Sistema Nacional de Contratación Pública es:

Art. 7.- (...) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley. (p.6)

El sistema nacional de compras públicas establece los principios que rigen cualquier procedimiento para la adquisición o arrendamiento de bienes así como la prestación de servicios incluyendo los de consultoría.

### **2.2.17. Servicio Nacional de Contratación Pública**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 10, CAPÍTULO I, DEL SISTEMA Y SUS ÓRGANOS, indica lo siguiente sobre el Servicio Nacional de Contratación Pública:

Art. 10.- (...) Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República. (p.6)

El Servicio Nacional de Contratación Pública actúa como un intermediario entre una entidad contratante y el proveedor, con el objetivo de administrar una gestión transparente, sus atribuciones principales son: administrar el RUP, clasificar bienes o servicios, publicar modelos de pliegos, guiar las fases pre contractual de los procesos, promover la participación, está representado por el Director General.

### **2.1.18. Entidad contratante**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 1, CAPÍTULO I, GENERALIDADES, define a las entidades contratantes como:

Art. 1.- (...) Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
  2. Los organismos Electorales, de control y regulación.
  3. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
  4. Los organismos y entidades establecidos por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos.
  5. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.
  6. Las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles en cualquiera de los siguientes casos:
    - a) Las que estén integradas o se conformen mayoritariamente con cualquiera de los organismos y entidades señaladas en los números 1 al 6 de este artículo.
    - b) Las que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones; siempre que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato.
    - c) Las Empresas Públicas, siempre que su capital, patrimonio o recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta por ciento (50%) o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta por ciento (50%) del costo del respectivo contrato.
- (p.1)



Entidad contratante es la persona jurídica (legalmente constituida y con registro jurídico) que al surgir la necesidad de adquirir un bien o requerir un servicio solicita un tercero que pueda cumplir con los requerimientos por medio de un contrato luego de haberse registrado correctamente en el portal, deberá aplicar de manera obligatoria la LOSNCP y su Reglamento General.

#### **2.2.19. Proveedores**

Para (SERCOP, 2015) proveedores “Son las personas o empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que se encuentran inscritas en el Registro Único de Proveedores -RUP, habilitadas para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por los Compradores”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 16, CAPÍTULO III, DE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA, sobre los proveedores:

Art. 16.- Registro Único de Proveedores.- Créase el Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar según esta Ley, cuya administración corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública. (...) (p.9)

Teniendo en cuenta la definición dada por el SERCOP son proveedores aquellos entes que una vez inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUP) tienen la facultad de prestar sus servicios a cualquier institución que lo requiera, cumpliendo con el plazo y las condiciones establecidas.

#### **2.2.20. Herramientas del SNCP**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 21, SECCIÓN II, DEL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL, sobre el portal institucional:

“Art. 21.- Portal institucional.- El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública”. (p.10)

Según la definición anterior el portal es un medio electrónico a disposición del público, que permite encontrar rápidamente todo tipo de información, incluye el estado de contrataciones públicas realizadas por las entidades contratantes, catálogo electrónico, lista de proveedores, datos generales, entre otros.

El Clasificador Central de Productos contiene un banco de datos con los códigos de los bienes, servicios, obras y consultoría que se desprende de la demanda de las entidades contratantes, se hace accesible al usuario del sistema de manera que pueda seleccionar los objetos de contratación requeridos a través del buscador disponible en el portal. (Córdova, 2012, p13)

En base a la definición un clasificador de productos es aquel en el que abarca datos de todo tipo de bienes, obras servicios o consultoría codificados que identifican específicamente el objeto de contratación para facilitar el acceso a los usuarios.

## **2.2.21. Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública**

### **2.2.21.1. Plan anual de contratación**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 22, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre el plan de contratación señala:

Art. 22.- (...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...). (p.11)

De acuerdo con la definición citada un plan anual de contratación se puede considerar como una planificación realizada por las entidades en base al presupuesto otorgado por el estado, con el propósito de estimar las adquisiciones anuales, este deberá publicarse dentro de los primeros 15 días del primer mes de cada año en el portal a disposición pública de todos los usuarios, al igual que sus reformas.

### **2.2.21.2. Estudios**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 23, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre los estudios manifiesta:

Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. (p.11)

En consideración a lo manifestado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se deben realizar estudios previos para la adquisición de bienes o servicios los cuales deben contener todas las características, diseños y especificaciones técnicas del caso para a su vez tener una idea global sobre el costo del bien o servicio.

### **2.2.21.3. Certificación Presupuestaria**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 24, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre los estudios manifiesta:

“Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)”. (p.11)

Conforme a la definición anterior, es necesario que las entidades antes de realizar una adquisición, confirmen que cuentan con los suficientes recursos presentes y futuros para cubrir completamente dicha necesidad.

#### **2.2.21.4. Participación Nacional**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 25.1, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre la participación nacional:

Art. 25.1.- Participación Nacional.- Los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, mediante un margen de preferencia para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos la consultoría, de origen local y nacional, de acuerdo a los parámetros determinados por la entidad encargada de la Contratación Pública. (p.12)

En base a la definición se puede añadir que uno de los objetivos del buen vivir en nuestro país, es el de impulsar la transformación de la matriz productiva, a través de la inclusión económica, de tal forma que al adquirir un bien o servicio las entidades deben dar preferencia a los de origen ecuatoriano, actores de la economía popular y solidaria, microempresas y a las pequeñas y medianas empresas para impulsar su participación, dando prioridad a aquellos que tengan un mayor margen de valor agregado nacional.

#### **2.2.21.5. Modelos de pliegos**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 27, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre los modelos obligatorios:

Art. 27.- (...) Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado.

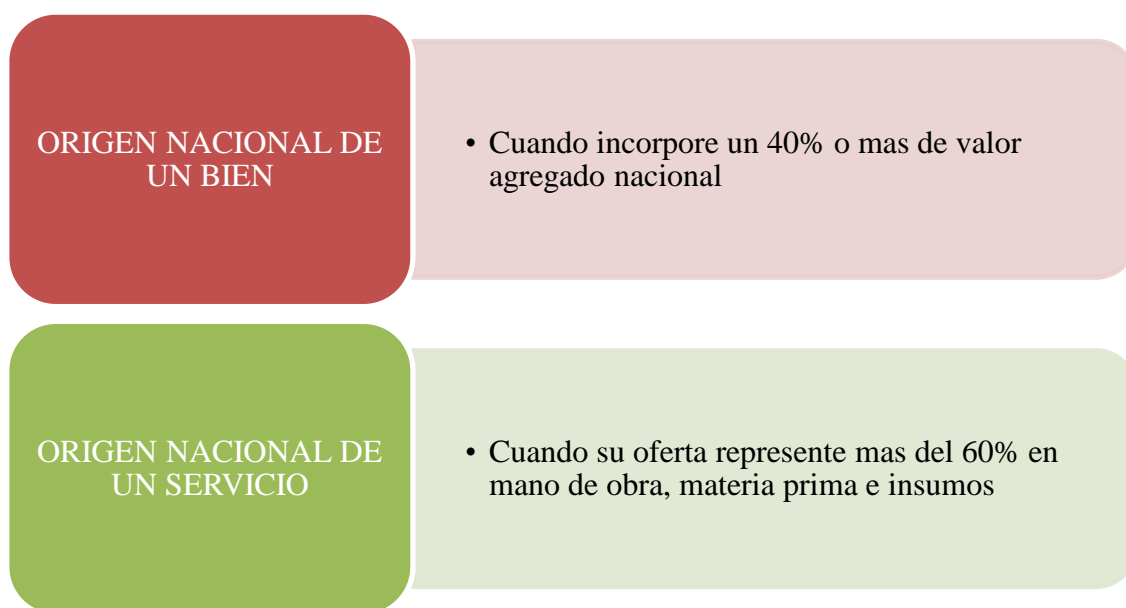
De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las entidades deberán regirse a los modelos de pliegos y documentación que se encuentran

en el portal, los cuales podrán adecuarse a cada procedimiento según sea el caso, sin afectar el trato transparente e igualitario a los proveedores.

#### 2.2.21.6. Márgenes de preferencia

Los márgenes de preferencia se aplican de la siguiente manera:

**Gráfico 2:** Márgenes de preferencia



**Fuente:** SERCOP

**Elaborado por:** Autora

#### 2.2.21.7. Comisión Técnica

El Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 18, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre comisión técnica:

Art. 18.- (...) Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. (p.6)

En caso de requerir una comisión técnica estará conformada por funcionarios de la institución que tengan conocimiento relacionado al procedimiento de contratación, no podrán tener conflictos de intereses ni dar preferencia a proveedores, esta se reunirá para estudiar y evaluar las ofertas presentadas.

#### **2.2.21.8. Adjudicación**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 32, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y artículo 6 numerales 17, 18 CAPÍTULO I, GENERALIDADES, sobre la adjudicación menciona:

Art. 32.- (...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo.

Art. 6.- Definiciones

17. Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección (...).

Considerando la definición citada sobre adjudicación se puede decir que básicamente es la asignación de un contrato para la adquisición de bienes o prestación de servicios al proveedor que haya cumplido todos los requerimientos y presente el mejor costo en bienes o servicios normalizados el cual considera el precio más bajo y no normalizados donde existen otros parámetros para su calificación y selección como condiciones técnicas excelentes.

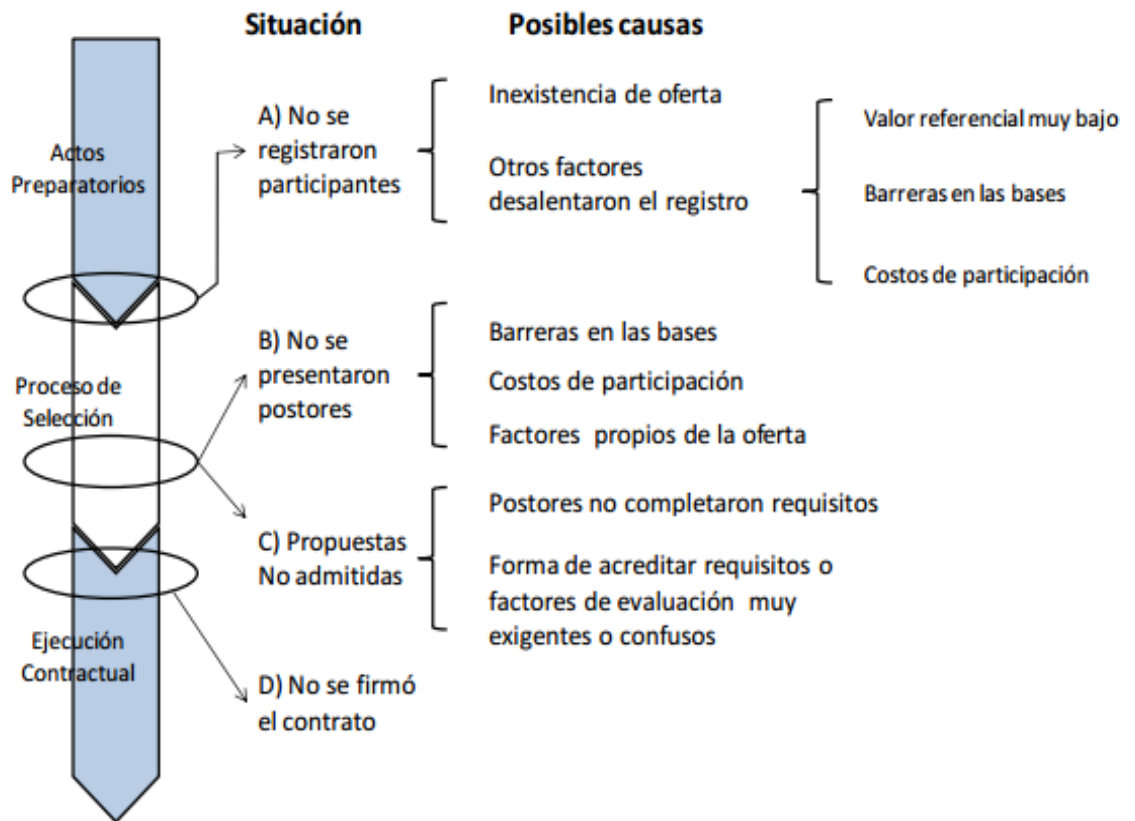
#### **2.2.21.9. Declaración de Procedimiento Desierto**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 33, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA se declara un procedimiento desierto en los siguientes casos:

Art. 33.- (...) La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

**Gráfico 3: Proceso Desierto**



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado por:** Autora

La máxima autoridad de una entidad tendrá la potestad de deshabilitar un procedimiento total o parcialmente en el caso de que no existan o no se presenten ofertas, también cuando las mismas hayan sido deshabilitadas, cuando afecten los intereses de la institución, en caso de que existiera inconsistencias y cuando no sea posible adjudicar el contrato.

#### 2.2.21.10. Cancelación de un Procedimiento

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 34, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA se declara un procedimiento desierto en los siguientes casos:



Art. 34.- (...) En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la máxima autoridad puede cancelar un proceso 24 horas anteriores a la presentación de ofertas por causas justificadas, sin compromiso a indemnización a proveedores.

#### **2.2.21.11. Adjudicatarios Fallidos**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 35, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA se declara un procedimiento desierto en los siguientes casos:

Art. 35.- Adjudicatarios Fallidos.- Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad, declarará fallido al adjudicatario o a los adjudicatarios y notificará de esta condición al SERCOP.

De existir una oferta fallida por parte proveedor, es decir si no cumple con el contrato, suspenderá su RUP durante 3 años, tiempo en el que no podrá prestar sus servicios mediante este portal a ninguna institución.

### **2.2.21.12. Expediente del Proceso de Contratación**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 36, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre el Expediente del Proceso de Contratación:

Art. 36.- (...) Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal institucional.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las entidades contratantes deberán conservar todos los documentos relevantes de los procedimientos en cada una de sus fases y deben ser publicados a conocimiento de todos los usuarios, entre los documentos se pueden mencionar los siguientes: convocatorias, pliegos, preguntas y respuestas, ofertas presentadas, resolución de adjudicación, contrato suscrito, cronogramas, actas de entrega de recepción, etc.

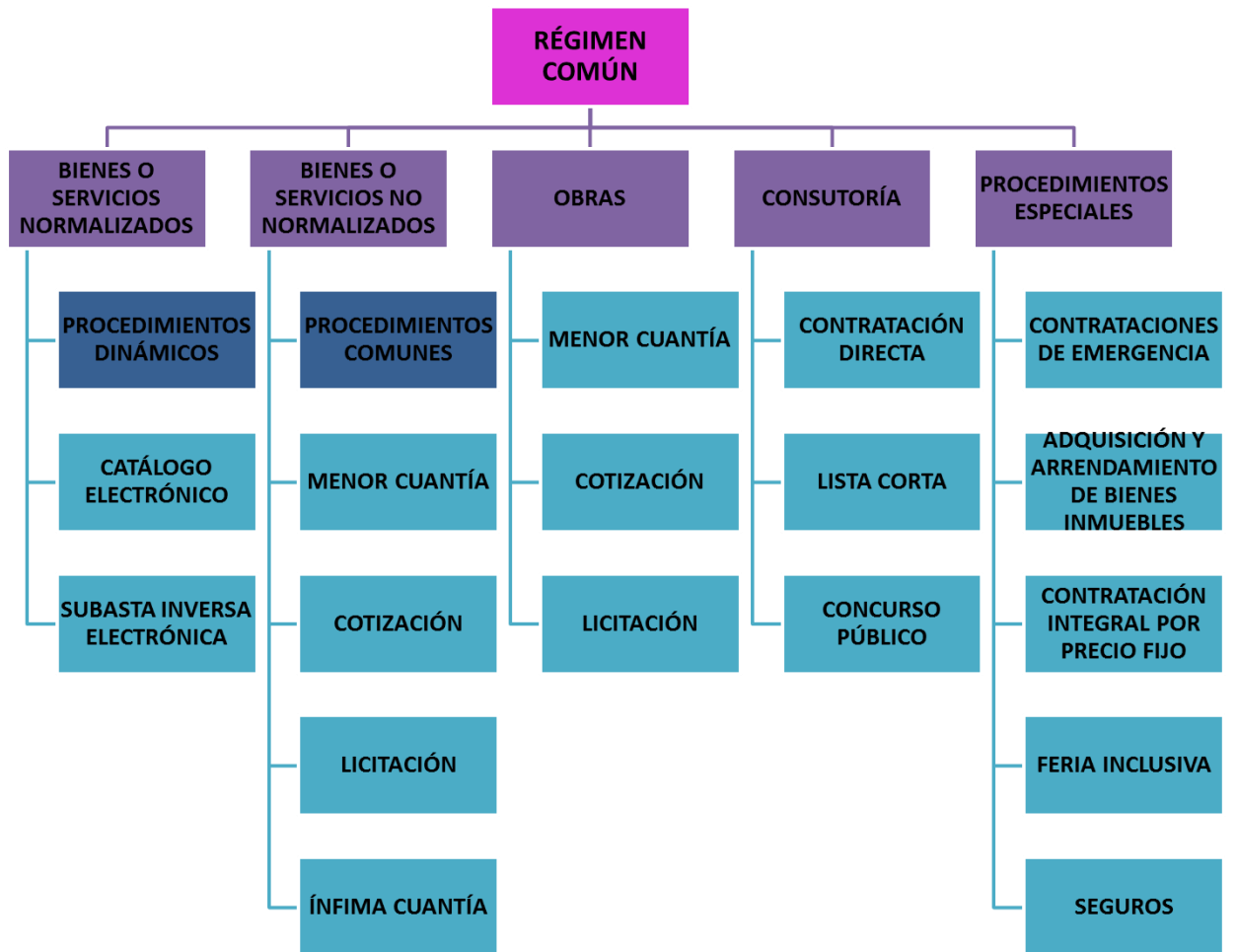
### **2.2.22. Identificación de los procedimientos de contratación pública**

La Ley Orgánica de Contratación Pública divide a los procedimientos en dos regímenes: El primero determinado como Régimen Común, donde los bienes y servicios normalizados se encuentran dentro de los procedimientos dinámicos, en este caso catálogo electrónico y subasta inversa; y los bienes y servicios no normalizados están dentro de los procedimientos comunes que corresponden a licitación, cotización, menor cuantía e ínfima cuantía; también incluyen dentro del régimen común los procedimientos de consultoría que engloban: concurso público, contratación directa y lista corta y finalmente los procedimientos especiales que incluyen contrato integral por precio fijo, contrataciones en situaciones de emergencia, seguros, compra de bienes inmuebles, feria inclusiva y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

El segundo régimen es determinado como Régimen Especial, que conforma contrataciones específicas dictadas por el Presidente de la República (Córdova, 2012, p.14).

### 2.2.22.1. Régimen común

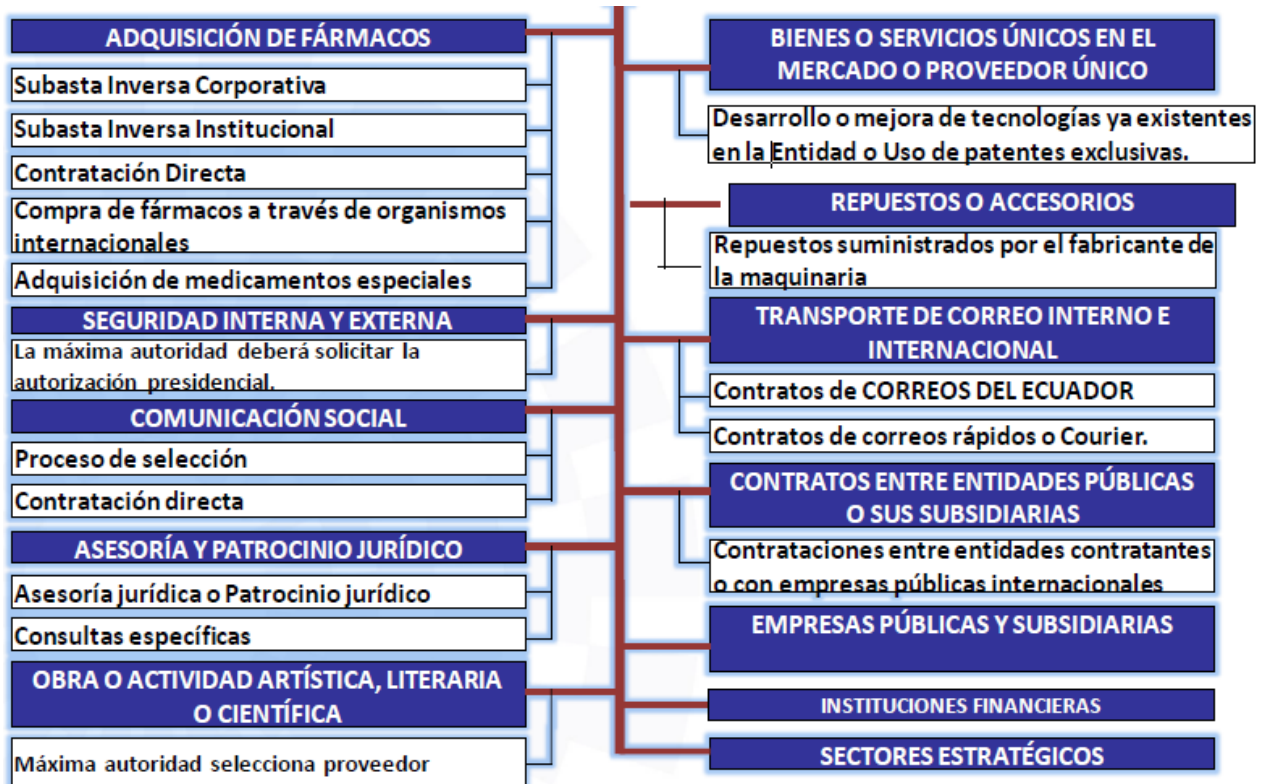
Gráfico 4: Régimen Común



FUENTE: SERCOP  
ELABORADO POR: Autora

## 2.2.22.2. Régimen especial

Gráfico 5: Régimen Especial



FUENTE: SERCOP

ELABORADO POR: Autora

## 2.2.23. Procedimientos Dinámicos

### 2.2.23.1. Catálogo Electrónico

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 43 y 44, CAPÍTULO II, PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS, SECCIÓN I, COMPRAS POR CATÁLOGO sobre convenios marco y Catálogo Electrónico respectivamente menciona:

Art. 43.- Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos

establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública. (p.18)

“Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”. (p.18)

Mediante convenios marco el SERCOP determina que proveedores ofertaran sus productos o servicios normalizados, es decir de tipo común o cotidiano con precios y condiciones fijas, vinculadas con Catálogo Electrónico y a disposición de las entidades contratantes, con el objetivo de que estas realicen directamente sus adquisiciones, simplificando de esta manera sus procesos de compra.

#### **2.2.23.2. Fases del Catálogo Electrónico**

Según el SERCOP (2015) para el procedimiento de catálogo electrónico se cumplen las siguientes fases:

##### **Fase Preparatoria**

- ✓ Las adquisiciones deben constar en el Plan Anual de Contratación o en su respectiva reforma
- ✓ Se deben elaborar las especificaciones técnicas
- ✓ Elaborar la certificación presupuestaria para afirmar la disponibilidad de presupuesto
- ✓ Realizar los pliegos cuyos formatos se encuentran en el portal

##### **Fase Contractual**

- ✓ Ejecutar la compra
- ✓ Liquidar el proceso (factura, acta de entrega)

### **2.2.23.3. SUBASTA INVERSA**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 47, **CAPÍTULO II, PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS, SECCIÓN II, SUBASTA INVERSA** sobre Subasta Inversa Electrónica manifiesta que:

Art. 47.- Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal Institucional (...). (p.19)

En base a la definición de subasta inversa es un procedimiento dinámico que realizan las entidades contratantes para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no se encuentren dentro del Catálogo Electrónico, las oferentes seleccionados que cumplan con todas las especificaciones técnicas deben participar en la puja, con precios a la baja, en caso de solo existir un oferente se realiza la negociación, el monto para este procedimiento debe ser mayor al coeficiente establecido por el SERCOP (0,0000002) del Presupuesto Inicial del Estado (PIE).

### **2.2.23.4. Fases de Subasta Inversa**

Según el SERCOP (2015) para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se cumplen las siguientes fases:

#### **Fase Preparatoria**

- ✓ Las adquisiciones deben constar en el Plan Anual de Contratación o en su respectiva reforma
- ✓ Se deben elaborar los estudios y especificaciones técnicas
- ✓ Elaborar la certificación presupuestaria para afirmar la disponibilidad de presupuesto
- ✓ Realizar los pliegos cuyos formatos se encuentran en el portal

- ✓ Conformar la comisión técnica

### **Fase Precontractual**

### **ETAPA A: CREACIÓN DEL PROCESO**

- ✓ Determinar la información básica del producto
- ✓ Seleccionar el producto
- ✓ Determinar los plazos y fechas para el procedimiento

**Tabla 1:** Plazos y fechas

<b>ETAPAS</b>	<b>TIEMPO (DIAS LABORABLES)</b>
Publicación del proceso en el portal	Tiempo definido por la Entidad según el PAC
Aclaraciones y respuestas	Entre 1 y 3 días
Propuesta técnica	No menor a 5 días entre la publicación y la entrega de la propuesta técnica
Convalidación de errores	Entre 2 y 5 días
Calificación de propuestas técnicas	Tiempo definido por la Entidad
Oferta económica	No menor a 7 días desde la fecha de publicación
Puja	Entre 15 y 60 minutos
Negociación	No mayor a 3 días contados desde la fecha de puja
Adjudicación del proceso	Entre 3 días luego de finalizar la adjudicación
Fase contractual	15 días máximo luego de la adjudicación
Finalización del proceso	Tiempo definido por la Entidad

**FUENTE:** SERCOP

**ELABORADO POR:** Autora

- ✓ Elaborar los anexos, en este caso los pliegos, certificación presupuestaria, estudios y otros.

### **ETAPA B: INTERACCIÓN ENTRE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**

- ✓ Realizar preguntas y respuestas a través del portal
- ✓ Entrega de ofertas de manera física
- ✓ Convalidación de errores únicamente de forma

## **ETAPA C: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

- ✓ Calificación de ofertas de los participantes en el Acta de calificación
- ✓ Elaborar la Resolución de adjudicación cuando haya finalizado el proceso de puja en caso de existir varios ofertantes y negociación en el caso de existir solo un ofertante.

### **Fase contractual**

- ✓ Firma del contrato
- ✓ Entrega del contrato
- ✓ Entrega y recepción

#### **2.2.23.5 Adquisición de Fármacos mediante Subasta Inversa**

Para la adquisición de fármacos bajo régimen especial se deberán realizar:

- ✓ Subastas Inversas Corporativas
- ✓ Subastas Inversas Institucionales

El reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 78 y 79, SECCIÓN II, ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS, APARTADO II, SUBASTA INVERSA sobre adquisición de fármacos mediante Subasta Inversa Electrónica manifiesta que:

Art. 78.- Procedimiento Especial para Subasta Inversa Corporativa.- El INCOP conjuntamente con las Entidades Contratantes, consolidará la demanda potencial de las entidades contratantes, para poder realizar subastas inversas corporativas, en las cuales los proveedores de fármacos, debidamente habilitados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento General, pujan hacia la baja el precio ofertado, que siempre deberá ser inferior a su oferta económica inicial, por medios electrónicos a través del Portal (...).(p.23)



Art. 79.- Procedimiento Especial para Subasta Inversa Institucional.- La contratación de fármacos, en los que exista más de un proveedor o fabricante siempre que el fármaco o fármacos requeridos no estén disponibles en el Repertorio de Medicamentos(...).(p.23)

Las entidades que presten servicios de salud deberán adquirir fármacos mediante procedimientos especiales para Subasta Inversa Corporativa, los cuales consisten en que la entidad contratante solicita la demanda de medicamentos para su adquisición directa, donde los proveedores a través del portal realizarán una puja hacia la baja, los fármacos se encuentran normalizados en un repertorio de medicamentos, en caso de que no se encuentren los medicamentos requeridos dentro de este catálogo, se realizará un Procedimiento Especial para Subasta Inversa Institucional, la implementación de esta modalidad tiene como objetivo de generar ahorro para el estado, dar acceso directo a medicinas y brindar apertura a la participación nacional de farmacias.

#### 2.2.24. Ínfima Cuantía

Según el SERCOP (2015) mediante el procedimiento de ínfima cuantía se realizan adquisiciones de bienes, obras o servicios de forma directa con el objetivo de agilizar y simplificar los procesos exceptuando consultoría cuando el monto anual sea menor a 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado (PIE), las entidades contratantes deberán cotizar mínimo tres proformas para su elección, en este caso no es necesario que los proveedores posean un RUP y su contratación se legaliza con la entrega de una factura.

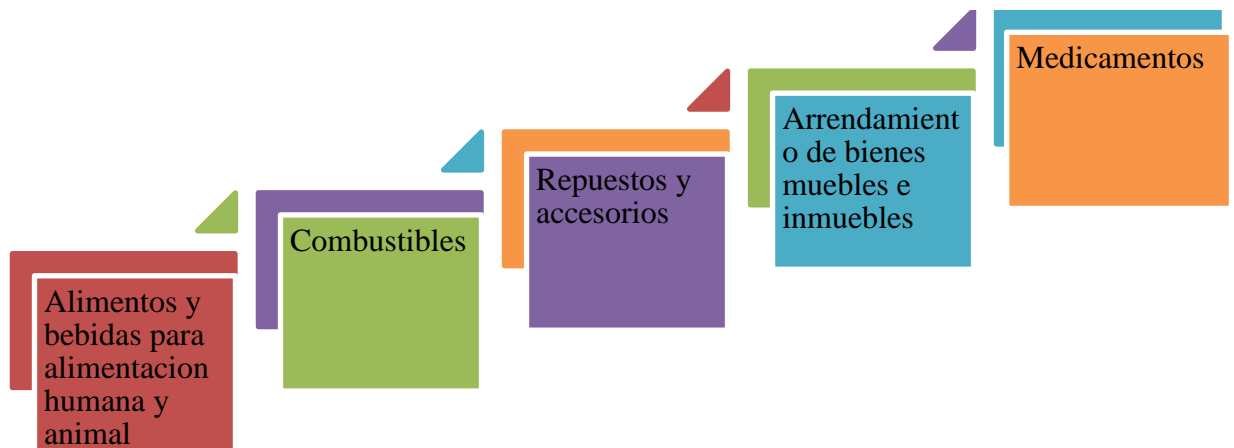
**Tabla 2:** Ínfima Cuantía

Se utiliza en los siguientes casos:	Cuando las adquisiciones no hayan sido planificadas o a su vez no consten en el PAC
	En el caso de bienes o servicios normalizados que no se encuentren en catálogo
	Bienes o servicios no normalizados que no se requieran constantemente
	Seguros
	Ejecución de obras únicamente para reparación

**FUENTE:** SERCOP  
**ELABORADO POR:** Autora

Existen casos especiales para la adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados se lo realizará individualmente para cada compra y deberán ser registrados inmediatamente en el portal en el caso de:

**Gráfico 6: Excepciones**



**FUENTE:** SERCOP  
**ELABORADO POR:** Autora

#### **2.2.24.1. Fases del Ínfima Cuantía**

Según el SERCOP (2015) para el procedimiento de Ínfima Cuantía se cumplen las siguientes fases:

##### **Fase Preparatoria**

- ✓ Las adquisiciones deben constar en el Plan Anual de Contratación o en su respectiva reforma
- ✓ Se deben elaborar las especificaciones técnicas
- ✓ Elaborar la certificación presupuestaria para afirmar la disponibilidad de presupuesto
- ✓ Conformar la comisión técnica

##### **Fase Contractual**

- ✓ Ejecutar la compra
- ✓ Liquidar el proceso (factura, acta de entrega)

## **2.3. IDEA A DEFENDER**

### **2.3.1. Idea a Defender**

La realización de un examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 06d05 Guano Penipe Salud, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2015, permite verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

## **2.4. VARIABLES**

### **2.4.1. Variable Independiente**

Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública

### **2.4.2. Variable Dependiente**

Cumplimiento de la normativa vigente

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 . MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente proyecto de investigación se realizó enfocado a un estudio cuali-cuantitativo; ya que se buscó analizar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica de Contratación Pública en la ejecución de los procesos en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud.

### **3.2 . TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Los tipos de investigación que se aplicaron en la realización de la investigación fueron:

- ✓ De campo: El examen especial se realizó en el la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, donde se presencié directamente la conducta del departamento de contratación pública para la obtención de información precisa y pertinente, gracias al contacto directo con el funcionario encargado de compras públicas, donde los datos recopilados no pudieron ser distorsionados, y cuyo objetivo fue conocer su situación real a través de los papeles de trabajo.
- ✓ Descriptiva: Se describieron de forma sistemática los problemas que aquejan el entorno de la unidad de contratación pública, su objetivo fue descubrir cuáles fueron los motivos que causaron dificultades en el departamento, a través de la descripción exacta de las actividades que se desarrollaron en los procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, también se obtuvo evidencia mediante entrevistas al Director Distrital, Jefe Financiero, Responsable de Compras Públicas y Contador, los cuales se detallaron la situación que afronta la entidad.
- ✓ Bibliográfica-Documental: Se buscó información en documentos o archivos ya sean físicos o electrónicos, relacionados con la contratación pública, los cuales proporcionaron una base teórica de investigaciones realizadas en el pasado, como por ejemplo: libros o ensayos, también se utilizó la Ley Orgánica de Contratación Pública que permitió tener un enfoque claro para la ejecución del examen especial a los procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.

### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1. Población

La población del presente estudio la comprende toda el área de compras públicas, de la Dirección Distrital 06d05 Guano Penipe Salud, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2015.

**Tabla 3 : Población**

<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>N°</b>
Gerardo Patricio Inca Ruiz	Director Distrital	1
Luz María Pacheco Yumiceba	Jefa	1
Luis Fernando Quishpe Choca	Responsable Compras Públicas	1
Ana Lucía Cushpa Aucancela	Contadora	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>

**FUENTE:** Estructura Organizacional de Distritos

**ELABORADO POR:** Autora

#### 3.3.2. Muestra

No se utilizó una muestra ya que la población es finita y se aplicó a la totalidad de personas que laboran en el área de compras públicas, en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2015.

### 3.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.4.1. Métodos

Para nuestra investigación se utilizaron los siguientes métodos:

- ✓ Científico: Este método tuvo como objetivo resolver preguntas formuladas previamente, dirigidas al Director Distrital, Jefe Financiero, Responsable de Compras Públicas y Contador, mediante la aplicación de cuestionarios de control interno, y a la vez comprobar la veracidad de la información recogida, con el apoyo de papeles de trabajo.

- ✓ **Deductivo:** En el departamento de contratación pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, se analizaron los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica e Ínfima Cuantía, a través de la recolección de información como pliegos, contratos, facturas, con la finalidad de comprobar la validez de dichos datos y de verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Contratación Pública.
- ✓ **Método sistemático:** Se utilizó este método ya que para realizar un examen especial es necesario seguir una serie de pasos rigurosamente planteados, en este caso se cumplieron con las fases fundamentales: Preparación, Ejecución y entrega del Informe Final con el propósito de proporcionar un resultado digno, dirigido a los funcionarios responsables del departamento de contratación pública.
- ✓ **Método analítico:** Se observó y analizó la información y los documentos otorgados por la entidad lo que permitió comparar e identificar las debilidades en la realización de procedimientos por Subasta Inversa Electrónica e Ínfima Cuantía, así como sus efectos en las actividades que se realizan en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud.

#### **3.4.2. Técnicas**

Estas constituyeron métodos prácticos de investigación, que se emplearon a base de criterios o juicios según las circunstancias, unas se utilizaron con mayor frecuencia que otras, a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe.

En esta investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

- ✓ **Observación:** Se aplicó constantemente dentro del departamento de contratación pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, consistió en obtener datos de importancia relevante para la realización del examen especial, mediante el análisis de situaciones generales que se encontraron en el entorno, con el objetivo de comprobar y tener certeza de los hechos que provocaron las debilidades detectadas.

- ✓ La encuesta: Esta técnica buscó recolectar información a través de cuestionarios diseñados previamente a los funcionarios del área de compras públicas de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, en este caso al Director, Jefe Financiero, Responsable de Compras Públicas y Contadora con el propósito de tener opiniones diferentes sobre la situación que se analizó.
- ✓ La entrevista: Esta técnica consistió al igual que la encuesta en recopilar el mayor número de datos importantes para el desarrollo de la investigación, a través de preguntas formuladas previamente su diferencia radica en que la entrevista se realizó mediante una conversación directa al Director, Jefe Financiero, Responsable de Compras Públicas y Contadora, su resultado dependió del grado de comunicación para la obtención de dicha información.

### **3.4.3 Instrumentos de investigación**

- ✓ Entrevistas: Consistió en la elaboración de preguntas directas con el propósito de conocer la opinión y visión general del Director, Jefe Financiero, Responsable de Compras Públicas y Contadora y a su vez conseguir la información necesaria acerca de los procedimientos por Subasta Inversa Electrónica e Ínfima Cuantía, de tal forma que las preguntas fueron formuladas y elaboradas de manera adecuada, además de ser específicas para que no den lugar a confusión alguna durante la entrevista.
- ✓ Medición de la ejecución: Avance y resolución del estudio para llegar a resultados certeros.
- ✓ Cuestionario: Se utilizaron cuestionarios de control interno, los cuales consistieron en la formulación de varias preguntas con el objetivo de evaluar la situación de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud y a la vez servir de guía para tener una visión concreta de donde enfocarse con mayor precisión.

### 3.5 . RESULTADOS

Una vez realizada la evaluación al personal involucrado en los procesos de contratación pública se procedió a tabular los resultados obtenidos sobre la información receptada.

Los resultados permitieron conocer de forma preliminar cuál es la situación en dicho departamento, frente al desempeño en sus servidores públicos.

#### 1. ¿Sexo del informante?

**Tabla 4:** Sexo del informante

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	Masculino	2	50
2	Femenino	2	50
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 7:** Sexo del informante

**FUENTE:** Tabla 4

**ELABORADO POR:** Autora

### ANÁLISIS

De acuerdo con la encuesta realizada a los funcionarios de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud en los departamentos analizados existe un 50% de personal masculino y un 50% de personal femenino.



## 2. ¿En qué departamento desenvuelve sus funciones?

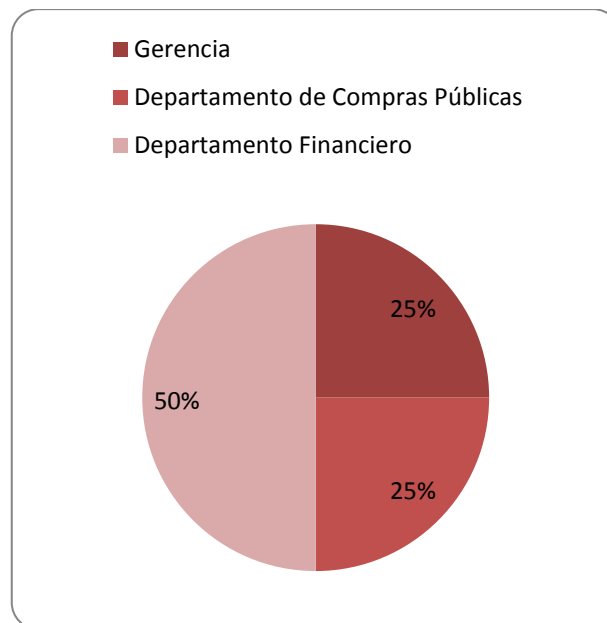
**Tabla 5:** Departamentos de trabajo

N°	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	Gerencia	1	25
2	Departamento de Compras Públicas	1	25
3	Departamento Financiero	2	50
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 8:** Departamentos de trabajo



**FUENTE:** Tabla 5

**ELABORADO POR:** Autora

## ANÁLISIS

En base al gráfico porcentual podemos visualizar que en la gerencia labora el 25% de la población, en el departamento de compras públicas se desempeña un 25% y en el departamento financiero labora un 50% del total de la población dentro de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, los cuales brindaron su total acogida y proporcionaron información de gran ayuda para la investigación.

3. **¿Considera usted que la realización un examen especial a los Procedimientos de Contratación Pública permitirá verificar el cumplimiento de la normativa vigente?**

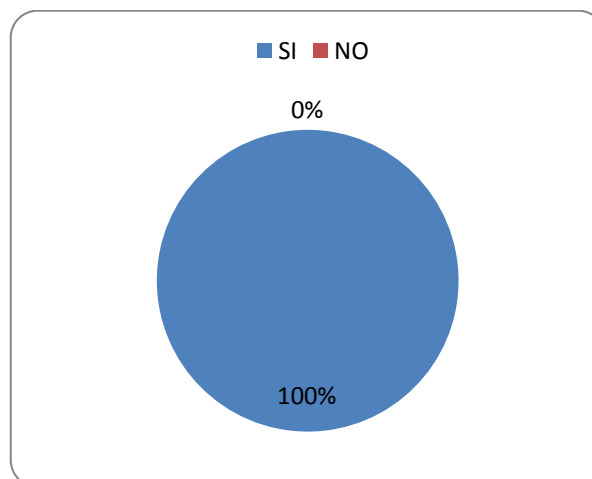
**Tabla 6:** Cumplimiento de la Ley Orgánica de Contratación Pública

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	Si	4	100
2	No		
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 9:** Cumplimiento de la Ley Orgánica de Contratación Pública



**FUENTE:** Tabla 6

**ELABORADO POR:** Autora

## ANÁLISIS

Al realizar la entrevista a los funcionarios de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, el 100% de la población confirmaron que la realización de un examen especial a los Procedimientos de Contratación Pública permitirá verificar el cumplimiento de la normativa vigente, ya que no se han realizado exámenes especiales que les ayude a controlar dichos procedimientos.

#### 4. ¿Conoce usted que es la Contratación Pública?

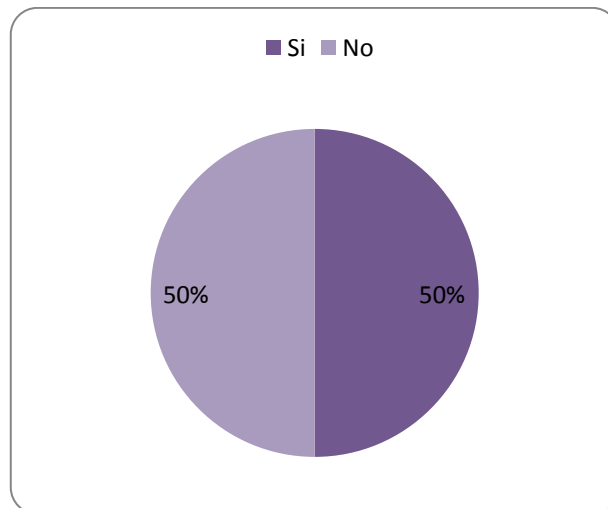
**Tabla 7:** Conocimiento general

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	Si	2	50
2	No	2	50
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 10:** Conocimiento general



**FUENTE:** Tabla 7

**ELABORADO POR:** Autora

#### ANÁLISIS

Al realizar la entrevista a los funcionarios de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, el 50% conformado por el responsable de compras públicas y el contador tienen conocimiento sobre la contratación pública, la ley y sus procedimientos, ya que están en contacto permanente con el tema, mientras que el otro 50% integrado por el jefe distrital y la jefa financiera no tienen conocimiento a cabalidad acerca de contratación pública.

5. ¿Los procesos de contratación que utiliza la institución son socializados por el personal?

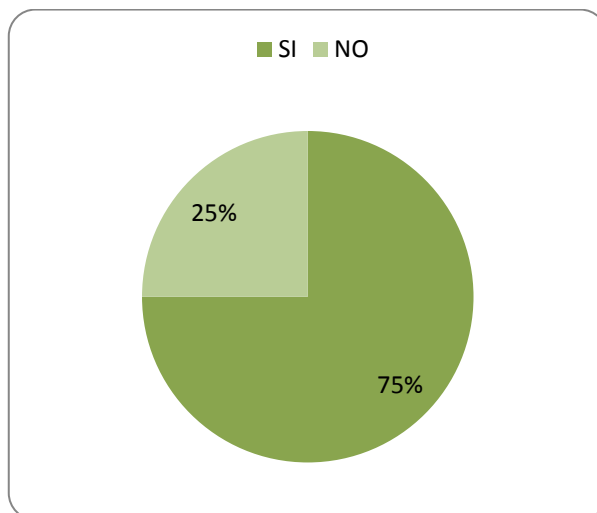
**Tabla 8:** Socialización de procesos

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	3	75
2	NO	1	25
TOTAL		4	100

FUENTE: Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

ELABORADO POR: Autora

**Gráfico 11:** Socialización de procesos



FUENTE: Tabla 8

ELABORADO POR: Autora

## ANÁLISIS

De acuerdo con la entrevista realizada podemos evidenciar que el 25% de los funcionarios de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, afirman que a veces son socializados los procesos de compras públicas con los demás integrantes de la institución, mientras que el 75% asegura que nunca se da a conocimiento general dichos procesos.

**6. ¿Considera que el Plan Anual de Política Pública proporciona información importante para el Plan Anual de Contratación?**

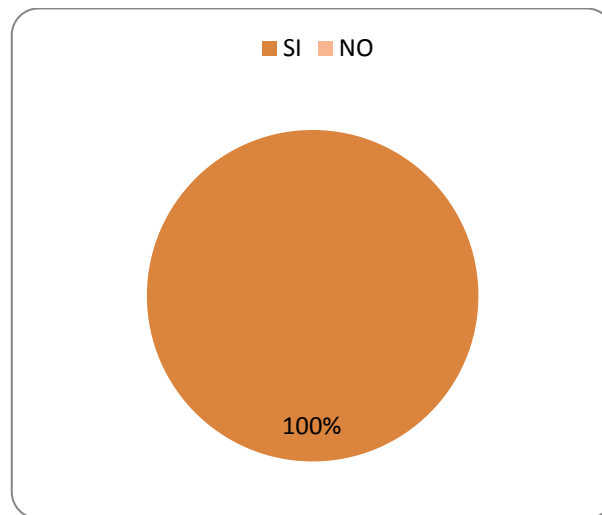
**Tabla 9:** Plan Anual de Política Pública

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	4	100
2	NO		
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 12:** Plan Anual de Política Pública



**FUENTE:** Tabla 9

**ELABORADO POR:** Autora

## **ANÁLISIS**

En base a los datos recolectados se pudo evidenciar que el 100% de la población de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud está de acuerdo con que el Plan Anual de Política Pública si proporciona información importante para el Plan Anual de Contratación, ya que el Plan Anual de Política Pública (PAPP) es la base para la planificación del Plan Anual de Contratación (PAC) donde constaran detalladamente sus adquisiciones durante el transcurso del año para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).

7. ¿Existen inconvenientes en la ejecución de las fases de los procesos de contratación?

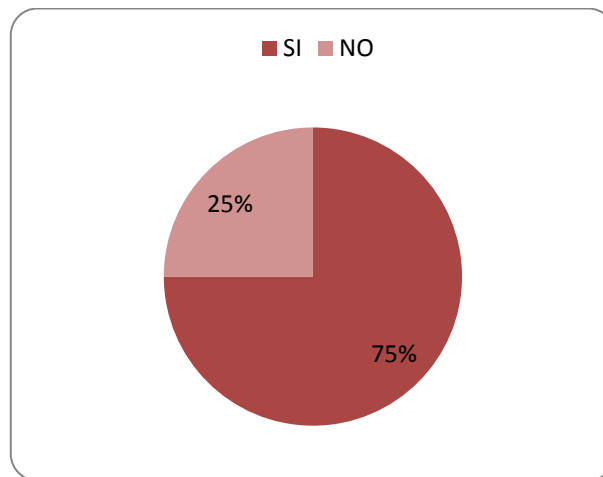
**Tabla 10:** Inconvenientes con la ejecución

N°	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	3	75
3	NO	1	25
TOTAL		<b>4</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 13:** Inconvenientes con la ejecución



**FUENTE:** Tabla 10

**ELABORADO POR:** Autora

## ANÁLISIS

Al realizar la entrevista a los funcionarios que laboran en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud se obtuvo como resultado que el 75% de la población asegura que siempre existen inconvenientes en la ejecución de procedimientos, especialmente en la fase contractual y el 25% restantes afirman que no existen inconvenientes.

**8. ¿Antes de realizar un proceso de contratación se realiza una consulta al catálogo electrónico?**

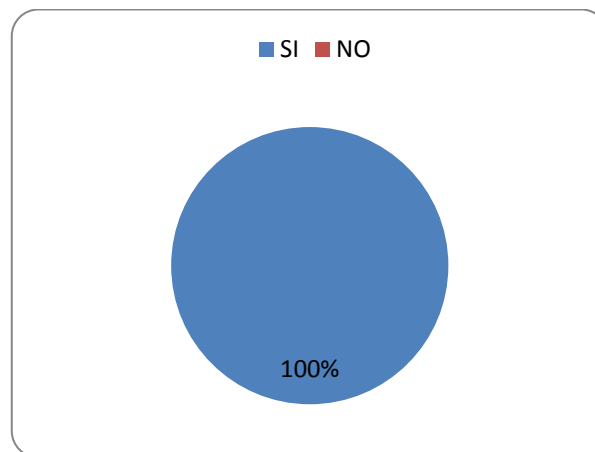
**Tabla 11:** Consulta de Catálogo Electrónico

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	4	100
2	NO		
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 14:** Consulta de Catálogo Electrónico



**FUENTE:** Tabla 11

**ELABORADO POR:** Autora

## **ANÁLISIS**

Al realizar la entrevista al personal que labora en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, se constató que antes de realizar cualquier adquisición de un bien o servicio normalizado se verifica su existencia en el catálogo electrónico, de no constar en él se procede a seleccionar el procedimiento adecuado.

9. ¿La institución utiliza el procedimiento de Subasta Inversa para la adquisición de bienes o servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico?

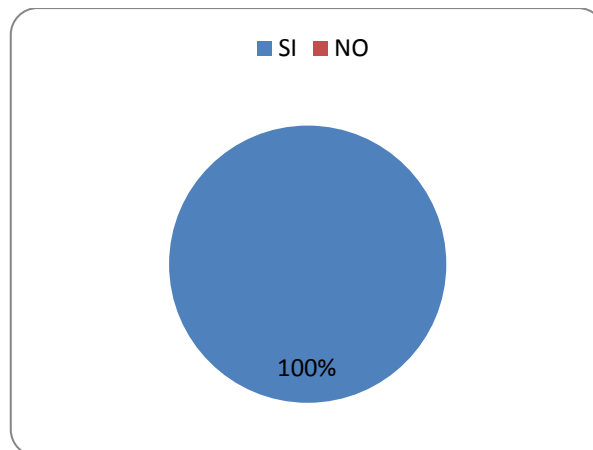
**Tabla 12:** Constatación de b/s

N°	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	4	100
2	NO		
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 15:** Constatación de b/s



**FUENTE:** Tabla 12

**ELABORADO POR:** Autora

## ANÁLISIS

En base a los resultados obtenidos se manifiesta que el 100% de la población que labora dentro de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, utiliza el procedimiento de subasta inversa para la adquisición de bienes o servicios normalizados que no consten en catálogo electrónico.



**10. ¿Se conforma una comisión técnica en los procesos de contratación pública?**

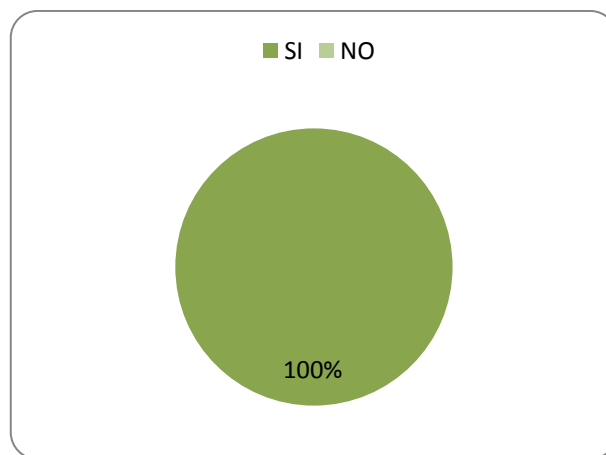
**Tabla 13:** Comisión técnica

Nº	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	4	100
2	NO		
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 16:** Comisión técnica



**FUENTE:** Tabla 13

**ELABORADO POR:** Autora

**ANÁLISIS**

De acuerdo con el gráfico porcentual se manifiesta que el 100% de la población de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud afirma que se conforman comisiones técnicas de ser necesario, con el objetivo de que sirva de apoyo en la selección y negociación de las ofertas presentadas.

**11. ¿La institución aplica medidas correctivas con el fin solucionar los problemas referentes a los procesos de contratación?**

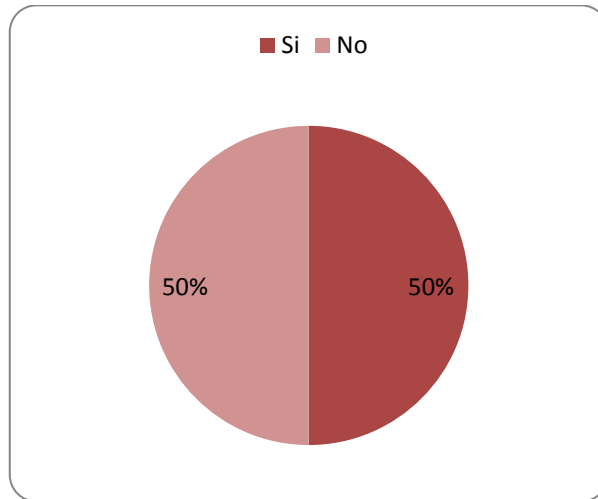
**Tabla 14:** Medidas correctivas

N°	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	Si	2	50
2	No	2	50
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 17:** Medidas correctivas



**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

## **ANÁLISIS**

De acuerdo con los datos obtenidos el 50% de la población que labora en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, afirma que al existir problemas se trata de buscar soluciones inmediatas, mientras que el 50% restante manifiesta que no se toman medidas correctivas.

12. ¿La institución dispone de un fiscalizador que supervise la ejecución de los contratos?

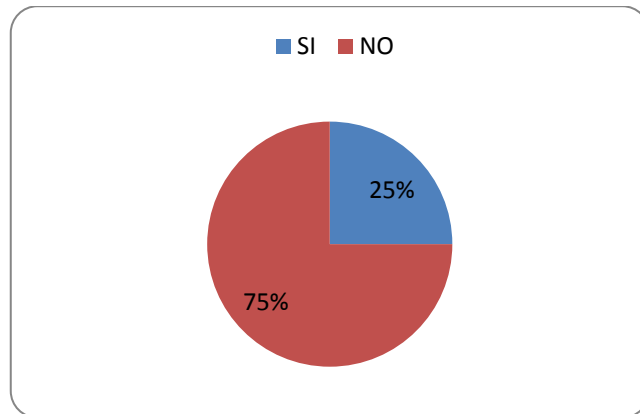
**Tabla 15:** Supervisión de contratos

N°	OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE %
1	SI	1	25
2	NO	3	75
TOTAL		4	100

**FUENTE:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud

**ELABORADO POR:** Autora

**Gráfico 18:** Supervisión de contratos



**FUENTE:** Tabla 15

**ELABORADO POR:** Autora

## ANÁLISIS

Al realizar la entrevista se obtuvo como resultado que el 25% de la población que desempeña sus actividades en la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, asegura que se supervisa el cumplimiento del contrato casi siempre por un funcionario encargado de la misma institución que tiene conocimientos relacionados con la adquisición, mientras que un 75% manifiesta que no.

## CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

### 4.1 TÍTULO

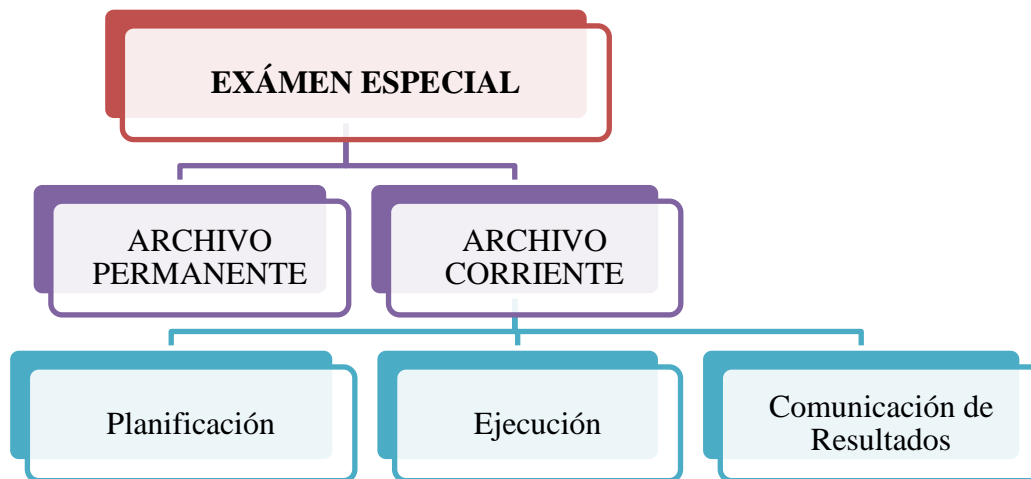
“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.”



## 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El presente examen especial se efectuará en función de la siguiente metodología:

**Gráfico 19:** Metodología de la Auditoría



**FUENTE:** (Arens, Randal J., & Mark S., 2007)

**ELABORADO POR:** Autora

#### 4.2.1. Archivo Permanente

# ARCHIVO PERMANENTE

<b>ENTIDAD</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Simón Bolívar s/n Av. Alfonso Villagómez
<b>NATURALEZA DEL TRABAJO</b>	EXAMEN ESPECIAL
<b>PERÍODO</b>	2015

## ÍNDICE

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

I/AP

1/1

<b>ARCHIVO PERMANENTE</b>	<b>AP</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>G</b>
✓ Reseña Histórica	AP/G
✓ Misión	AP/G
✓ Visión	AP/G
✓ Objetivos	AP/G
✓ Principios y Valores	AP/G
✓ Estructura Organizacional	AP/G
✓ Ubicación Geográfica	AP/G
✓ Logotipo	AP/G
✓ Servicios	AP/G
✓ Base Legal	AP/G
<b>HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS</b>	<b>AP/M</b>

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **RESEÑA HISTÓRICA**

En el país el Sistema Nacional de Salud se ha caracterizado por estar fragmentado, centralizado y desarticulado en la provisión de servicios de salud, siempre basado en un enfoque biologista-curativo en la atención; centrado en la enfermedad y la atención hospitalaria.

La atención en salud organizada por niveles de atención no ha logrado satisfacer la demanda de la población, en parte porque el presupuesto asignado y la dotación de Talento Humano no han sido suficientes para cubrir las necesidades de salud y por consiguiente la pérdida de confianza de los usuarios en el Sistema Nacional de Salud.

Las áreas se conformaron, en un inicio como Dirección Provincial de Salud dividido esta a su vez en Riobamba Urbano y Riobamba rural acogiendo este último a los cantones Guano y Penipe.

En 1994 se crea el Área de Salud Guano Penipe y en la actualidad el Acuerdo Ministerial N° 00004521 de fecha 14 de noviembre del 2013, en el que se expiden los lineamientos para la Organización de los Establecimientos de Salud del MSP, en Zonas y Distritos se crea la Dirección Distrital 06D05 - Guano – Penipe - Salud.

Desde el año 2007 el Gobierno del Presidente de la República Eco. Rafael Correa Delgado, en función de lograr del SumakKausay o el Buen Vivir, que constituye la orientación ética y política que marca el accionar del Estado y sus instituciones, ha definido como prioritario el sector social y particularmente la salud, lo que se expresa entre otros aspectos en un incremento importante del presupuesto y en concordancia con el mandato Constitucional, se establece la política de universalidad y gratuidad progresiva de la atención pública de salud.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>



Al ser la salud uno de los elementos más sensibles para el mejoramiento de la calidad de vida, la transformación del sector se constituye en un eje prioritario del desarrollo del país.

El mejoramiento de la prestación de servicios de salud requieren estrategias de intervención de corto, mediano y largo plazo para fortalecer el Sistema Nacional de Salud. En una primera etapa se intervino en el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, recursos humanos, dotación de medicamentos e insumos a las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de incrementar la cobertura de atención y disminuir el alto gasto para la recuperación de la salud de las familias ecuatorianas. Se inició además con el fortalecimiento del I Nivel de atención con la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud y la constitución de los Equipos Básicos de Salud.

La política de gratuidad y la inversión en unidades del Ministerio de Salud Pública, incidieron en un incremento significativo de las coberturas de atención, por otro lado se ha logrado reposicionar los servicios públicos de salud como una alternativa para la resolución de sus necesidades.

El Plan Institucional basado en el Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque familiar, comunitario e intercultural, (MAIS-FC) apoyado en la estrategia de Atención Primaria de Salud Renovada (APS-R), es uno de los ejes prioritarios del proceso de transformación del sector salud, su organización e implementación debe responder a las nuevas demandas y necesidades de salud del país que devienen de los cambios en el perfil demográfico y epidemiológico, a la necesidad de superar las brechas en el acceso a servicios integrales de salud; consolidar la articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud, así como el fortalecimiento de la capacidad resolutoria del primero, segundo y tercer nivel de atención.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

## **MISIÓN**

Planificar, coordinar y controlar el Sistema para garantizar el derecho del Buen Vivir de la población.

## **VISIÓN**

Somos el referente Distrital en la administración de salud al garantizar la prestación de los servicios con honestidad y compromiso, basados en los principios de igualdad y equidad, orientados a mejorar la calidad de vida poblacional.

## **OBJETIVOS**

- ✓ Asegurar el acceso oportuno a servicios de salud integrales e integrados a toda la población del Distrito, priorizando aquella población más vulnerable y de riesgo.
- ✓ Fortalecer el Modelo de Atención de Salud integral e integrado con enfoque familiar, comunitario e intercultural basado en promoción de la salud, educación y prevención de la enfermedad.
- ✓ Fortalecer y normar los servicios de salud mediante la dotación de Recursos Humanos, medicamentos e insumos, a través de la gestión técnica, administrativa y financiera, direccionada a la aplicación de procesos.

## **PRINCIPIOS**

### **Equidad**

Eliminación de diferencias injustas en el estado de salud; acceso a la atención de la salud y ambientes saludables; trato equitativo en el sistema de salud y en otros servicios sociales. La equidad es un requisito para el desarrollo de las capacidades, las libertades y el ejercicio de los derechos de las personas

### **Calidad**

Prestación de servicios mediante la aplicación de la ciencia y tecnología médica de forma que magnifique los beneficios para la salud sin aumentar en forma proporcional su riesgo.

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

### **Solidaridad**

Resolver las situaciones de salud de los individuos, la familia, la comunidad y su entorno, en situaciones difíciles de la cotidianidad, mediante la colaboración mutua para lograr la unión de las personas.

### **VALORES**

#### **Servicio**

Es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados).

Se define un marco en donde las actividades se desarrollarán con la idea de fijar una expectativa en el resultado de éstas. Es el equivalente no material de un bien.

#### **Honestidad**

Es una cualidad humana que consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.

#### **Compromiso**

El compromiso hace referencia a una responsabilidad aceptada. Al ser una responsabilidad aceptada implica dos roles, el que asigna el compromiso y el que le ejecuta. En muchos casos este rol puede ser la misma persona.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

El compromiso no es una proclamación impersonal hecha por un burócrata sin rostro. Es una acción, promesa, declaración o decisión muy visible, hecha por una persona y estrechamente relacionada con esa persona.

### **Respeto**

El respeto permite que la sociedad viva en paz, en una sana convivencia en base a normas e instituciones. Implica reconocer en sí y en los demás los derechos y obligaciones.

### **Responsabilidad**

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Una vez que pasa al plano ético (puesta en práctica), se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, social, cultural y natural.

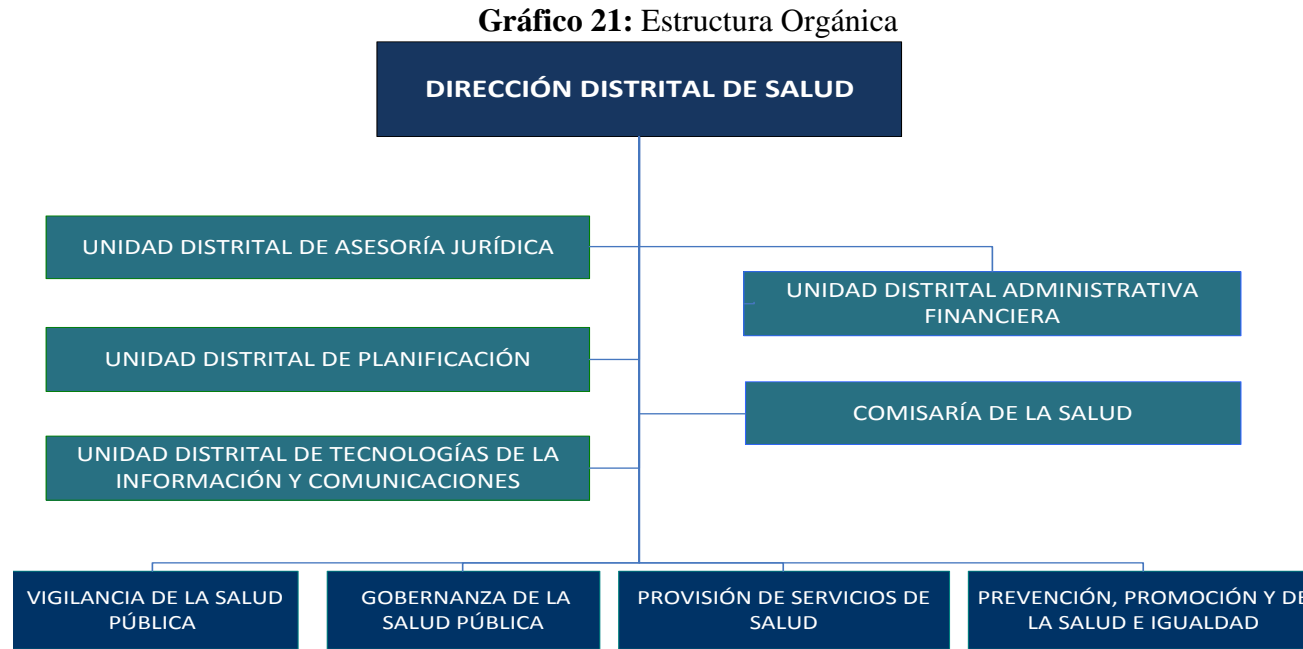
La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligado a responder por alguna cosa o alguna persona.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ARCHIVO PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

AP/G  
6/13

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



**Fuente:** DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD

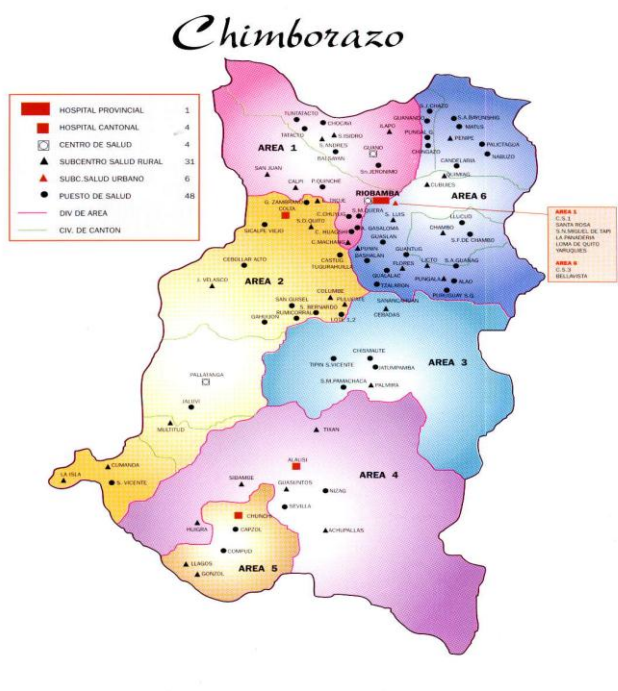
<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 01/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

**UBICACIÓN:** El Distrito de Salud 06D05 Guano Penipe se encuentra ubicada al Nor-Este de la provincia de Chimborazo, está conformada por los cantones de Guano y Penipe con Sede Distrital ubicada en el Cantón Riobamba, comprende 18 parroquias entre urbanas y rurales ocupadas por una población aproximada de 53.674 habitantes.

**SUPERFICIE:** Tiene una superficie aproximada de 4.733 km<sup>2</sup> distribuidos entre terrenos quebrados, laderas y planicies.

**ALTITUD:** La altitud fluctúa desde los 2.720 hasta los 5.424 metros sobre el nivel del mar



**Fuente:** DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 01/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

## LOGOTIPO



Fuente: DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD

## SERVICIOS

### FACULTADES

Nivel Central: Planificación-Rectoría- Regulación- Control- Coordinación

Nivel Zonal: Coordinación-Planificación-Control-Gestión

Nivel Provincial: Coordinación – Control

**Nivel Distrital: Planificación- Gestión-Coordinación-Control**

### ATRIBUCIONES

- ✓ Aplicar las políticas de Salud, en el ámbito de competencia;
- ✓ Organizar y conducir la red de servicios de Salud pública y complementaria del nivel distrital y los entes administrativos sujetos a la jurisdicción;
- ✓ Aprobar el Plan Operativo anual de atención y gestión de salud del nivel distrital y los entes administrativos sujetos a la jurisdicción;
- ✓ Conducir gerencialmente las unidades de planificación, técnica y administrativa financiera orientando a un trabajo técnico, objetivo e integral de salud;

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ARCHIVO PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**AP/G**  
**9/13**

- ✓ Disponer la elaboración del plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales del nivel distrital, para la implementación del Modelo de Atención Integral, Familiar, Comunitario, Intercultural en la red de servicios de salud;
- ✓ Promover alianzas estratégicas en el Distrito para el cumplimiento del plan de fortalecimiento.
- ✓ Realizar el Análisis de Situación de Salud y mantener un subsistema de alerta para la detección oportuna y control de brotes;
- ✓ Aprobar y disponer la elaboración de la Proforma Presupuestaria del Distrito y monitorear la ejecución presupuestaria;
- ✓ Cumplir y hacer cumplir en el Distrito las normativas vigentes: Leyes, Reglamentos, Protocolos, estándares y otros instrumentos legales;
- ✓ Reportar periódicamente a las Autoridades superiores sobre los indicadores de salud del Distrito;
- ✓ Implementar y evaluar los planes, programas y estrategias de mejoramiento de la calidad de atención en los servicios de salud del Distrito;
- ✓ Socializar y rendir cuentas sobre la gestión en el Distrito, a sus beneficiarios y autoridades;
- ✓ Conformar equipos de pronta respuesta frente a emergencias sanitarias (brotes y epidemia) para el apoyo de investigación y control;
- ✓ Coordinar la sala de situación de salud Distrital, orientada a la coordinación institucional para la difusión de información y toma de decisiones;
- ✓ Las demás que disponga la autoridad superior.

### **ROL DE LA INSTITUCIÓN**

Organismo rector del Sistema Nacional de Salud Distrital encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado en cuanto a la salud pública.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>



## **BASE LEGAL**

### **1. La Constitución de la República del Ecuador**

Constituye el marco fundamental que posesiona la planificación del desarrollo como un deber del Estado para la consecución del buen vivir, y que señala:

**Art. 1.** El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, inter-cultural, plurinacional y laico.

**Art. 3.** Es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

**Art. 11. Numeral 2,** Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

**Art. 35.** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**ARCHIVO PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**AP/G**  
**11/13**

**Art. 70.** El estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

**Art. 147.** Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: Numeral 7. Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente.

**Art. 148.** La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, esta se hubiera arrogado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución de Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna.

**Art. 280.** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución el presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

**Art. 293.** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**ARCHIVO PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

AP/G  
12/13

**Art. 341.** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria de salud o de discapacidad.

## **2. El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013**

El Plan Nacional para el Buen Vivir, en concordancia con los mandatos constitucionales define objetivos, políticas y metas prioritarias que en salud que se deben alcanzar hasta el año 2013.

## **3. Ley Orgánica de Salud**

**Art. 6.** Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: 3) Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares.

**Art. 10.** Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud aplicarán las políticas, programas y normas de atención integral y de calidad, que incluyen acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos de la salud individual y colectiva, con sujeción a los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley.

**Art. 69.** La atención integral y el control de enfermedades no transmisibles, crónico — degenerativas, congénitas, hereditarias y de los problemas declarados prioritarios para la salud pública, se realizará mediante la acción coordinada de todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud y de la participación de la población en su conjunto.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**ARCHIVO PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**AP/G**  
**13/13**

Comprenderá la investigación de sus causas, magnitud e impacto sobre la salud, vigilancia epidemiológica, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, prevención, recuperación, rehabilitación, reinserción social de las personas afectadas y cuidados paliativos.

Los integrantes del Sistema Nacional de Salud garantizarán la disponibilidad y acceso a programas y medicamentos para estas enfermedades, con énfasis en medicamentos genéricos, priorizando a los grupos vulnerables.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 01/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**ARCHIVO PERMANENTE**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

AP/M
1/1

**HOJA DE ÍNDICE**

ÍNDICE ALFABÉTICO	
NUMÉRICO	NOMBRE DE CÉDULA
AP	Archivo Permanente
AC	Archivo Corriente
CC	Carta de Compromiso
CCIE	Cuestionarios de Control Interno
CP	Carta de Presentación
CPA	Carta de Presentación
CT	Cronograma de Actividades
CZ	Carla Zambrano
HA	Hoja de hallazgos
IF	Informe de Auditoría
JB	Jaqueline Balseca
LE	Letty Elizalde
MP	Memorando de Planificación
PA	Programas de auditoría

**HOJA DE MARCAS**

MARCAS	DESCRIPCIÓN
√	Verificado
*	Hallazgo de Auditoría
Σ	Sumatoria
N/A	No Aplica

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

#### 4.2.2. Archivo Corriente

# ARCHIVO CORRIENTE

<b>ENTIDAD</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Simón Bolívar s/n Av. Alfonso Villagómez
<b>NATURALEZA DEL TRABAJO</b>	EXAMEN ESPECIAL
<b>PERÍODO</b>	2015

**ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO**

<b>ARCHIVO CORRIENTE</b>	<b>AC</b>
<b>FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	
Orden de Trabajo	OT
Carta de presentación	CP
Carta de compromiso	CC
Memorando de Planificación	MP
<b>FASE II EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA</b>	
Programa de Auditoría	PA
Cuestionario de Control Interno	CCI
Checklist Subasta Inversa	SI
Porcentaje de Variación Mínima	PV/SI
Oportunidad de Tiempo	OT/SI
Adquisiciones Ínfima Cuantía	IF
Hoja de Hallazgos	H/H
<b>FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
Carta de presentación	CF
Informe de Auditoría	IF

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 01/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

# **FASE I**

## **PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**



**ORDEN DE TRABAJO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**OT**  
**1/2**

**Oficio No:** EE 001-0001

**Sección :** EXAMEN ESPECIAL

**Asunto :** ORDEN DE TRABAJO N° 001-AC

Riobamba, 3 de noviembre de 2016

Ingeniera  
Carla Zambrano  
Auditora Interna  
**C.Z “Auditores & Asesores”**

**Presente.-**

De mi consideración:

De conformidad al acuerdo llegado entre su autoridad y la consultora “C.Z Auditores & Asesores”, para realizar un examen especial a los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a fin de cumplir con los siguientes objetivos generales:

- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- ✓ Establecer la propiedad, veracidad y legalidad, en los procesos precontractual, contractual de los contratos para la adquisición de bienes y servicios bajo las modalidades de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, ejecutadas en la Unidad Distrital Administrativa Financiera y demás unidades relacionadas en el período examinado.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 03/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**ORDEN DE TRABAJO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

OT  
2/2

El tiempo estimado para la ejecución del trabajo es de 60 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe, la Ing. Letty Elizalde, actuará en calidad de Supervisora y la Dra. Jaqueline Balseca en calidad de Jefe de Equipo.

Atentamente,

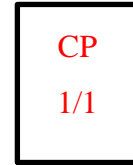
*Letty Elizalde*

---

Ing. Letty Elizalde  
Supervisora  
C.Z Auditores & Asesores

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 03/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



Riobamba, 4 de noviembre de 2016

Dr.  
Patricio Inca Ruiz  
Director Distrital 06D05 Guano Penipe  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente le expreso un cordial saludo, de la Firma de Auditoría “C.Z Auditores & Asesores” la misma que tiene como propósito de confirmar el inicio del examen especial a los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen especial se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata.

Por la atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

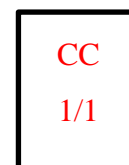
Atentamente,

*Carla Zambrano C.*

Carla Zambrano  
Auditor Junior  
C.Z Auditores & Asesores

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 04/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CARTA DE COMPROMISO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



Riobamba, 4 de noviembre de 2016

Dr.  
Patricio Inca Ruiz  
**Director Distrital 06D05 Guano Penipe**

**Presente.-**

De mi consideración:

Expresándole un atento y cordial saludo en vista de la respuesta afirmativa a la propuesta de trabajo, le agradezco por la confianza que ha puesto en la firma de Auditoría.

El trabajo está enmarcado de acuerdo a la Normativa de Contratación Pública las cuales determinan que un examen especial de este tipo será diseñado para obtener una certeza razonable sobre:

- ✓ El grado de cumplimiento de la normativa de los procesos de contratación por subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.

Por la atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Carla Zambrano C.*

---

Carla Zambrano  
Auditor Junior  
C.Z Auditores & Asesores

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 04/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**MP**  
**1/4**

Riobamba, 12 de noviembre de 2016

**ENTIDAD:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud  
**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Examen Especial  
**PERÍODO:** 2015  
**RESPONSABLE:** Carla Beatriz Zambrano Ortega

**1. Motivo de la auditoría**

El examen especial a la Unidad Distrital Administrativa Financiera de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 001-AC de 3 de noviembre de 2016.

**2. Objetivos del examen**

**Objetivos Generales**

- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- ✓ Establecer la propiedad, veracidad y legalidad, en los procesos precontractual, contractual de los contratos para la adquisición de bienes y servicios bajo las modalidades de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, ejecutadas en la Unidad Distrital Administrativa Financiera y demás unidades relacionadas en el período examinado.

**Objetivos Específicos**

- ✓ Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se enmarquen en los montos y condiciones de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.
- ✓ Comprobar que se encuentren elevados en el portal de compras públicas los documentos relevantes en las adquisiciones de bienes y servicios por subasta inversa electrónica e informes por ínfima cuantía.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 12/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



**3. Alcance del examen especial**

Examen especial a los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

**4. Metodología a utilizar**

- ✓ Se efectuaron cuestionarios de control interno a los funcionarios que intervienen en los proceso de contratación pública.
- ✓ Revisión del cumplimiento de la normativa mediante un Checklist a los procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.
- ✓ Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

**5. Grado de confiabilidad de la información**

La entidad utiliza los siguientes sistemas:

- ✓ Portal web del SERCOP y Ushay,
- ✓ e SIGEF; y,
- ✓ Sistema de Bodegas y/o eSBye.

Además existe un servidor responsable de la custodia de documento.

**6. Información general**

La Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, guardando armonía con las normas constitucionales y acorde a las políticas de estado, garantiza y atiende en forma permanente a todas los sectores poblacionales, particularmente a los más necesitados y vulnerables a través del desarrollo del Modelo de Atención de Salud, integral, familiar, comunitario e intercultural (MAIS), en atención primaria y promoción de la salud fortaleciendo todas las unidades operativas que conforman la red de servicios de Salud del Ministerio de salud pública en el ámbito nacional se propone implementar un modelo de atención integral

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 12/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**MP**  
**3/4**

participativa, intersectorial, superando con ello la tradicional forma de ver la salud, como un problema biológico, individual, un modelo de atención que permita articular a los actores, que promueva la participación ciudadana y la rectoría bajo la conducción de Ministerio de salud pública.

**7. Objetivos de la Institución**

- ✓ Asegurar el acceso oportuno a servicios de salud integrales e integrados a toda la población del Distrito, priorizando aquella población más vulnerable y de riesgo.
  
- ✓ Fortalecer el Modelo de Atención de Salud integral e integrado con enfoque familiar, comunitario e intercultural basado en promoción de la salud, educación y prevención de la enfermedad.
  
- ✓ Fortalecer y normar los servicios de salud mediante la dotación de Recursos Humanos, medicamentos e insumos, a través de la gestión técnica, administrativa y financiera, direccionada a la aplicación de procesos.

**8. Requerimiento de la Auditoría**

- ✓ Normativa Interna (Estatutos y reglamentos, manual de funciones de la entidad)
- ✓ Normativa Externa (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Resoluciones Administrativas y Normas de Control Interno).
- ✓ Procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía del período 2015

**9. Fechas de intervención**

- ✓ Inicio del trabajo de Campo 04/11/2016
- ✓ Finalización del trabajo de campo 09/12/2016

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/11/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**MP**  
**4/4**

- ✓ Elaboración de borrador del informe 02/01/2017
- ✓ Emisión del Informe 16/01/2017

**10. Personal Encargado**

Carla Beatriz Zambrano Ortega

**11. Días Presupuestados**

60 días laborables

**12. Recursos necesarios para el examen**

**Recursos humanos**

Nº	Cargo	Nombre	Días
1	Junior	Carla Zambrano	60
2	Supervisor	Letty Elizalde	10
3	Jefe de equipo	Jaqueline Balseca	20

**Recursos materiales**

Cant.	Descripción	C. Unit.	Total
1	Resmas de Papel Boom	4.50	4.50
2	Lápiz Portaminas	2,00	4.00
2	Lápiz Bicolor	0.75	1.50
2	Borrador	0.60	1.20
2	Carpetas	1.00	4.00
1	Funda de Separador de hojas	1.25	1.25
1	Cajas de Minas	0.30	0.30
Total de Recurso Material			\$ 16,75
<b>COSTO TOTAL DE LA AUDITORÍA</b>			<b>\$ 16,75</b>

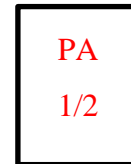
REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017



# **FASE II**

## **EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



**ENTIDAD:** Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe  
Salud

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Examen Especial

**PERÍODO:** 2015

**OBJETIVOS GENERALES**

- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
  
- ✓ Establecer la propiedad, veracidad y legalidad, en los procesos precontractual, contractual de los contratos para la adquisición de bienes y servicios bajo las modalidades de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, ejecutadas en la Unidad Distrital Administrativa Financiera y demás unidades relacionadas en el período examinado.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se enmarquen en los montos y condiciones de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.
  
- ✓ Comprobar que se encuentren elevados en el portal de compras públicas los documentos relevantes en las adquisiciones de bienes y servicios por subasta inversa electrónica e informes por ínfima cuantía.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 02/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

PA
2/2

N°	PROCEDIMIENTOS	REF - PT	ELABORAD O POR	FECHA
1	Solicite reglamentación interna para los procesos de contratación.	RI	C.Z	03/11/2016
2	Aplice cuestionario de control interno a la máxima autoridad, departamento financiero y al encargado de compras públicas.	CCI	C.Z	04/11/2016
3	Solicite las reformas al Plan Anual de Contrataciones y verificar las adquisiciones.	PAC	C.Z	07/11/2016
4	Solicitar un resumen de las adquisiciones realizadas en el 2015	RA	C.Z	07/11/2016
5	Aplice un checklist a los procesos de subasta inversa electrónica para la verificación de documentos elevados al portal	SI	C.Z	11/12/2016
6	Verifique que se haya cumplido el porcentaje de variación mínima en subasta inversa	PV/SI	C.Z	14/12/2016
7	Verifique la oportunidad de los tiempos en la recepción de los bienes y servicios, según contrato y verificar, de ser el caso, la aplicación correcta de las multas en subasta inversa	OT/SI	C.Z	15/12/2016
8	Analice las adquisiciones mensuales mediante ínfima cuantía	IF	C.Z	19/12/2016
9	Elaborar hoja de hallazgos	H/H	C.Z	12/01/2017
10	Efectuar Informe de Auditoría	I/F	C.Z	16/01/2017

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 02/11/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CCI
1/6

N°	CUESTIONARIO	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
	<b>JEFE DISTRITAL</b>				
1	¿Se aprobó y publicó el PAC dentro de los 15 días del mes de Enero del año 2015 mediante resolución administrativa?	X			
2	¿Verificó que los integrantes de la Comisión Técnica no tengan conflicto de intereses de acuerdo con el Art. 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública?		X		No se verifica si existen conflictos de intereses, únicamente se comunica su designación * <b>H/H1/7</b>
3	¿Designó una Comisión Técnica para los procesos de contratación por Subasta Inversa Electrónica que superan el valor de 7.263,42?	X			
4	¿Se comunicó mediante Resolución Administrativa los integrantes que conforman la comisión técnica para el proceso de Subasta Inversa Electrónica?	X			
5	¿Aprobaron los pliegos mediante Resolución Administrativa?	X			
6	¿Declaró mediante Resolución Administrativa la adjudicación o desierto de los procesos de Subasta Inversa Electrónica?	X			
7	¿Emitió mediante Resolución Administrativa la creación de usuarios para el Sistema Oficial de Contratación Ecuatoriana (SOCE)?	X			
8	¿Supervisó el cumplimiento del Plan Anual de Contratación (PAC)?	X			
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1</b>		

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 04/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CCI
2/6

**RESPUESTAS POSITIVAS:** 7  
**RESPUESTAS NEGATIVAS:** 1  
**TOTAL RESPUESTAS:** 8

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas)\*100  
 = 7/8\*100  
 = 88% (ALTO)

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza  
 = 100% - 88%  
 = 12% (BAJO)

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51%-75%	76%-95%
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		
<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
85%-50%	49%-25%	24%-5%

**INTERPRETACIÓN**

Luego de haber aplicado el cuestionario de control interno al jefe distrital de la DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD, con respecto al cumplimiento de sus actividades en relación a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, se ha determinado que el nivel de confianza con el que cuenta la institución es del 88% que se considera como alto y su nivel de riesgo arroja un porcentaje del 12% considerado como bajo, resultado de la falta de control en la designación del personal.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 04/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CCI  
3/6

N°	CUESTIONARIO	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
	<b>ENCARGADO DE COMPRAS PÚBLICAS</b>				
1	¿Existe un manual de funciones para el departamento de contratación pública?	X			
2	¿Solicitó la certificación presupuestaria al departamento financiero previo la iniciación de los procesos de contratación pública?	X			
3	¿Revisó antes de publicar en el portal la resolución de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto de los procesos de Subasta inversa?	X			
4	¿Se elevan al portal todos los documentos considerados como relevantes?		X		No se suben al portal todos los documentos * <b>H/H 2/7</b>
5	¿Se realizó contrataciones directas de bienes por el mecanismo de Ínfima Cuantía cuyo presupuesto sea menor o igual a \$7.263,42?	X			
6	¿Público en el sistema el detalle de cada uno de los rubros de las facturas de los procesos realizadas por Ínfima Cuantía en el tiempo reglamentario?	X			
7	¿Se revisó tres proformas previamente a la contratación por Ínfima Cuantía?		X		No siempre, a veces se contrata con 1 o 2 ofertas* <b>H/H 3/7</b>
8	¿Supervisó la elaboración de pliegos de los procesos de SIE?	X			
9	¿Supervisó la publicación en el portal la documentación y actas correspondientes a los procesos de Subasta Inversa e Ínfima Cuantía?	X			
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>		

REALIZADO POR: C.Z.

FECHA: 04/11/2016

REVISADO POR: L.E.

FECHA: 19/01/2017

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CCI
4/6

**RESPUESTAS POSITIVAS:** 7  
**RESPUESTAS NEGATIVAS:** 2  
**TOTAL RESPUESTAS:** 9

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas)\*100  
 = 7/9\*100  
 = 77,78% (ALTO)

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza  
 = 100% - 77,78%  
 = 22,22% (BAJO)

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51%-75%	76%-95%
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		
<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
85%-50%	49%-25%	24%-5%

**INTERPRETACIÓN**

Luego de haber aplicado el cuestionario de control interno al encargado del departamento de compras públicas de la DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD, con respecto al cumplimiento de sus actividades en relación a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, se ha determinado que el nivel de confianza con el que cuenta la institución es del 77,78% que se considera como alto y su nivel de riesgo arroja un porcentaje del 22,22% considerado como bajo, resultado de la falta de control en la elaboración de los procedimientos de contratación pública.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 04/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CCI
5/6

N°	CUESTIONARIO	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
	<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>				
1	¿Certificó la disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación previo a su inicio?	X			
2	¿Supervisa la elaboración del boletín contable en el cual se establece la forma de pago para los contratistas?	X			
3	¿Los pagos se realizaron de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato?	X			
4	¿Verificó la documentación pertinente de los procesos de contratación pública para realizar el pago?	X			
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>		

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 04/11/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017



**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CCI
6/6

**RESPUESTAS POSITIVAS:** 4  
**RESPUESTAS NEGATIVAS:** 0  
**TOTAL RESPUESTAS:** 4

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas)\*100  
 = 4/4\*100  
 = 100% (MEDIO)

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza  
 = 100% - 0%  
 = 100% (MEDIO)

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51%-75%	76%-95%
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		
<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
85%-50%	49%-25%	24%-5%

**INTERPRETACIÓN**

Luego de haber aplicado el cuestionario de control interno al departamento financiero de la DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD, con respecto al cumplimiento de sus actividades en relación a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, se ha determinado que el nivel de confianza con el que cuenta la institución es del 100% que se considera como alto y su nivel de riesgo arroja un porcentaje del 0% considerado como bajo, resultado del cumplimiento de sus atribuciones designadas.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 04/11/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
1/22

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-003-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS (FÁRMACOS) PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	27,973.82	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Certificación presupuestaria.		✓
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.	✓	
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnicas emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> 2/22</p>
---------------------------

**REALIZADO** FECHA: 12/12/2016  
**REVISADO** FECHA: 19/01/2017  
 POR: C.Z.  
 POR: L.E.

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> 3/22</p>
---------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-002-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DD06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	27,686.83	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.		✓
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**SI**  
**4/22**

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> <b>5/22</b></p>
----------------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-01A-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Servicio	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	CONTRATAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CENTRO DE SALUD No. 1 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	19,551.00	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.		✓
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI 6/22
------------

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
7/22

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<u>SIE-DD06D05-85A-2015</u>	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	21,130.98	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.	✓	
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017



**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
8/22

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	N/A	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> <b>9/22</b></p>
----------------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-089-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENERICAS (FÁRMACOS) PARA EL DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	23,822.35	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 12/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
10/22

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
11/22

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-086-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	21,665.85	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
12/22

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> <b>13/22</b></p>
-----------------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	LBS-DD06D05-72-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Seguros	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD – PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS – PÓLIZA SEGURO PROVISIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	36,703.58	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> 14/22</p>
----------------------------

Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	
Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> 15/22</p>
----------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-52A-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENÉRICAS - SUPLEMENTOS DE MICRONUTRIENTES (FARMACOS) PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	17,700.00	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>



**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
16/22

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	N/A	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 12/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
17/22

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-D06D05-175B-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENERICAS (FÁRMACOS) PARA EL DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	17,965.12	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 12/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA****DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>SI</b> 18/22
--------------------

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto	N/A	
Acta de negociación.	N/A	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> 19/22</p>
----------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-DD06D05-176-2015	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	18,685.37	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI
20/22

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>SI</b> <b>21/22</b></p>
-----------------------------------

<b>DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>		
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<u>SIE-D06D05-177B-2015</u>	
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	Bien	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)</b>	24,111.10	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN :</b>	Total	
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>Finalizada</b>	
<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC).	✓	
Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP).	✓	
Certificación presupuestaria.	✓	
Estudios diseños o proyectos.		✓
Convocatoria o invitación para participar en el proceso.	✓	
Pliego.	✓	
Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos.		✓
Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida.	✓	
Oferta técnica emitida con firmas electrónicas.		✓
Acta de apertura de las ofertas.		✓
Acta de convalidación de errores.	✓	
Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica.	✓	
Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas.	✓	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**CHECK LIST SUBASTA INVERSA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SI 22/22
-------------

Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto.		✓
Garantías presentadas antes de la firma del contrato.		✓
Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto.	N/A	
Acta de negociación.	✓	
<b>FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente.	✓	
Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores.	N/A	
Contratos complementarios.	N/A	
Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.		✓
Garantías presentadas a la firma del contrato.	✓	
Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas.	✓	
Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	✓	
Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	✓	

✓ = Verificado con el portal de compras públicas

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>PV/SI</b>
1/3

No.	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	% de variación mínima	Observaciones
1	SIE-DD06D05-003-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS (FÁRMACOS) PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Finalizada	\$ 27.973,82	\$ 26.575,12	\$ 1.398,70	5%	
2	SIE-DD06D05-002-2015	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DD06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 27.686,83	\$ 26.301,70	\$ 1.385,13	5%	
3	SIE-DD06D05-01A-2015	CONTRATAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CENTRO DE SALUD No. 1 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 19.551,00	\$ 18.573,44	\$ 977,56	5%	
4	SIE-DD06D05-85A-2015	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 21.130,98	\$ 20.780,00	\$ 350,98	2%	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 14/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017



**PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>PV/SI</b>
2/3

No.	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	% de variación mínima	Observaciones
5	SIE-DD06D05-089-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENÉRICAS (FÁRMACOS) PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 23.822,35	\$ 22.631,23	\$ 1.191,12	5%	
6	SIE-DD06D05-086-2015	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 21.665,85	\$ 20.581,75	\$ 1.084,10	5%	
7	LBS-DD06D05-72-2015	CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD – PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS – PÓLIZA SEGURO PROVISIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS BIENES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 36.703,58	\$ 34.377,44	\$ 2.326,14	6%	

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 14/12/2016</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>PV/SI</b>
<b>3/3</b>

No.	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	% de variación mínima	Observaciones
8	SIE-DD06D05-52A-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENÉRICAS - SUPLEMENTOS DE MICRONUTRIENTES (FÁRMACOS) PARA EL DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 17.700,00	\$ 17.698,99	\$ 1,01	0%	No se respeta el porcentaje de variación mínima de la puja del 1% (anexo 7) * <b>H/H</b> <b>4/7</b>
9	SIE-D06D05-175B-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENÉRICAS (FARMACOS) PARA EL DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 17.965,12	\$ 17.680,00	\$ 285,12	2%	
10	SIE-DD06D05-176-2015	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 18.685,37	\$ 17.751,00	\$ 934,37	5%	
11	SIE-D06D05-177B-2015	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 24.111,10	\$ 22.905,45	\$ 1.205,65	5%	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 14/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**OPORTUNIDAD DE TIEMPO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**OT/SI**  
1/3

N°	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	Fecha de recepción de bienes	Fecha que debieron haberse recibido	Transcurso de días	Valor de multas	Observación
1	SIE-DD06D05-003-2015	\$ 27.973,82	\$ 26.575,12	27/02/2015	15 días	11/03/2015	14/03/2015	-	-	
2	SIE-DD06D05-002-2015	\$ 27.686,83	\$ 26.301,70	06/03/2015	15 días	23/10/2015	21/03/2015	216	\$ 5.681,17	Transcurrieron 216 días a partir de la fecha que debió haberse recibido el bien (anexo 4 y 5)* <b>H/H 5/7</b>
3	SIE-DD06D05-01A-2015	\$ 19.551,00	\$ 18.573,44	25/02/2015	300 días a partir del 01/03/2015	31/12/2015	31/12/2015	-	-	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 15/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**OPORTUNIDAD DE TIEMPO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>OT/SI</b>
2/3

N°	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	Fecha de recepción de bienes	Fecha que debieron haberse recibido	Transcurso de días	Valor de multas	Observación
4	SIE-DD06D05-85A-2015	\$ 21.130,98	\$ 20.780,00	03/06/2015	15 días	08/06/2015	18/06/2015	-	-	
5	SIE-DD06D05-089-2015	\$ 23.822,35	\$ 22.631,23	01/06/2015	15 días	15/06/2015	16/06/2015	-	-	
6	SIE-DD06D05-086-2015	\$ 21.665,85	\$ 20.581,75	25/05/2015	15 días	02/06/2015	09/06/2015	-	-	
7	LBS-DD06D05-72-2015	\$ 36.703,58	\$ 34.377,44	26/05/2015	365 días a partir del 01/06/2015	31/05/2016	31/05/2016	-	-	
8	SIE-DD06D05-52A-2015	\$ 17.700,00	\$ 17.698,99	17/04/2015	15 días	27/04/2015	02/05/2015	-	-	

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 15/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**OPORTUNIDAD DE TIEMPO**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>OT/SI</b>
3/3

N°	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	Fecha de recepción de bienes	Fecha que debieron haberse recibido	Transcurso de días	Valor de multas	Observación
9	SIE-D06D05-175B-2015	\$ 17.965,12	\$ 17.680,00	13/10/2015	15 días	23/10/2015	28/10/2015	-	-	
10	SIE-DD06D05-176-2015	\$ 18.685,37	\$ 17.751,00	24/09/2015	15 días	07/10/2015	09/10/2015	-	-	
11	SIE-D06D05-177B-2015	\$ 24.111,10	\$ 22.905,45	23/10/2015	15 días	23/10/2015	07/11/2015	-	-	

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 15/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

IF
1/26

**ENERO**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
23/01/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA S.A.	\$ 396,01	✓	Autorización jefe de área
23/01/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	TALLERES AMBAMAZDA S.A.	\$ 310,52	✓	Autorización jefe de área
26/01/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	ZAVALA SECAIRA NELSON ADOLFO	\$ 143,36	✓	Autorización jefe de área
26/01/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	ZAVALA SECAIRA NELSON ADOLFO	\$ 156,80	✓	Autorización jefe de área

**FEBRERO**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
03/02/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	TRIBCONSER CIA. LTDA.	\$ 90,00	✓	Autorización director del distrito
04/02/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos del d06d05, mes de I-2015	FERNNANDO SANTIAGO ABARCA VINTIMILLA	\$ 136,34	✓	Autorización director del distrito
04/02/2015	35290.10.4	Adquisición de insumos médicos para la institución	DISTRIBUIDOR A DE MATERALES DISMAC	\$5.603,56	✓	Autorización director del distrito
05/02/2015	87130.00.1	Mantenimiento de los equipos	IMPORTADOR A ANDINA, FABIOLA MARTINEZ MANCHENO	\$ 20,36	✓	Autorización director del distrito

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> 2/26</p>
---------------------------

<b>FECHA</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>JUSTIFICATIVO</b>
05/02/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	IMPORTADOR A ANDINA, FABIOLA MARTINEZ MANCHENO	\$ 20,20	✓ Autorización director del distrito
05/02/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	ULTRALIMPIO	\$1.568,45	✓ Autorización director del distrito
06/02/2015	85250.00.1	Servicio de seguridad para el centro de salud y distrito 06D05	ALPRISEG CIA. LTDA.	\$1.850,00	✓ Autorización director del distrito
10/02/2015	35290.10.4	Adquisición de insumos médicos para la institución	AGUIRRE MAYORGA JEANETH PAULINA	\$2.740,89	✓ Autorización director del distrito
10/02/2015	35290.10.4	Adquisición de insumos médicos para la institución	AGUIRRE MAYORGA JEANETH PAULINA	\$2.317,45	✓ Autorización director del distrito
12/02/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 158,67	✓ Autorización director del distrito
12/02/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 172,09	✓ Autorización director del distrito
12/02/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 152,43	✓ Autorización director del distrito
12/02/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 174,40	✓ Autorización director del distrito
12/02/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOLIDER ECUADOR S.A.	\$ 447,69	✓ Autorización director del distrito
12/02/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	AUTOLIDER ECUADOR S.A.	\$ 223,89	✓ Autorización director del distrito

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 19/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**IF**  
3/26

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
19/02/2015	85250.00.1	Servicio de seguridad para el centro de salud y distrito 06d05	ALPRISEG CIA. LTDA.	\$1.850,00	✓	Autorización director del distrito
18/02/2015	36490.02.1	Adquisición de humidificadores para oxígeno	CEDEÑO ESCOBAR JORGE ALFONSO	\$ 93,00	✓	Autorización director del distrito
20/02/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	\$4.478,66	✓	Autorización director del distrito
23/02/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	GUEVARA ROBALINO ROSA DEL CARMEN	\$1.192,99	✓	Autorización director del distrito
23/02/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	SANCHEZ SANI SEGUNDO CARLOS	\$ 560,00	✓	Autorización director del distrito
23/02/2015	54699.09.1	Servicio de monitoreo de alarmas en las U. O. Del D06D05	SAMPEDRO TUIMAICO NORMA ISABEL	\$ 302,40	✓	Autorización director del distrito
24/02/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O del distrito	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$ 227,46	✓	Autorización director del distrito
24/02/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O del distrito	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$ 704,59	✓	Autorización director del distrito
25/02/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA	\$ 200,85	✓	Autorización director del distrito
25/02/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	TALLERES AMBAMAZDA	\$ 83,44	✓	Autorización director del distrito

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017



**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

IF

4/26

**MARZO**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
09/02/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	AROSTEGUI AROSTEGUI CIA. LTDA.	\$ 196,00	✓	Autorización director del distrito
03/03/2015	48130.09.1	Adquisición de instrumental odontológico, para el D06D05	ERAZO ROMAN ANA CECILIA	\$1.402,69	✓	Autorización jefe de área
04/03/2015	87152.00.1	Mantenimiento de generador del furgón del distrito	CALVA BERMEO TITO FELICIANO	\$ 33,60	✓	Autorización jefe de área
06/03/2015	54290.02.2	Servicio de internet en las U. O. de Guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOÉ	\$3.136,00	✓	Autorización jefe de área
11/03/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	AGUIRRE MAYORGA JEANETH PAULINA	\$3.691,52	✓	Autorización jefe de área
10/03/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	BRAVO CASTELO VICTOR OSWALDO	\$ 96,32	✓	Autorización jefe de área
12/03/2015	36114.03.1	Adquisición de neumáticos para vehículos del distrito	HARO VELASTEGUI ULISES SALVADOR	\$ 421,99	✓	Autorización jefe de área
17/03/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 132,72	✓	Autorización jefe de área
17/03/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 260,84	✓	Autorización jefe de área
18/03/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el d06d05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$1.904,50	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.

FECHA: 19/12/2016

REVISADO POR: L.E.

FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

IF
5/26

**ABRIL**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
01/04/2015	54640.00.1	Recarga de oxígeno para las u. O. Del distrito 06d05	CEDEÑO ESCOBAR JORGE ALFONSO(DIS GASMED)	\$ 64,00	✓	Autorización jefe de área
01/04/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	AVENDAÑO SAIGUA MILTON ENRIQUE	\$5.347,50	✓	Autorización jefe de área
01/04/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	CASTILLO SANTANDER MARIO FABIAN (TRADING)	\$2.195,69	✓	Autorización jefe de área
04/04/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 320,00	✓	Autorización jefe de área
06/04/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos del D06D05, mes II-2015.	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 514,54	✓	Autorización jefe de área
06/04/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos del D06D05, mes III-2015.	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 672,33	✓	Autorización jefe de área
07/04/2015	87130.00.1	Mantenimiento de los equipos	ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS CIA. LTDA.	\$ 43,23	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>6/26</b></p>
----------------------------------

<b>FECHA</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>VALOR</b>		<b>JUSTIFICATIVO</b>
08/04/2015	87159.14.1	Mantenimiento de los módulos odontológicos de U.O. del d06d05	LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.	\$ 446,88	✓	Autorización jefe de área
08/04/2015	37195.01.1	Adquisición de kit de repuestos para el espectofómetro del lab. Del c.s. de guano	LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.	\$ 312,48	✓	Autorización jefe de área
08/04/2015	35440.01.1	Adquisición de reactivos para el distrito	VINUEZA VINUEZA MIGUEL ANGEL	\$1.192,80	✓	Autorización jefe de área
14/04/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODAS ESPINOZA DEYSI JANET	\$3.150,62	✓	Autorización jefe de área
14/04/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODAS ESPINOZA DEYSI JANET	\$3.843,20	✓	Autorización jefe de área
14/04/2015	54290.02.2	Servicio de internet en las U. O. de Guano Y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOÉ	\$ 224,00	✓	Autorización jefe de área
17/04/2015	87130.00.1	Mantenimiento de los equipos	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPIA	\$4.502,22	✓	Autorización jefe de área
17/04/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPIA	\$3.775,63	✓	Autorización jefe de área
17/04/2015	87130.00.1	Mantenimiento de los equipos	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPIA	\$ 268,80	✓	Autorización jefe de área
20/04/2015	47173.20.1	Adquisición de repuestos para el reloj biométrico del scs de Ilapo.	MORENO VILLACIS ANDRES GUILLERMO	\$ 329,22	✓	Autorización jefe de área

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 19/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> 7/26</p>
---------------------------

21/04/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	AUTOLIDER DEL ECUADOR	\$ 131,04	✓	Autorización jefe de área
21/04/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOLIDER DEL ECUADOR	\$ 236,81	✓	Autorización jefe de área
23/04/2015	97130.01.1	Servicio de lavado de ropa del distrito 06d05	MOROCHO AULLA MARIA TERESA	\$ 193,20	✓	Autorización jefe de área
29/04/2015	87130.00.1	Mantenimiento de los equipos	ENTERSYSTEMS COMPUTADOS CIA. LTDA.	\$ 20,16	✓	Autorización jefe de área
29/04/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos del d06d05, mes de iv-2015	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 663,87	✓	Autorización jefe de área

**MAYO**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
05/05/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$ 206,10	✓	Autorización jefe de área
04/05/2015	92900.00.1	Capacitación	SECAP	\$ 155,40	✓	Autorización jefe de área
06/05/2015	87159.14.1	Mantenimiento de los módulos odontológicos de U.O. del D06D05	FONSECA TIGILLA JORGE GUILLERMO	\$3.472,00	✓	Autorización jefe de área
06/05/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	RODRIGUEZ ZAMBRANO ERIKA SARUKA	\$ 878,49	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>8/26</b></p>
----------------------------------

06/05/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	RODRIGUEZ ZAMBRANO ERIKA SARUKA	\$ 902,90	✓	Autorización jefe de área
06/05/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODRIGUEZ ZAMBRANO ERIKA SARUKA	\$1.028,00	✓	Autorización jefe de área
07/05/2015	35290.10.7	Adquisición de reactivos para el distrito	VINUEZA VINUEZA MIGUEL ANGEL	\$ 386,40	✓	Autorización jefe de área
08/05/2015	46541.00.1	Adquisición de fotoconductores para bodega del distrito y c.s. de Guano	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPIA	\$ 638,31	✓	Autorización jefe de área
14/05/2015	84290.00.2	Servicio de internet en las u. O. de guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
14/05/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	HUILCA QUISNANCEL A MIRIAN ELIZABETH	\$ 18,61	✓	Autorización jefe de área
15/05/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	ZAVALA SECAIRA NELSON ADOLFO	\$ 168,00	✓	Autorización jefe de área
15/05/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	ZAVALA SECAIRA NELSON ADOLFO	\$ 44,80	✓	Autorización jefe de área
15/05/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos, del distrito	AUTOMOTORE S DE LA SIERRA S.A.	\$ 146,32	✓	Autorización jefe de área
15/05/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORE S DE LA SIERRA S.A.	\$ 560,78	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**IF**  
**9/26**

<b>FECHA</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>VALOR</b>		<b>JUSTIFICATIVO</b>
15/05/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 122,36	✓	Autorización jefe de área
15/05/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 68,26	✓	Autorización jefe de área
18/05/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA	\$ 36,27	✓	Autorización jefe de área
18/05/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA	\$ 19,90	✓	Autorización jefe de área
19/05/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 500,00	✓	Autorización jefe de área
20/05/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	ULTRALIMPIO	\$ 238,94	✓	Autorización jefe de área
25/05/2015	36114.03.1	Adquisición de neumáticos para vehículos del distrito	HARO VELASTEGUI ULISES SALVADOR	\$1.999,98	✓	Autorización jefe de área
25/05/2015	36114.03.1	Adquisición de neumáticos para vehículos del distrito	GONZALEZ CALLE NELSON DARIO	\$ 878,08	✓	Autorización jefe de área
25/05/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	GONZALEZ CALLE NELSON DARIO	\$ 27,00	✓	Autorización jefe de área

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 19/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>10/26</b></p>
-----------------------------------

**JUNIO**

<b>FECHA</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>VALOR</b>		<b>JUSTIFICATIVO</b>
02/06/2015	97130.01.1	Servicio de lavado de ropa del distrito 06D05	MOROCHO AULLA MARIA TERESA	\$ 63,84	✓	Autorización jefe de área
05/06/2015	54699.09.1	Servicio de monitoreo de alarmas en las U. O. del D06D05	SAMPEDRO TUIMAICO NORMA ISABEL	\$ 151,20	✓	Autorización jefe de área
04/06/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos del D06D05, mes de IV-2015	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 678,96	✓	Autorización jefe de área
05/06/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS CIA. LTDA.	\$ 8,00	✓	Autorización jefe de área
10/06/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	MORALES SATAN CARLOS HERNAN	\$ 985,60	✓	Autorización jefe de área
11/06/2015	62484.00.1	Pago por implementación del módulo de activos fijos de los bienes del d06d05gp	GARCES MURILLO FAUSTO FERNANDO	\$3.000,00	✓	Autorización jefe de área
11/06/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 84,00	✓	Autorización jefe de área

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 19/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>11/26</b></p>
-----------------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
15/06/2015	87154.00.1	Mantenimiento del equipo de rayos x odontológico del C.S. de Guano	GALARZA ESPIN FERNANDO PATRICIO	\$ 246,40	✓	Autorización jefe de área
17/06/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O del distrito	VIDRIALUM	\$ 18,58	✓	Autorización jefe de área
16/06/2015	84290.00.2	Servicio de internet en las U. O. de Guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
19/06/2015	54640.00.1	Recarga de oxígeno para las u. O. del distrito 06D05	CEDENO ESCOBAR JORGE ALFONSO	\$ 92,00	✓	Autorización jefe de área
22/06/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$2.700,00	✓	Autorización jefe de área
23/06/2015	87153.00.1	Mantenimiento de un DVD del P. S de San Pablo	CHAFLA PARRA HECTOR RAMIRO	\$ 60,00	✓	Autorización jefe de área
24/06/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODRIGUEZ CABEZAS LUIS MARCELO	\$ 200,00	✓	Autorización jefe de área

**JULIO**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
01/07/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOLIDER ECUADOR S.A.	\$ 765,76	✓	Autorización jefe de área
01/07/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOLIDER ECUADOR S.A.	\$ 231,84	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017



**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>IF</b> <b>12/26</b>
---------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
03/07/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible, para los vehículos del D06D05, correspondiente al mes de junio del 2015.	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 655,67	✓	Autorización jefe de área
10/07/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 984,00	✓	Autorización jefe de área
13/07/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 47,66	✓	Autorización jefe de área
13/07/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 64,70	✓	Autorización jefe de área
13/07/2015	35290.10.7	Adquisición de reactivos para el distrito	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DISMAC	\$ 398,72	✓	Autorización jefe de área
15/07/2015	35440.02.1	Adquisición de resina (cajas de ionosit) para el distrito	VELASCO MURGUEITIO BYRON FERNANDO	\$1.456,00	✓	Autorización jefe de área
09/07/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA	\$ 41,01	✓	Autorización jefe de área
16/07/2015	54631.08.1	Mantenimiento del tanque (termostato) del P.S. de Tuntatacto.	SANTILLAN REINOSO RAUL VINICIO	\$ 190,00	✓	Autorización jefe de área
17/07/2015	84290.00.2	Servicio de internet en las U. O. de Guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
09/07/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPA	\$ 288,92	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>13/26</b></p>
-----------------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
20/07/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$2.400,16	✓	Autorización jefe de área
22/07/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 984,00	✓	Autorización jefe de área
22/07/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$2.541,00	✓	Autorización jefe de área
22/07/2015	43230.04.2	Adquisición de una bomba, para la cisterna del P.S. de Chingazo	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$ 281,99	✓	Autorización jefe de área
22/07/2015	88122.00.1	Adquisición de prendas de uniformes para el personal del D06D05	YUQUILEMA GUACHO JOSE JUAN	\$ 962,00	✓	Autorización jefe de área
23/07/2015	88122.00.1	Adquisición de prendas de uniformes para el personal del D06D05	VARGAS MIÑO ELVA VIOLETA	\$1.160,32	✓	Autorización jefe de área
27/07/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 80,00	✓	Autorización jefe de área
28/07/2015	35290.10.9	Adquisición de insumos médicos para la institución	DISMALAB DISTRIBUIDOR DE MATERIALES LABORATORIO CIA. LTDA.	\$ 691,99	✓	Autorización jefe de área
28/07/2015	35290.10.9	Adquisición de insumos médicos para la institución	DISMALAB DISTRIBUIDOR DE MATERIALES LABORATORIO CIA. LTDA.	\$ 91,84	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

IF  
14/26

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
29/07/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	MORALES SATAN CARLOS HERNAN	\$199,92	✓	Autorización jefe de área
31/07/2015	32129.20.1	Adquisición de material de oficina, para la unidad de promoción del D06D05	VIZUETA ROMERO CARLOS PATRICIO	\$ 63,00	✓	Autorización jefe de área
13/07/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPIA	\$ 78,89	✓	Autorización jefe de área

**AGOSTO**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
01/08/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA S.A.	\$ 316,43	✓	Autorización jefe de área
01/08/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA S.A.	\$ 162,96	✓	Autorización jefe de área
03/08/2015	88122.00.1	Adquisición de prendas de uniformes para el personal del D06D05	VARGAS MIÑO ELVA VIOLETA	\$4.126,08	✓	Autorización jefe de área
03/08/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos de la institución	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 670,76	✓	Autorización jefe de área
03/08/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	GUEVARA ROBALINO ROSA DEL CARMEN	\$ 999,51	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>15/26</b></p>
-----------------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
03/08/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	MORENO VILLACIS ANDRES GUILLERMO	\$ 26,88	✓	Autorización jefe de área
03/08/2015	48130.09.1	Adquisición de instrumental odontológico, para el D06D05	PRODONTOME D S.A.	\$ 85,21	✓	Autorización jefe de área
11/08/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
11/08/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	SANTACRUZ CASTELO FABIAN MARCELO	\$7.298,20	✓	Autorización jefe de área
12/08/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$1.640,80	✓	Autorización jefe de área
12/08/2015	88122.00.1	Adquisición de prendas de uniformes para el personal del D06D05	RUTH GERMANIA CEPEDA ASTUDILLO	\$ 338,00	✓	Autorización jefe de área
17/08/2015	88122.00.1	Adquisición de prendas de uniformes para el personal del D06D05	INDUVEST S.A.	\$ 826,56	✓	Autorización jefe de área
17/08/2015	54640.00.1	Recarga de oxígeno para las U. O. distrito D06D05	CEDEÑO ESCOBAR JORGE ALFONSO	\$ 73,00	✓	Autorización jefe de área
18/08/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	ZAVALA SECAIRA NELSON ADOLFO	\$ 29,12	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>IF</b> <b>16/26</b>
---------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
18/08/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	ZAVALA SECAIRA NELSON ADOLFO	\$ 64,96	✓	Autorización jefe de área
21/08/2015	93199.00.1	Adquisición de placas	UNIDAD ONCOLOGICA SOLCA CHIMBORAZO	\$ 318,50	✓	Autorización jefe de área
24/08/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOLIDER ECUADOR S.A.	\$ 394,90	✓	Autorización jefe de área
24/08/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOLIDER ECUADOR S.A.	\$ 191,52	✓	Autorización jefe de área

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL D06D05	\$ 7.298,20	El valor total adquirido para el mes de agosto en mantenimiento de las unidades operativas del D06D05 (servicios de construcción de edificios de salud) excede el monto permitido para adquisiciones de ínfima cuantía * <b>H/H 6/7</b>
	<u>\$1.640,80</u>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.939,00 Σ</b>	

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**SEPTIEMBRE**

<b>IF</b> <b>17/26</b>
---------------------------

<b>FECHA</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>VALOR</b>		<b>JUSTIFICATIVO</b>
02/09/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 646,00	✓	Autorización jefe de área
02/09/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos de la institución	ABARCA VENTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 580,24	✓	Autorización jefe de área
04/09/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODAS ESPINOZA DEYSI JANET	\$1.956,64	✓	Autorización jefe de área
04/09/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODAS ESPINOZA DEYSI JANET	\$ 197,68	✓	Autorización jefe de área
04/09/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	RODAS ESPINOZA DEYSI JANET	\$1.044,74	✓	Autorización jefe de área
04/09/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$2.578,69	✓	Autorización jefe de área
04/09/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 314,10	✓	Autorización jefe de área
04/09/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 160,02	✓	Autorización jefe de área
08/09/2015	46541.00.1	Adquisición de una pieza de acero para la duplicadora de la bodega del D06D05	PADILLA PADILLA LUIS RODRIGO	\$ 112,00	✓	Autorización jefe de área
07/09/2015	84290.00.2	Servicio de internet en las U. O. de Guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
08/09/2015	93199.00.1	Adquisición de placas	UNIDAD ONCOLOGICA SOLCA CHIMBORAZO	\$ 252,00	✓	Autorización jefe de área

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 19/12/2016
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>18/26</b></p>
-----------------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
14/09/2015	54699.09.1	Servicio de monitoreo de alarmas en las U. O. del D06D05	SAMPEDRO TUIMAICO NORMA ISABEL	\$ 151,20	✓	Autorización jefe de área
15/09/2015	64335.03.1	Servicio de transporte de bienes desde Pangua hasta el C.S. de Guano.	TIERRA PEÑA EDISON PATRICIO	\$ 672,00	✓	Autorización jefe de área
17/09/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 720,00	✓	Autorización jefe de área
21/09/2015	48130.09.1	Adquisición de instrumental odontológico, para el D06D05	PRODONTOME T S.A.	\$5.075,84	✓	Autorización jefe de área
22/09/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	MORALES SATAN CARLOS HERNAN	\$1.932,00	✓	Autorización jefe de área
23/09/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 130,79	✓	Autorización jefe de área
23/09/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	\$ 205,37	✓	Autorización jefe de área
23/09/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$ 132,00	✓	Autorización jefe de área
23/09/2015	87159.14.1	Mantenimiento de los módulos odontológicos de U.O. del D06D05	SEPULVERA GRANIZO PATRICIO EFREN	\$1.097,60	✓	Autorización jefe de área
24/09/2015	93199.00.1	Adquisición de placas	UNIDAD ONCOLOGICA SOLCA CHIMBORAZO	\$ 420,00	✓	Autorización jefe de área
24/09/2015	35260.00.2	Adquisición de medicinas para el distrito	BRITO GOMEZ GUIDO ALEJANDRO	\$1.033,80	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>19/26</b></p>
-----------------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
01/10/2015	54640.00.1	Recarga de oxígeno para las U. O. del distrito D06D05	CHALAN ARELLANO GLADYS VIOLETA	\$ 315,84	✓	Autorización jefe de área
02/10/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos de la institución	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 731,67	✓	Autorización jefe de área
05/10/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	CASTAÑEDA ERNAN OSWALDO	\$ 100,00	✓	Autorización jefe de área
06/10/2015	34620.00.1	Adquisición de biotrine y contracblox para el D06D05	TELLO ARIAS PAUL JAVIER	\$4.468,80	✓	Autorización jefe de área
07/10/2015	54640.00.1	Recarga de oxígeno para las U. O. del distrito D06D05	CEDEÑO ESCOBAR JORGE ALFONSO	\$ 56,00	✓	Autorización jefe de área
06/10/2015	87159.14.1	Mantenimiento de los módulos odontológicos de U.O. del D06D05	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGIA	\$ 190,40	✓	Autorización jefe de área
08/10/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$ 50,40	✓	Autorización jefe de área
08/10/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$ 540,40	✓	Autorización jefe de área
15/10/2015	45290.00.1	Adquisición de equipo de cómputo	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$ 28,00	✓	Autorización jefe de área
16/10/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARCELO	\$2.280,00	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017



**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>IF</b> <b>20/26</b>
---------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
16/10/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTLIDER DEL ECUADOR S.A.	\$2.231,36	✓	Autorización jefe de área
16/10/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTLIDER DEL ECUADOR S.A.	\$ 460,54	✓	Autorización jefe de área
19/10/2015	45160.03.1	Adquisición de equipo de cómputo	AROSTEGUI AROSTEGUI CIA. LTDA.	\$ 424,98	✓	Autorización jefe de área
20/10/2015	38121.00.1	Adquisición de una silla para la sra. Greta garay aux. de odontología del cs de guano del D06D05	VITERI TRUJILLO JUAN RAMON	\$ 106,40	✓	Autorización jefe de área
21/10/2015	32129.20.1	Adquisición de material de oficina, para la unidad de promoción del d06d05	MORENO PORTILLA MIRIAN GUADALUPE	\$ 364,86	✓	Autorización jefe de área
21/10/2015	84290.00.2	Servicio de internet en las U.O. de Guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
23/10/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	MORALES SATAN CARLOS HERNAN	\$ 448,00	✓	Autorización jefe de área
23/10/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	YUMI GUAMAN JUAN RAFAEL	\$6.997,09	✓	Autorización jefe de área
23/10/2015	36114.03.1	Adquisición de neumáticos para vehículos del distrito	TECNICENTRO DEL AUSTRO S.A.TEDASA	\$ 649,02	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<b>IF</b> 21/26
--------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
23/10/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	GUNSHA LAMIÑA MARIA MARTHA	\$ 451,73	✓	Autorización jefe de área
23/10/2015	35321.01.1	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el distrito	BORJA ULLOA ENMA MARLENE	\$4.424,28	✓	Autorización jefe de área

**NOVIEMBRE**

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
06/11/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	CASIGNIA ARELLANO HOLGER ANGEL	\$ 924,00	✓	Autorización jefe de área
04/11/2015	47220.04.2	Adquisición de rourter d-link dir-9051 n300, para el distrito	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$ 51,50	✓	Autorización jefe de área
04/11/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos de la institución	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 592,95	✓	Autorización jefe de área
06/11/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	SANTACRUZ CASTELO FABIAN AMRCELO	\$ 40,10	✓	Autorización jefe de área
06/11/2015	35260.00.2	Adquisición de medicinas para el distrito	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGACIA. LTDA.	\$7.161,00	✓	Autorización jefe de área
06/11/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA S.A.	\$ 64,40	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> 22/26</p>
----------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR	JUSTIFICATIVO
06/11/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	TALLERES AMBAMAZDA S.A.	\$ 88,14	✓ Autorización jefe de área
06/11/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	AROSTEGUI AROSTEGUI CIA. LTDA.	\$ 208,00	✓ Autorización jefe de área
06/11/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$ 179,20	✓ Autorización jefe de área
10/11/2015	54129.03.1	Mantenimiento de las unidades operativas del D06D05	MOREANO ERNESTO ALONSO	\$ 703,92	✓ Autorización jefe de área
06/11/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el d06d05	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPA	\$ 99,61	✓ Autorización jefe de área
12/11/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARECELO	\$ 80,00	✓ Autorización jefe de área
13/11/2015	35290.10.7	Adquisición de reactivos para el distrito	HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.	\$1.989,20	✓ Autorización jefe de área
10/11/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	MORENO VILLACIS ANDRES GUILLERMO	\$ 273,27	✓ Autorización jefe de área
06/11/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 188,17	✓ Autorización jefe de área
10/11/2015	92900.00.1	Capacitación	SECAP	\$ 161,10	✓ Autorización jefe de área
16/11/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	CHINA CAMC ENGINEERING CO. LDTA.	\$ 560,00	✓ Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> <b>23/26</b></p>
-----------------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
16/11/2015	35260.31.1	Adquisición de insumos odontológicos para el D06D05	PRODONTOME D	\$1.623,67	✓	Autorización jefe de área
16/11/2015	48311.12.1	Adquisición de lentes para los niños de las U.O. del D06D05	ORTIZ PLANGUACHI MARIA FERNANDA	\$2.499,94	✓	Autorización jefe de área
16/11/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 117,85	✓	Autorización jefe de área
17/11/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	CHINA CAMC ENGINEERING CO. LDTA.	\$ 56,00	✓	Autorización jefe de área
18/11/2015	84290.00.2	Servicio de internet en las U. O. de Guano y Penipe del D06D05	PUSAY VILLARROEL DIEGO NOE	\$ 840,00	✓	Autorización jefe de área
18/11/2015	45290.00.2	Adquisición de equipo de cómputo	ALARCON ROMERO DIEGO MARCELO	\$ 280,40	✓	Autorización jefe de área
18/11/2015	35290.10.7	Adquisición de reactivos para el distrito	DISTRIBUIDOR A DE MATERIALES DISMAC S.C.C.	\$1.120,56	✓	Autorización jefe de área
18/11/2015	87159.14.1	Mantenimiento de los módulos odontológicos de u.o. del D06D05	ESTRADA VELASTEGUI GUILLERMO FRANCISCO	\$7.171,20	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	89121.09.1	Impresiones y formularios para el D06D05	NORIEGA JORGE MARECELO	\$ 80,00	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	54699.09.1	Servicio de monitoreo de alarmas en las U. O. del D06D05	SAMPEDRO TUIMAICO NORMA ISABEL	\$ 201,60	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

<p><b>IF</b> 24/26</p>
----------------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
19/11/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	OQUENDO AVENDAÑO EDISON RAFAEL	\$ 571,40	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	COPIADORA ECUATORIAN A CIA LTDA ECUACOPIA	\$ 373,88	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	AROSTEGUI AROSTEGUI CIA. LTDA.	\$2.729,97	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	38912.01.3	Adquisición de tóner para el D06D05	AROSTEGUI AROSTEGUI CIA. LTDA.	\$ 559,53	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	28250.00.3	Adquisición de prendas de uniformes para el personal del D06D05	JOSE EDUARDO AMAGUAY USHCA	\$1.196,00	✓	Autorización jefe de área
19/11/2015	54640.00.1	Recarga de oxígeno para las U. O. del distrito D06D05	CEDEÑO ESCOBAR JORGE ALFONSO	\$ 161,00	✓	Autorización jefe de área
20/11/2015	87159.01.1	Mantenimiento de los módulos odontológicos de U.O. del D06D05	MAJI CHAUCA GERMAN PATRICIO	\$ 265,44	✓	Autorización jefe de área
27/11/2015	62165.00.1	Adquisición de material de ferretería, arreglos en U.O. del distrito	GUNSHA LAMIÑA MARIA MARTHA	\$ 41,27	✓	Autorización jefe de área
30/11/2015	97130.01.1	Servicio de lavado de ropa del distrito D06D05	MOROCHO AULLA MARIA TERESA	\$ 238,56	✓	Autorización jefe de área
18/11/2015	64335.03.1	Servicio de transporte de bienes desde Pangua hasta Guano.	BARRENO SALAS JOSE AUGUSTO	\$ 350,00	✓	Autorización jefe de área

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**DICIEMBRE**

<b>IF</b> 25/26
--------------------

FECHA	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR		JUSTIFICATIVO
01/12/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos de la institución	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 590,00	✓	Autorización director del distrito
08/12/2015	87141.00.1	Mantenimiento vehículos del distrito	ASSA AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 33,73	✓	Autorización director del distrito
08/12/2015	61181.00.1	Adquisición de repuestos para vehículos del distrito	ASSA AUTOMOTORES DE LA SIERRA	\$ 104,37	✓	Autorización director del distrito
10/12/2015	33310.00.1	Adquisición de combustible para los vehículos de la institución	ABARCA VINTIMILLA FERNANDO SANTIAGO	\$ 600,00	✓	Autorización director del distrito
08/12/2015	84290.00.1	Servicio de internet en las U.O. de Guano y Penipe del D06D05	BENALCÁZAR ROMERO LEONARDO ISRAEL	\$ 840,00	✓	Autorización director del distrito

✓ = Verificación de documentos con el portal de compras públicas

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**ADQUISICIONES ÍNFIMA CUANTÍA**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**IF**  
**26/26**

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL D06D05	\$ 9.350,86	El total de adquisiciones anuales de estos rubros sobrepasan <b>* H/H 7/7</b>
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DISTRITO	\$ 16.594,35	
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA EL DISTRITO	\$ 8.194,80	
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL D06D05	\$ 8.608,96	
IMPRESIONES Y FORMULARIOS PARA EL D06D05	\$ 23.164,67	
MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL D06D05	\$ 32.329,68	
MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS ODONTOLÓGICOS DE U.O. DEL D06D05	\$ 12.643,52	
SERVICIO DE INTERNET EN LAS U. O. DE GUANO Y PENIPE DEL D06D05	\$ 9.240,00	

REALIZADO POR: <b>C.Z.</b>	FECHA: 19/12/2016
REVISADO POR: <b>L.E.</b>	FECHA: 19/01/2017

**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

1/7

**HALLAZGO 1:** CCI 1/6 Inhabilidades especiales

**CONDICIÓN**

La máxima autoridad de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud no comunica mediante un documento físico ni verifica, que los funcionarios que conformen la comisión técnica no tengan conflicto de intereses es decir, celebren contratos con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**CRITERIO**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 63, numeral 3 correspondiente a inhabilidades especiales señala que no podrán celebrar contratos con la entidad contratante “Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”.

**CAUSA**

- ✓ Falta de discernimiento de la ley y normativa vigente aplicada a los procedimientos de contratación pública.
- ✓ Ausencia de control y supervisión.

**EFECTO**

- ✓ Sanciones y observaciones por parte del organismo contralor.
- ✓ Incumplimiento de la normativa legal vigente.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017



**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

2/7

**HALLAZGO 2:** CCI 3/6 Incumplimiento de la Resolución INCOP N° 053-2011

**CONDICIÓN**

El departamento de compras públicas no eleva al portal ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) la documentación considerada como relevante, ninguno de los procesos de subasta inversa electrónica publican la documentación completa en las fases precontractual y contractual.

**CRITERIO**

La resolución INCOP N° 053-2011 establece la documentación considerada como relevante que debe ser elevada al portal de compras públicas, además el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al sistema informático institucional manifiesta que "...La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través del portal institucional...".

**CAUSA**

- ✓ Negligencia o descuido del responsable de la contratación.
- ✓ Falta de conocimiento de las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Ausencia de control, supervisión y seguimiento a cada una de las contrataciones.

**EFECTO**

- ✓ Incumplimiento de la normativa legal emitida por el INCOP.
- ✓ Sanciones por parte del Organismo Controlador.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

3/7

**HALLAZGO 3:** CCI 3/6 Concurrencia de ofertas

**CONDICIÓN**

El encargado de compras públicas de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, no siempre busca al menos 3 proformas diferentes antes de la adquisición de algunos bienes o servicios.

**CRITERIO**

La Resolución 062 Casuística del uso del procedimiento de Ínfima Cuantía en su Artículo 7 correspondiente a concurrencia de ofertas manifiesta “Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por ínfima cuantía”.

**CAUSA**

La Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud no posee al menos tres proformas en todas sus adquisiciones debido a que en algunos casos no localizan más proveedores.

**EFFECTO**

Al no obtener más proformas para la elección del bien y/o servicio no se puede determinar cuál es la mejor oferta que le conviene a la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud para evitar el gasto excesivo en la adquisición de Bienes y/o servicios.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

4/7

**HALLAZGO 4: PV/SI 3/3** Inobservancia al porcentaje de variación mínima establecida en pliegos

**CONDICIÓN**

No se respetó el porcentaje de variación mínima de la puja del 1% establecido en el pliego del proceso SIE-DD06D05-52A-2015 por Adquisición de medicinas genéricas - suplementos de micronutrientes (fármacos) para el Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud por \$17.700,00.

**CRITERIO**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 32, correspondiente a adjudicación menciona “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento” además el Artículo 46 de su reglamento sobre la puja señala “En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)...”.

**CAUSA**

Negligencia o descuido por parte de la comisión técnica. Ausencia de control y supervisión cada una de las contrataciones. Falta de asesoría por parte del jefe departamental de compras públicas.

**EFFECTO**

Entre el valor presupuestado y adjudicado, existió una rebaja de 1,01 USD, lo que ocasionó un perjuicio para la entidad de 175,99 USD.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

5/7

**HALLAZGO 5: OT/SI 1/3** Inadecuada Administración de Contratos

**CONDICIÓN**

El proceso de contratación por subasta inversa electrónica SIE-DD06D05-002-2015 por adquisición de materiales e insumos odontológicos para la DD06D05 Guano Penipe Salud, no cumplió el plazo estipulado en el contrato para la entrega de los bienes adquiridos por la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud.

**CRITERIO**

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Artículo 77 número 2 letra a) sobre Autoridades de las unidades administrativas y servidores manifiesta “Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete” además el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 121 sobre administración del contrato señala “En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar”.

**CAUSA**

Negligencia o descuido por parte del administrador del contrato. Ausencia de control y supervisión en el cumplimiento del contrato.

**EFECTO**

El contrato tenía establecido un plazo de 15 días pero fue entregado a los 216 días, equivalente a una multa de 5.681,17 en beneficio de la institución que no fue cobrado.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

6/7

**HALLAZGO 6: IF 16/26 Procedimiento de contratación inadecuado  
CONDICIÓN**

En el mes de agosto se realizaron varias compras individuales por concepto de mantenimiento de unidades operativas, las cuales sumadas superan el valor permitido para este tipo de contratación que según lo establecido debe ser menor o igual a 7.263,42.

**CRITERIO**

La resolución INCOP N° 062-2012 establece en su Artículo 4 sobre obras manifiesta “Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. Para estos casos, no podrá considerarse de forma individual para cada intervención, sino que la cuantía en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente”, de igual manera la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 52.1 sobre contrataciones de ínfima cuantía señala “...Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.”

**CAUSA** Negligencia o descuido del responsable de la contratación. Falta de conocimiento de las disposiciones legales vigentes. Ausencia de control, supervisión y seguimiento a cada una de las contrataciones.

**EFFECTO** Incumplimiento de la normativa legal emitida por el INCOP. Sanciones por parte del Organismo Controlador. No se salvaguardan los recursos de la institución.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 12/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**HOJA DE HALLAZGOS**

**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

H/H

7/7

**HALLAZGO 7: IF 26/26** Procedimiento de contratación inadecuado

**CONDICIÓN**

El total de adquisiciones anuales en varios rubros adquiridos durante el período 2015 superan el valor permitido para las adquisiciones de bienes o servicios mediante ínfima cuantía que según lo establecido debe ser menor o igual a 7.263,42.

**CRITERIO**

La resolución INCOP N° 062-2012 establece en su Artículo 1 literal c) sobre bienes y servicios “c) Que, aunque consten en el PAC no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado”, de igual manera la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 52.1 sobre contrataciones de ínfima cuantía señala “...Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.”

**CAUSA**

Negligencia o descuido del responsable de la contratación. Falta de conocimiento de las disposiciones legales vigentes. Ausencia de control, supervisión y seguimiento a cada una de las contrataciones.

**EFECTO**

Incumplimiento de la normativa legal emitida por el INCOP. Sanciones por parte del Organismo Controlador. No se salvaguardan los recursos de la institución.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**FASE III**

**COMUNICACIÓN  
DE RESULTADOS**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



Riobamba, 12 de enero de 2017

Dr.  
Patricio Inca Ruiz  
Director Distrital 06D05 Guano Penipe  
Presente.-

De mi consideración:

Se ha revisado los procesos de Subasta Inversa Electrónica e Ínfima Cuantía en el departamento de compras públicas de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Examen se efectuó de acuerdo a la Normativa de Contratación Pública, con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa en los procesos de contratación realizados por la institución, dentro del presente trabajo incluye las pruebas pertinentes y los demás procedimientos aplicados a la investigación.

Los resultados del trabajo de Examen Especial señalan las deficiencias más significativas, en el siguiente Informe de Auditoría se presenta las conclusiones y recomendaciones para tomar las acciones correctivas.

Por la atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Carla Zambrano O.*

Carla Zambrano  
Auditor Junior  
C.Z Auditores & Asesores

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 12/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**1/11**

**CAPÍTULO I**  
**ENFOQUE DEL EXAMEN ESPECIAL**

**Motivo de la auditoría**

El examen especial a la Unidad Distrital Administrativa Financiera de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 001-AC de 3de noviembre de 2016.

**Objetivos del examen**

**Objetivos Generales**

- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- ✓ Establecer la propiedad, veracidad y legalidad, en los procesos precontractual, contractual de los contratos para la adquisición de bienes y servicios bajo las modalidades de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, ejecutadas en la Unidad Distrital Administrativa Financiera y demás unidades relacionadas en el período examinado.

**Objetivos Específicos**

- ✓ Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se enmarquen en los montos y condiciones de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.
- ✓ Comprobar que se encuentren elevados en el portal de compras públicas los documentos relevantes en las adquisiciones de bienes y servicios por subasta inversa electrónica e informes por ínfima cuantía.

**Alcance del examen especial**

Examen especial a los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**2/11**

**CAPÍTULO II**  
**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

**Información general**

La Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, guardando armonía con las normas constitucionales y acorde a las políticas de estado, garantiza y atiende en forma permanente a todas los sectores poblacionales, particularmente a los más necesitados y vulnerables a través del desarrollo del Modelo de Atención de Salud, integral, familiar, comunitario e intercultural (MAIS), en atención primaria y promoción de la salud fortaleciendo todas las unidades operativas que conforman la red de servicios de Salud del Ministerio de salud pública en el ámbito nacional se propone implementar un modelo de atención integral participativa, intersectorial, superando con ello la tradicional forma de ver la salud, como un problema biológico, individual, un modelo de atención que permita articular a los actores, que promueva la participación ciudadana y la rectoría bajo la conducción de Ministerio de salud pública.

**Misión**

Planificar, coordinar y controlar el Sistema para garantizar el derecho del Buen Vivir de la población.

**Visión**

Somos el referente Distrital en la administración de salud al garantizar la prestación de los servicios con honestidad y compromiso, basados en los principios de igualdad y equidad, orientados a mejorar la calidad de vida poblacional.

**Objetivos**

- ✓ Asegurar el acceso oportuno a servicios de salud integrales e integrados a toda la población del Distrito, priorizando aquella población más vulnerable y de riesgo.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

## INFORME DE AUDITORÍA

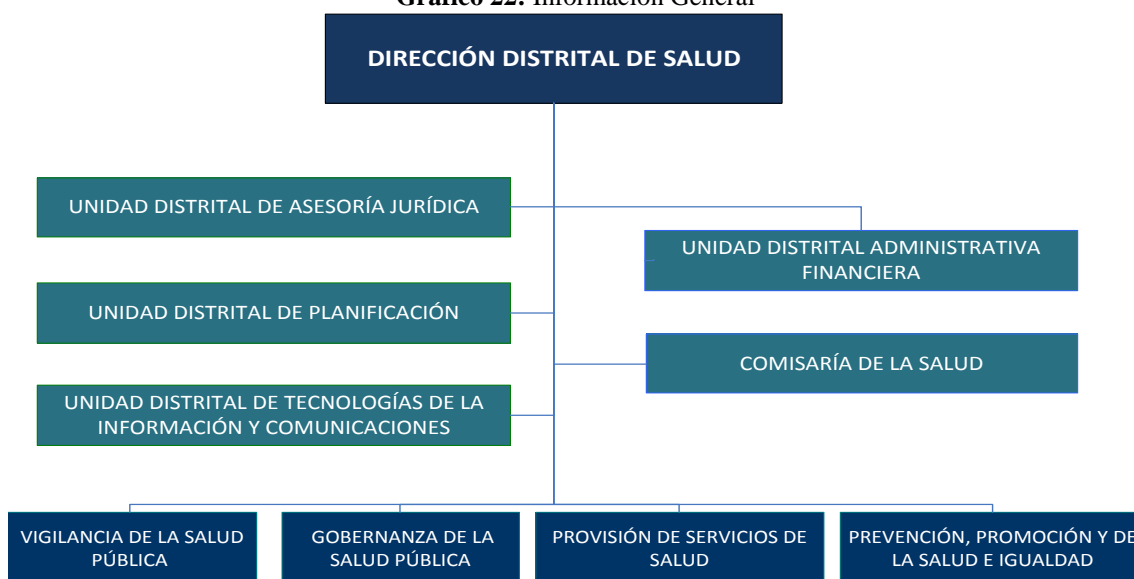
### DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

I/F  
3/11

- ✓ Fortalecer el Modelo de Atención de Salud integral e integrado con enfoque familiar, comunitario e intercultural basado en promoción de la salud, educación y prevención de la enfermedad.
- ✓ Fortalecer y normar los servicios de salud mediante la dotación de Recursos Humanos, medicamentos e insumos, a través de la gestión técnica, administrativa y financiera, direccionada a la aplicación de procesos.

#### Estructura organizacional

Gráfico 22: Información General



Fuente: DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD

#### Atribuciones

- ✓ Aplicar las políticas de Salud, en el ámbito de competencia;
- ✓ Organizar y conducir la red de servicios de Salud pública y complementaria del nivel distrital y los entes administrativos sujetos a la jurisdicción;
- ✓ Aprobar el Plan Operativo anual de atención y gestión de salud del nivel distrital y los entes administrativos sujetos a la jurisdicción;

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 16/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**4/11**

- ✓ Conducir gerencialmente las unidades de planificación, técnica y administrativa financiera orientando a un trabajo técnico, objetivo e integral de salud;
- ✓ Disponer la elaboración del plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales del nivel distrital, para la implementación del Modelo de Atención Integral, Familiar, Comunitario, Intercultural en la red de servicios de salud;
- ✓ Promover alianzas estratégicas en el Distrito para el cumplimiento del plan de fortalecimiento.
- ✓ Realizar el Análisis de Situación de Salud y mantener un subsistema de alerta para la detección oportuna y control de brotes;
- ✓ Aprobar y disponer la elaboración de la Proforma Presupuestaria del Distrito y monitorear la ejecución presupuestaria;
- ✓ Cumplir y hacer cumplir en el Distrito las normativas vigentes: Leyes, Reglamentos, Protocolos, estándares y otros instrumentos legales;
- ✓ Reportar periódicamente a las Autoridades superiores sobre los indicadores de salud del Distrito;
- ✓ Implementar y evaluar los planes, programas y estrategias de mejoramiento de la calidad de atención en los servicios de salud del Distrito;
- ✓ Socializar y rendir cuentas sobre la gestión en el Distrito, a sus beneficiarios y autoridades;
- ✓ Conformar equipos de pronta respuesta frente a emergencias sanitarias (brotes y epidemia) para el apoyo de investigación y control;
- ✓ Coordinar la sala de situación de salud Distrital, orientada a la coordinación institucional para la difusión de información y toma de decisiones;

**ROL DE LA INSTITUCIÓN**

Organismo rector del Sistema Nacional de Salud Distrital encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado en cuanto a la salud pública.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**5/11**

**CAPÍTULO III**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**INHABILIDADES ESPECIALES**

**CONCLUSIÓN**

La máxima autoridad de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud no comunica mediante un documento físico ni verifica, que los funcionarios que conformen la comisión técnica no tengan conflicto de intereses es decir no celebren contratos con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, incumpliendo con el art. 63, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su correspondiente a inhabilidades especiales el cual señala que no podrán celebrar contratos con la entidad contratante “Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”

**RECOMENDACIÓN**

Al director distrital informar lo estipulado en el artículo 63 a los funcionarios que conformen la comisión técnica, para que no existan conflictos de intereses y se cumpla con el principio de trato justo con los proveedores.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**6/11**

**INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INCOP N° 053-2011**

**CONCLUSIÓN**

El departamento de compras públicas no eleva al portal ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) la documentación considerada como relevante, ninguno de los procesos de subasta inversa electrónica publican la documentación completa en las fases precontractual y contractual, incumpliendo con la resolución INCOP N° 053-2011 que establece la documentación considerada como relevante la cual debe ser elevada al portal de compras públicas, además el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al sistema informático institucional manifiesta que "...La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través del portal institucional...".

**RECOMENDACIÓN**

Al encargado del departamento de compras públicas publicar en el portal del INCOP tan pronto se genere toda la documentación considerada como relevante determinada en la Resolución INCOP 053-2011, de cada uno de los procesos de contratación pública utilizados para la adquisición de bienes o servicios con el propósito de garantizar la transparencia de los procesos.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**7/11**

**CONCURRENCIA DE OFERTAS**

**CONCLUSIÓN**

La Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud no posee al menos tres proformas en todas sus adquisiciones debido a que en algunos casos no localizan más proveedores faltando a la Resolución 062 Casuística del uso del procedimiento de Ínfima Cuantía que en su Artículo 7 correspondiente a concurrencia de ofertas manifiesta “Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por ínfima cuantía”.

**RECOMENDACIÓN**

Al encargado de compras públicas buscar al menos tres proformas para la adquisición del bien o servicio en los casos que sean posibles con el propósito de obtener ofertas económicas, evitar un gasto excesivo y garantizar la transparencia del proceso.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**8/11**

**INOBSERVANCIA AL PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN PLIEGOS**

**CONCLUSIÓN**

No se respetó el porcentaje de variación mínima de la puja del 1% establecido en el pliego del proceso SIE-DD06D05-52A-2015 por Adquisición de medicinas genéricas - suplementos de micronutrientes (fármacos) para la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud por \$17.700,00, incumpliendo con lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 32, correspondiente a adjudicación menciona “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento” además el Artículo 46 de su reglamento sobre la puja señala “En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)...”.

**RECOMENDACIÓN**

A la comisión técnica revisar previa a la etapa de la puja, el porcentaje de variación mínima establecida en el pliego, con el objetivo de alcanzar economía, en caso de alcanzar el porcentaje mínimo se deberá establecer una fecha nueva de puja.

Al encargado de compras públicas supervisar el cumplimiento de rebaja mínima durante el proceso de puja con el objetivo de preservar los recursos del estado.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**I/F**  
**9/11**

**INADECUADA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**

**CONCLUSIÓN**

El proceso de contratación por subasta inversa electrónica SIE-DD06D05-002-2015 por adquisición de materiales e insumos odontológicos para la DD06D05 Guano Penipe Salud, no cumplió el plazo estipulado en el contrato para la entrega de los bienes adquiridos por la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, incumpliendo con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que en su Artículo 77 número 2 letra a) sobre Autoridades de las unidades administrativas y servidores manifiesta “Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete” además el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 121 sobre administración del contrato señala “En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar”.

**RECOMENDACIÓN**

Al administrador del contrato verificar el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales y comunicar con oportunidad a la máxima autoridad los casos en los cuales no se hayan respetado los plazos establecidos para la recepción de los bienes y/o servicios, con el fin de que se arbitren las acciones correctivas necesarias y así precautelar los recursos institucionales.

<b>REALIZADO POR: C.Z.</b>	<b>FECHA: 16/01/2017</b>
<b>REVISADO POR: L.E.</b>	<b>FECHA: 19/01/2017</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

I/F  
10/11

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INADECUADO**

**CONCLUSIÓN**

En el mes de agosto se realizaron varias compras individuales por concepto de mantenimiento de unidades operativas, las cuales sumadas superan el valor permitido para este tipo de contratación que según lo establecido debe ser menor o igual a 7.263,42, incumpliendo la resolución INCOP N° 062-2012 que en su Artículo 4 sobre obras manifiesta “Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. Para estos casos, no podrá considerarse de forma individual para cada intervención, sino que la cuantía en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente”, de igual manera la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 52.1 sobre contrataciones de ínfima cuantía señala “...Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.”

**RECOMENDACIÓN**

Al encargado de compras públicas, realizar una adecuada planificación ya que la casuística señala que para la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente en la entidad, se debe realizar una sola vez durante el ejercicio económico mediante el procedimiento de ínfima cuantía.

REALIZADO POR: C.Z.	FECHA: 16/01/2017
REVISADO POR: L.E.	FECHA: 19/01/2017

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INADECUADO**

**CONCLUSIÓN**

En los meses de febrero y agosto se realizaron varias compras individuales con el mismo objeto de adquisición, las cuales sumadas superan el valor permitido para este tipo de contratación que según lo establecido debe ser menor a 7.263,42, incumpliendo con la resolución INCOP N° 062-2012 establece en su Artículo 1 literal c) sobre bienes y servicios “ Los bienes y servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del mecanismo de ínfima cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: c) Que, aunque consten en el PAC no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado”, de igual manera la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 52.1 sobre contrataciones de ínfima cuantía señala “...Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.”

**RECOMENDACIÓN**

Al encargado de compras públicas, realizar un solo requerimiento a partir de los históricos de bodega para realizar una sola adquisición con el objetivo de preservar los recursos del estado al llevar a cabo procedimientos de contratación con oportunidades de economía más beneficioso, ya que según lo establecido anteriormente no puede ser una necesidad concurrente.

<b>REALIZADO POR:</b> C.Z.	<b>FECHA:</b> 16/01/2017
<b>REVISADO POR:</b> L.E.	<b>FECHA:</b> 19/01/2017

## CONCLUSIONES

- ✓ Mediante la elaboración del Examen Especial a los procesos de Subasta Inversa Electrónica e ínfima cuantía se ha podido determinar que existe falta de supervisión y asesoría en cuanto al cumplimiento de la ley por parte de los servidores responsables, dificultando el proceso de contratación, provocando tardías y estancando las actividades programadas para aquellos funcionarios que sustentaron la necesidad de realizar la adquisición de un bien o servicio.
- ✓ Además se determinó que los documentos correspondientes a los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica son elevados al portal ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) de manera incompleta, no se cumple con lo que estipula la ley y su resolución donde manifiesta y enumera los documentos considerados como relevantes en las fases precontractual y contractual.
- ✓ De igual manera se constató que existe una falta de supervisión por parte del administrador de contratos ya que no se cumplen con los plazos establecidos para el cumplimiento oportuno de los mismos, ni se realizan las acciones correspondientes para el cobro de multas generadas.
- ✓ Es importante también destacar que durante el proceso no se respetan los porcentajes de variación mínima en la etapa de puja, que tiene como fin que las ofertas sean a la baja para de esta manera buscar un beneficio económico para la institución y preservar sus recursos.
- ✓ En el caso de los procedimientos de ínfima cuantía se determinó que existe una falta de planificación para la adquisición de bienes y servicios ya que son concurrentes y sobrepasan el valor límite establecido, es decir existe una elusión de procedimientos.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Para agilizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, es necesario implementar mecanismos de supervisión en cuanto al cumplimiento con lo dispuesto en la normativa legal y sus reglamentos, mediante una capacitación constante para que de esta manera todos los involucrados trabajen conjuntamente y mejoren sus habilidades para aumentar su productividad.
- ✓ Se debe elevar toda la documentación considerada como relevante al portal de cada uno de los procesos de contratación pública, utilizados para la adquisición de bienes o servicios tan pronto se genere, con el propósito de garantizar la transparencia de los procesos.
- ✓ La ejecución de contratos debe ser supervisado constantemente por su administrador para asegurar su cumplimiento o en caso de retraso realizar las acciones necesarias para su respectivo cobro de multas generadas durante el periodo de incumplimiento.
- ✓ Es necesario que previo a la etapa de puja, considerar el porcentaje de variación mínima establecida en el pliego, a efectos de que se observe durante el proceso, en el caso de no alcanzarse ni el mínimo de economía, se comunicará con oportunidad a la máxima autoridad para que se establezca una nueva fecha de puja.
- ✓ A partir de los históricos de bodega de la institución se debe realizar una planificación para de esta manera unificar sus adquisiciones como lo manifiesta la normativa, ya que según lo establecido no puede adquirirse el procedimiento de mediante ínfima cuantía si es una necesidad concurrente.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Arenas T., P., & Moreno A., A. (2008). *Introducción a la Auditoría Financiera: Teoría y Casos Prácticos*. Madrid: McGraw-Hill.
- ✓ Arens, A. A., Randal J., E., & Mark S., B. (2007). *Auditoría: Un Enfoque Integral* (11a. ed.). México: Pearson Educación.
- ✓ Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución Nacional de la República del Ecuador*. Quito: C.E.P.
- ✓ Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito.
- ✓ Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* . Quito.
- ✓ Asamblea Constituyente del Ecuador. (2009). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Quito.
- ✓ Cardozo, H. (2006). *Auditoría del Sector Solidario* . Bogotá: Ecoe Ediciones.
- ✓ Cook, J. W., & Winkle, G. M. (2000). *Auditoría* (Tercera ed.). México: McGraw-Hill Interamericana de México S.A.
- ✓ Córdova, R. (17 de SEPTIEMBRE de 2012). *Compras Públicas Ecuador* . Riobamba , Ecuador .
- ✓ De la Peña Gutierrez, A. (2011). *Auditoría: Un enfoque práctico*. Madrid:Paraninfo.
- ✓ Finkowsky, F. (2013). *Auditoría Administrativa* (3a ed.). México : McGraw-Hill.
- ✓ Guitierrez Peña , A. (2009). *Auditoría un enfoque práctico* .
- ✓ Maldonado, M. (2011). *Auditoría de Gestión*. Quito .
- ✓ Rodriguez Valencia , J. (2010). *Auditoría Administrativa*. México.

## LINCOGRAFÍA

- ✓ Fernández Zapico, F. (2010). *Manual para la formación del auditor en prevención de riesgos laborales: Aplicaciones y casos prácticos*. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=YlhLzWdDHYEC&pg=PA126&dq=fases&hl=es-419#v=onepage&q=fases&f=false>
  
- ✓ Fonseca Luna, O. (2007). *Auditoría Gubernamental Moderna* (Primera ed.). (I. d. Control, Ed.) Perú. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=KE7KCJLbjnMC&pg=PA271&lpg=PA271&dq=Es+la+instrucci%C3%B3n+detallada+para+la+recopilaci%C3%B3n+de+evidencia+que+se+ha+de+obtener+durante+la+ejecuci%C3%B3n+de+la+auditor%C3%ADa,+deben+desarrollarse+en+t%C3%A9rminos+espec>
  
- ✓ SERCOP. (2015). *SERCOP*. Obtenido de <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

## ANEXOS





## Anexo 1: CASUÍSTICA DE ÍNFIMA CUANTÍA



### RESOLUCIÓN INCOP No. 062-2012

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al Director Ejecutivo la atribución de emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del SNCP y del INCOP, que no sea competencia del Directorio;

Que el numeral 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta al Instituto Nacional de Contratación Pública dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con la ley;

Que la Disposición General Cuarta del mismo reglamento establece que las normas complementarias serán aprobadas por el Director Ejecutivo del INCOP mediante resoluciones;

Que el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la salud es un derecho que el Estado garantizará mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud;

Que el artículo 363 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado es responsable de garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces y que en el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerá sobre los económicos y comerciales;

Que el artículo 9 numeral 6 establece que es objetivo prioritario del Estado en materia de contratación pública agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades las políticas públicas y a su ejecución oportuna;

Que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 60 establece que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menos a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP;

Que el inciso 3 del artículo 60, antes mencionado, establece que el INCOP mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía;

Que mediante Resolución No. INCOP 048-2011 de 2 de mayo de 2011, se expidió la Resolución Sustitutiva de Casuística de Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía; y

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICA DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**Artículo 1.- Bienes y servicios.-** Los bienes y servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del mecanismo de ínfima cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

- a) Que no consten en el Catálogo Electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados;
- b) Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contrataciones PAC, o,
- c) Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

**Artículo 2.- Casos especiales de bienes y servicios.-** Los siguientes bienes y servicios podrán adquirirse a través del mecanismo de ínfima cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior:

- a) Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal, especialmente de unidades civiles, policiales o militares, ubicadas en circunscripciones rurales o fronterizas;
- b) La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
- c) La adquisición de respuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de régimen especial regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- d) El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, si su presupuesto anual de arrendamiento no supera el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
- e) La adquisición de medicamentos, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear alguno de los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En los casos previstos en los literales a), c) y e) de este artículo, el cálculo de la cuantía no se hará por todas las adquisiciones del correspondiente período fiscal, sino que se lo hará individualmente, por cada compra.

**Artículo 3.- Seguros.-** La contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, se podrá realizar a través del mecanismo de infima cuantía, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. Para el efecto, se considerará la necesidad del servicio de seguro durante todo el ejercicio económico, sin excepción.

**Artículo 4.- Obras.-** Se podrá contratar a través del mecanismo de infima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente.

En este caso, se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.

**Artículo 5.- Prohibición de contratación de consultoría.-** En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del mecanismo de infima cuantía.

**Artículo 6.- Contratación de medicamentos.-** La entidad que adquiera medicamentos a través del mecanismo de infima cuantía deberá observar lo que establece el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano.

**Artículo 7.- Concurrencia de ofertas.-** Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por infima cuantía.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

**Artículo 8.- Publicación.-** Cada contratación realizada a través del mecanismo de infima cuantía, deberá ser publicada mediante la herramienta "Publicaciones de infima cuantía" del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones.

**Artículo 9.- Derogatoria.-** Deróguese la Resolución No. INCOP 048-2011 del 2 de mayo de 2011.

**Disposición final.-** La presente resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento y será publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Quito, Distrito Metropolitano, 30 de mayo del 2012.



Dr. Jorge Luis González  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

## Anexo 2: RESOLUCIÓN 053 DOCUMENTOS RELEVANTES



### RESOLUCIÓN INCOP No. 053-2011

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, atribuye al Instituto Nacional de Contratación Pública -INCOP- la facultad de dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con la Ley;

Que el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- establece como atribución del Director Ejecutivo del INCOP, emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- y del mencionado Instituto, que no sea competencia del Directorio;

Que la Disposición General Cuarta del RGLOSNC, señala que las normas complementarias a ese cuerpo normativo serán aprobadas por el Director Ejecutivo del INCOP, a través de resoluciones;

Que el artículo 4 de la LOSNCP determina la vigencia de los principios de transparencia y publicidad, en el ámbito de la contratación pública;

Que el artículo 21 de la LOSNCP establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS es de uso obligatorio para las entidades sometidas a la Ley, las cuales deben publicar la información relevante de los procesos de contratación;

Que el segundo inciso de la Disposición Transitoria Sexta de la LOSNCP establece que en ningún caso se permitirá la no publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de la información sobre los procesos sujetos a la LOSNCP;

Que el artículo 13 del RGLOSNC, establece que el INCOP, a través de resolución, podrá incluir como información relevante cualquier documento de las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución o de evaluación, con la finalidad de publicar el ciclo transaccional de la contratación pública;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

**DETALLAR LA DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA COMO RELEVANTE QUE DEBE SER PUBLICADA EN EL PORTAL COMPRASPUBLICAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**CAPÍTULO I**

**DOCUMENTOS RELEVANTES EN LAS FASES PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL COMUNES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Art. 1.- Fase precontractual.-** En la fase precontractual de los procesos de contratación pública, se publicará en el portal COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)), los siguientes documentos considerados como relevantes:

- a. Estudios, diseños o proyectos;
- b. Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente, incluyendo el oficio de no objeción emitido por el INCOP;
- c. Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;
- d. Convocatoria o invitación para participar en el proceso, según el caso;
- e. Pliego;
- f. Resolución de aprobación de pliego e inicio del proceso;
- g. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso;
- h. Ofertas técnicas emitidas con firma electrónica, si la tuvieren, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego;
- i. Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes;
- j. Acta que detalle los errores de forma de la ofertas y por lo cual se solicita la convalidación errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, de ser el caso;
- k. Informe de evaluación de las ofertas realizada por las subcomisiones de apoyo a la comisión técnica y/o por la comisión técnica, de ser el caso;
- l. Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica, de ser el caso;
- m. Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas;
- n. Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del proceso de contratación;
- ñ. Garantías presentadas antes de la firma del contrato;
- o. Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la entidad contratante;
- p. Resoluciones de cancelación o declaratoria de proceso desierto, según el caso y de existir; y,
- q. Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.

La información señalada en el numeral 3 del artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es, los proveedores invitados, se generará por el propio sistema, y se mantendrá disponible de manera pública en el portal COMPRASPUBLICAS.

En el caso que no se llegue a suscribir el contrato por causas imputables al adjudicatario, la entidad contratante publicará en el portal la resolución de declaratoria de adjudicatario fallido, sin perjuicio de la notificación que deba efectuar a éste, con la misma.

De igual manera se publicará en el portal la petición del adjudicatario para la firma del contrato, así como el acto por el cual se ha dejado sin efecto la adjudicación, de existir y haberse emitido.

**Art. 2. Fase contractual y de ejecución.-** En la fase contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública, se publicarán en el portal COMPRASPUBLICAS, los siguientes documentos considerados como relevantes:

- a. Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente;
- b. Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la LOSNCP;
- c. Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado acorde con lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título IV de la LOSNCP;
- d. Notificación de disponibilidad del anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista;
- e. Ordenes de cambio, de haberse emitido;
- f. Documento suscrito por las partes respecto a diferencia en cantidades de obra, de haberse emitido;
- g. Resolución de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso;
- h. Garantías presentadas a la firma del contrato;
- i. Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, debidamente suscritas, según sea el caso;
- j. Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos;
- k. Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones;
- l. Actos administrativos de sanción y multas;
- m. Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la entidad contratante; y,
- n. Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.

En el caso de que la entidad contratante pretenda terminar unilateralmente un contrato y previo a emitir la resolución correspondiente, deberá publicar la notificación efectuada al contratista concediéndole el término de 10 días para que justifique la mora o remedie el incumplimiento, junto con los informes económico y técnico referentes al cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratante y del contratista.

De no justificar o remediar el incumplimiento, la entidad contratante subirá al portal la resolución de terminación unilateral del contrato, así como la declaratoria de contratista incumplido, sin perjuicio de la notificación que deba efectuar al contratista, con las mismas.

En caso de terminar el contrato por mutuo acuerdo se publicará el acto correspondiente.

Toda la información relacionada con la fase contractual y de ejecución deberá publicarse antes de finalizar el proceso en el portal COMPRASPUBLICAS.

## CAPITULO II

### DOCUMENTOS RELEVANTES ADICIONALES PARA CADA PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 3.- Documentos relevantes adicionales.-** Los documentos señalados en este capítulo serán publicados en el portal COMPRASPUBLICAS de forma adicional a los señalados en el Capítulo I, de acuerdo al proceso de contratación pública utilizado y antes de finalizar el proceso.

**Art. 4.- Subasta Inversa Electrónica.-** En los procesos de contratación bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, en los cuales exista negociación, se publicará en el portal COMPRASPUBLICAS, el acta de negociación con los detalles y términos del acuerdo, de haber alcanzado el mismo, o con la indicación de que aquella no tuvo éxito.

**Art. 5.- Consultoría.-** En los procesos de consultoría se publicará en el portal COMPRASPUBLICAS, el acta de negociación en la que consten los detalles y términos del acuerdo, de haber alcanzado el mismo, o con la indicación de que aquella no tuvo éxito.

**Art. 6.- Ejecución de obras.-** En los procesos de contratación pública para la ejecución de obras, deberá publicarse en el portal COMPRASPUBLICAS, lo siguiente:

- a. Orden de inicio de trabajos;
- b. Planillas de ejecución de obra con identificación de porcentaje de avance físico y financiero para el periodo y acumulado, debidamente aprobadas por la fiscalización;
- c. Documento justificativo de diferencias en cantidades de obra, diferencias de rubros existentes o creación de rubros nuevos;
- d. Órdenes de trabajo;



- e. Informes de fiscalización;
- f. Registro de incidencia de las lluvias;
- g. Ordenes de suspensión de trabajos en caso de haberlas; y,
- h. Informe de fiscalización y resolución de la máxima autoridad por los que se concedieran prórrogas a los plazos contractuales, en los casos permitidos por la normativa vigente o por el contrato.

**Art. 7.- Adquisición de bienes inmuebles.-** En los procesos de adquisición de bienes inmuebles se publicará en el portal COMPRASPUBLICAS, lo siguiente:

- a. Dictamen técnico favorable emitido por la Unidad de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, de ser aplicable;
- b. Resolución de declaratoria de utilidad pública o de interés social de propiedad privada en la cual se individualice el bien o bienes requeridos y los fines a los cuales se destinará;
- c. Documento emitido por la autoridad competente que certifique el avalúo del bien inmueble por adquirir;
- d. Demanda de expropiación y su sentencia, si no hubiere existido un acuerdo directo entre la entidad y el propietario del inmueble; y
- e. Escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

**Art. 8.- Arrendamiento de bienes inmuebles.-** En los procesos de arrendamiento de bienes inmuebles se publicará en el portal COMPRASPUBLICAS, lo siguiente:

- a. Pliego en el que consten las condiciones mínimas del inmueble, con la indicación de la ubicación y características del bien;
- b. La publicación de la convocatoria o las invitaciones efectuadas por la entidad contratante realizadas a través de la prensa local o nacional;
- c. Dictamen técnico favorable emitido por la Unidad de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, de ser aplicable; y,
- d. El contrato de arrendamiento.

**Art. 9.- Régimen Especial.-** Para los procesos de contratación pública bajo la modalidad de Régimen Especial, la entidad contratante deberá publicar en el portal COMPRASPUBLICAS, lo siguiente:

- a. Resolución emitida por la entidad contratante con la explicación de los motivos por los que se acoge a dicho proceso;
- b. Acta de audiencia realizada con el proveedor invitado, en los casos que aplique; y,
- c. Cualquier otro documento relacionado con la contratación bajo este régimen, de los señalados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

En las contrataciones de giro específico del negocio, las entidades contratantes deberán

publicar en el portal COMPRASPUBLICAS, los documentos que fueren aplicables de aquellos establecidos en los artículos 1 y 2 de esta resolución, incluyéndose la resolución emitida por la entidad en la que se detallen las contrataciones sometidas al giro específico del negocio, previa autorización del INCOP.

**Art 10.- Ínfima Cuantía y Emergencia.-** Para las contrataciones de ínfima cuantía y en situaciones de emergencia se publicarán en el portal COMPRASPUBLICAS, los documentos señalados en las resoluciones atinentes a los mencionados procesos.

**Art. 11.- Observaciones a los procesos.-** Si en la labor de verificación y monitoreo de los procesos de contratación, el INCOP debiere realizar requerimientos, observaciones o informes, podrá notificar los documentos pertinentes a través de su publicación en el portal COMPRASPUBLICAS, dentro del proceso correspondiente.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Hasta tanto el INCOP cuente con las herramientas y formatos electrónicos para la publicación de los documentos relevantes detallados en la presente resolución, las entidades contratantes deberán publicarlos como archivo adjunto al proceso de contratación correspondiente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará a regir a partir de su suscripción y será publicada en el portal COMPRASPUBLICAS, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Quito, Distrito Metropolitano, 14 de octubre de 2011



Dr. Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**Prodontomed**

Apudamos a construir sonrisas



**PRODONTOMED S.A**

RUC 1792010411001

**ACTA ENTREGA RECEPCION**

DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO ENIPE

CANTI	DESCRIPCION
20	Algodon en Torundas Paq x 1000 und
10	3M ANESTESICO MEPIVASTESIN
60	3M ANESTESICO KYLESTESIN A
20	Aplicadores Small - Fino x Paq
80	3M Adper Single Bond Universal x 3 ml NEW
50	BABEROS DESECHABLE PAQ x 100 und
400	CEPILLOS PROFILACTICOS x und
10	CLORHEXIDINA 2 % LIRA x 500 ml
350	COPAS PROFILACTICAS x und
20	WP Dent-a-Cav Material Temporal Pot x 30 gr Ref WP4312
10	Espejo bucal normal sin mango
10	Espejo bucal normal sin mango
20	Gelabamp
20	Enjuague Bucal Evident Galon
10	FORMOCRESOL
30	LOTA Fresa Zekrya x und Ref FGXL
50	GASA LISTA CROSSTEX/PREHMA Paq x 200 und
40	WP Glass Liner Light Cured Jer x 2 ml Ref WP5601
15	Hipoclorito de Sodio al 2.5 % LIRA x Ltr
30	3M KETAC MOLAR ART PAQ ECONOMIC
15	Perfect Limas K de Acero F 15-40 /25mm
15	Perfect Limas K de Acero F 15-40 /25mm
40	LYSOL DESINFECTANTE SPRAY
80	3M RESINA Z 350 XT AZB
80	3M RESINA P GO JERINGA
80	3M Resina Z 250 Jeringa x 4 gr
10	Sealapex Kerr SylbranEndu
10	SDI POLA OFFICE BULK KIT
20	SDI SOOTHE DESENSIBILIZANTE DE 1 JERINGA



Ambato, 23 octubre de 2015.

Atentamente

**PRODONTOMED S.A**  
RUC 1792010411001  
Dr. Sidoron Ayala  
PRODONTOMED S.A

DIRECCION DISTRITAL 06D05  
GUANO ENIPE SALUD  
Pta. Alexo Moncayo  
Sita, Escondido 177  
06D05-002-2015  
DIR. DIST. 06D05 GUANO P

**BOCA**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Administración y Biología**  
Bosque de Varadero 06D05 y Av. Amaluz  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: info@prodontomed.com

[www.prodontomed.com](http://www.prodontomed.com)

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

**Boque Salud**  
Calle Santa  
Av. Andres Bello y Av. Independencia  
Telf.: (09) 31 289 114 C 2028-074  
209 003 1 006 462-006  
E-mail: ventas@prodontomed.com

Anexo 5: CONTRATO PROCESO SIE-DD06D05-002-2015

DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD  
CONTRATO DE COMPRAVENTA MATERIALES E INSUMOS  
ODONTOLOGICOS

No. 002

En la ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil quince, comparece por una parte el/la Econ. Fausto Vizuete R., Director Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, a quien se le denominará el contratante; y, por otra, el/la Dr. Sammyr Ayala B., Representante Legal y Gerente General de la empresa PRODONTOMED S.A., a quien se le denominará simplemente el contratista, a la suscripción de un Contrato de Compra Venta de MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, a través de su Director, ha visto la necesidad de adquirir MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS, los mismos que requiere la institución en forma urgente, por lo que a visto necesario realizar el respectivo proceso de Subasta Inversa a través de la pagina [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Luego de analizar las Ofertas Técnicas presentadas por diferentes empresas se califica y habilita como único proveedor y procediendo al proceso de Negociación en cumplimiento del artículo 47 Reformado del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, a la empresa PRODONTOMED S.A., representada por el/la Dr. Sammyr Ayala B., porque su Oferta Económica de Negociación es la más conveniente a los intereses de la institución.

**SEGUNDA: MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS A ADQUIRIRSE:**

- 201 CEPILLOS PROFILACTICOS X UND
- 200 COPAS PROFILACTICAS X UND
- 100 ESPEJOS BUCALES
- 12 HEMOSTATICO
- 20 PAQUETES DE GASA ODONTOLOGICA
- 2 LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR MANUAL KODAK
- 4 PELICULAS RADIOG FLOW X-RAY DV-58 CAJA X 150 UND
- 74 ACIDO SCOTCHBOND
- 74 SINGLE BOND X 3 GR
- 77 ANESTESICO XYLESTESIN 2%
- 20 ANESTESICO MEPIVASTESIN 3%
- 70 RESINA Z 250 JERINGA X 4 GR
- 70 RESINA P 60 JERINGA
- 70 RESINA Z 350
- 20 RESINA FILTEK FLOW FLUIDA Z 350
- 70 WP GLASS LINER II LC P/ FONDO DE CAVID X 7GR REF WP4094
- 30 KETAC MOLAR ART PAQ ECONOMIC
- 11 HIPOCLORITO DE SODIO AL 2.5 % LIRA X LTR
- 10 FLUOR GEL GELATO DEEPAK NEUTRO X 16 OZ
- 20 SDI SELLANTE CONSEAL X 1 JERINGA
- 15 LYSOL DESINFECTANTE SPRAY
- 23 IONOMERO FUJI
- 20 CEMENTO DE FOSFATO DE ZING MASTER DENT
- 10 WP GLASS LINER JER X 2 ML IONOMERO BASE FOTO

Las características y más especificaciones de los MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS constan en la Oferta Técnica que se adjunta al presente contrato.

**TERCERA: PRECIO:** Por la adquisición de los MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS, se le cancelará al contratista la suma de VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS Y UNO CON 70 /100 DÓLARES AMERICANOS, cantidad de dinero que será cancelada, al momento de la entrega total de los MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS a entera satisfacción de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, de la cantidad antes mencionada se realizarán las retenciones correspondientes según lo que estipula la Ley de Tributación.

**CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El/la Econ. Fausto Vizúete R., Director Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, designa al Dr. Fernando Angulo, ODONTOLOGO de la Dirección Distrital 06D05 Guano Penipe Salud, Administrador del Contrato, de acuerdo al Capítulo V, DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, Artículo 121 del Reglamento de la LOSNCP.

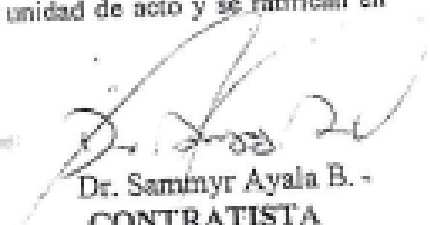
**CUARTA: PLAZO:** El contratista entregará los MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS en el plazo de quince días calendarios, plazo que será improrrogable.

**QUINTA: GARANTÍA:** El Contratista se compromete a presentar las siguientes Garantías: a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del valor Adjudicado objeto del contrato (de ser el caso); y, b) Garantía Técnica, en donde se detalle el compromiso de la reposición de las Medicinas en caso caducidad, presentar alguna falla imputable a su elaboración, transporte, comercialización en general, a entregar la cantidad exacta adjudicada, indicando marca, procedencia, y con una caducidad mínima de un año.

**SEXTA: CONTROVERSIAS:** En el caso de existir incumplimiento en el contrato por cualquiera de las dos partes, se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Riobamba, al trámite verbal sumario, renunciando las partes fuero, domicilio y vecindad.

Para constancia de lo acordado los comparecientes firman en unidad de acto y se ratifican en todo el contenido del mismo.

  
Econ. Fausto Vizúete R.  
CONTRATANTE

  
Dr. Samayr Ayala B. -  
CONTRATISTA



## Anexo 6: PAPEL DE TRABAJO PARA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBIDOS AL PORTAL

No.	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	Porcentaje de variación mínima	FASE PRECONTRACTUAL														FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN									
								ESTUDIOS, DISEÑOS O PROYECTOS	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE PRECIO	PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y ACLARACIONES	OFERTAS TÉCNICAS EMITIDAS CON FIRMA ELECTRÓNICA	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	ACTA DE CONVALIDACIÓN DE OFERTAS	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (COMISIÓN TÉCNICA Y/O Subcomisiones)	ACTA DE NEGOCIACIÓN ÚNICA	CUADRO DE RESUMEN DE CALIFICACIÓN	INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA A LA AUTORIDAD ADJUDICADORA DE DESIERTO	GARANTÍAS (BEN USO DEL CONTRATO), Y LA TÉCNICA (EN CASO DE PROVISIÓN Y/O INSTALACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS O VEHICULOS)	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO SUSCRITO HASTA 15 DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	CONTRATOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS CUMPLIMENTARIOS	NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ANTI-CIPO	GARANTÍAS (BEN USO DEL ANTI-CIPO, FIEL CUMPLIMIENTO Y LA TÉCNICA)	INFORME PROVISIONAL Y FINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, PARCIAL TOTAL Y DEFINITIVA)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y DE PAGOS	COMUNICACIONES AL CONTRATISTAS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE MULTAS U OTRAS SANCIONES	
1	SIE-DD06D05-003-2015	ADQUISICION DE MEDICINAS (FARMACOS) PARA LA DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Finalizada	\$ 27.973,82	\$ 26.575,12	\$ 1.398,70	5%	-	-	S/N	06D05-007-2	12/02/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 003	N/A	N/A	SI	SI	N° 5024	SI	SI	
2	SIE-DD06D05-002-2015	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DD06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 27.686,83	\$ 26.301,70	\$ 1.385,13	5%	-	-	S/N	-	04/02/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 002	N/A	N/A	SI	SI	N° 1226	SI	SI	
3	SIE-DD06D05-01A-2015	CONTRATAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CENTRO DE SALUD No. 1 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 19.551,00	\$ 18.573,44	\$ 977,56	5%	-	-	S/N	No. 001 - SIE-DDS06D05-001-2015	26/01/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 001	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
4	SIE-DD06D05-85A-2015	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 21.130,98	\$ 20.780,00	\$ 350,98	2%	-	N° 60	S/N	No. 014-SIE-DDS06D05-85A-2015	21/05/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 006	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
5	SIE-DD06D05-089-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENERICAS (FARMACOS) PARA EL D.DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 23.822,35	\$ 22.631,23	\$ 1.191,12	5%	-	N° 59	S/N	-	19/05/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 008	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
6	SIE-DD06D05-086-2015	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 21.665,85	\$ 20.581,75	\$ 1.084,10	5%	-	N° 60	S/N	No. 015-SIE-DDS06D05-086-2015	12/05/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 007	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
7	SBS-DD06D05-72-2015	CONTRATACIÓN POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD - POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS - POLIZA SEGURO PROVISIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALLADAS, ROBO Y O ASALTO, Y EQUIPO ELECTRONICO PARA LOS BIENES DE LA DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 36.703,58	\$ 34.377,44	\$ 2.326,14	6%	-	N° 52	S/N	No. LBS-DDS06D05-012-2015	04/05/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 005	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
8	SIE-DD06D05-52A-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENERICAS - SUPLEMENTOS DE MICRONUTRIENTES (FARMACOS) PARA EL D.DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 17.700,00	\$ 17.698,99	\$ 1,01	0%	-	N° 29	S/N	No. SIE-DDS06D05-010-2015	15/04/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 004	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
9	SIE-DD06D05-175B-2015	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS GENERICAS (FARMACOS) PARA EL D.DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 17.965,12	\$ 17.680,00	\$ 285,12	2%	-	N° 102	S/N	No. 021-SIE-DDS06D05-175B-2015	18/09/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 009	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
10	SIE-DD06D05-176-2015	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y DE LABORATORIO DE LA DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 18.685,37	\$ 17.751,00	\$ 934,37	5%	-	N° 10	S/N	No. 023-SIE-DDS06D05-176-2015	10/09/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N° 010	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI	
11	SIE-DD06D05-177B-2015	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 06D05 GUANO PENIPE SALUD	Finalizada	\$ 24.111,10	\$ 22.905,45	\$ 1.205,65	5%	-	N° 11	S/N	No. 023-SIE-DDS06D05-177B-2015	08/10/2015	-	-	S/N	ACTA DE CALIFICACIÓN	S/N	S/N	-	-	N/A	-	N/A	N/A	SI	SI	S/N	SI	SI		

## Anexo 7: PORCENTAJE DE PUJA PROCESO SIE-DD06D05-52A-2015



Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DISTRITAL DGD05 GUANO PENIPE SALUD

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*		
Endeudamiento*		
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

### SECCIÓN V

#### PUJA

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

*El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.*

**5.2 Puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial, a cuyas ofertas se aplicarán los márgenes de preferencia conforme el siguiente detalle, según corresponda.

Si la Subasta se realiza entre proveedores de bienes o servicios de origen ecuatoriano se establecerán los márgenes de preferencia con relación al tamaño del proveedor, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE PROVEEDOR	MARGEN DE PREFERENCIA
Mediano	(Grande) 5%
MYPE	(Mediano) 5% (Grande) 10%

Estos márgenes de preferencia no son aplicables en el caso de que participen únicamente ofertas, que no se consideren de origen ecuatoriano.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del **1% de variación mínima de la puja.**

**5.3 Negociación:** De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCP.